



PROYECTO EDUCATIVO – CURSO 24-25

APROBADO POR EL CONSEJO ESCOLAR EL 12/12/24

ÍNDICE

ÍNDICE	1
MARCO INSTITUCIONAL	6
A. MISIÓN Y PROPUESTA DE EDUCACIÓN EN VALORES	6
B. VISIÓN Y PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL.....	7
C. PERFIL DE SALIDA DEL ALUMNO	10
MARCO NORMATIVO	11
1. OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS CLAVE PREVISTAS EN LOS PERFILES COMPETENCIALES.....	11
1.1 <i>PERFIL DEL ALUMNADO QUE QUEREMOS DESARROLLAR EN EL CENTRO</i>	11
1.2 <i>OBJETIVOS SE PERSIGUEN EN EL CENTRO</i>	11
1.2.1 OBJETIVOS EN EDUCACIÓN INFANTIL	11
1.2.2 OBJETIVOS EN EDUCACIÓN PRIMARIA.....	12
1.2.3 OBJETIVOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA.....	12
1.2.4 OBJETIVOS GENERALES PARA TODAS LAS ETAPAS:	13
1.3 <i>VALORES QUE SE DESARROLLAN DE MANERA PREFERENTE</i>	13
2. PRINCIPIOS GENERALES DE LAS DISTINTAS ETAPAS, PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS Y METODOLÓGICOS DEL CENTRO.....	15
2.1 <i>EDUCACIÓN INFANTIL</i>	15
2.2 <i>EDUCACIÓN PRIMARIA</i>	16
2.3 <i>EDUCACIÓN SECUNDARIA</i>	17
2.4 <i>DE CARÁTER GENERAL</i>	17
3. COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL DE LA EDUCACIÓN EN VALORES.	19
3.1 <i>EN LA ETAPA DE INFANTIL</i>	19
3.2 <i>EN LA ETAPA DE PRIMARIA</i>	20
3.3 <i>EN LA ETAPA DE SECUNDARIA</i>	21
4. ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE DEL CENTRO.....	23
4.1 <i>EQUIPO DIRECTIVO</i>	23
4.2 <i>CONSEJO ESCOLAR</i>	23
4.3 <i>EQUIPO TÉCNICO DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA (ETCP)</i>	23
4.4 <i>DEPARTAMENTOS ESPECÍFICOS</i>	24
4.4.1 DEPARTAMENTO DE ENCUESTAS.....	24
4.4.2 DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN.....	24
4.4.3 DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL	24
4.5 <i>DEPARTAMENTO DE PASTORAL</i>	25
4.6 <i>COORDINACIÓN DE BILINGÜISMO</i>	26
4.7 <i>DEPARTAMENTO DE CONVIVENCIA</i>	26
5. LOS PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN DEL ALUMNADO Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO.	27
5.1 <i>CARÁCTER Y REFERENTES DE LA EVALUACIÓN</i>	27
5.1.1 EN EDUCACIÓN INFANTIL.....	27
5.1.2 EN EDUCACIÓN PRIMARIA	28
5.1.3 EN EDUCACIÓN SECUNDARIA	29
5.2 <i>PROMOCIÓN</i>	31
5.2.1 PROMOCIÓN EN EDUCACIÓN PRIMARIA	31
5.2.2 PROMOCIÓN EN EDUCACIÓN SECUNDARIA	32
5.2.3 TITULACIÓN EN EDUCACIÓN SECUNDARIA.....	33
5.2.4 PROCEDIMIENTO DE PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS EN LAS DECISIONES DE PROMOCIÓN.....	33

5.2.5 CRITERIOS DE PROMOCIÓN/TITULACIÓN BASADOS EN EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y DESCRIPTORES OPERATIVOS.....	34
5.3 MENCIONES HONORÍFICAS	36
5.3.1 MENCIONES HONORÍFICAS EN EDUCACIÓN PRIMARIA	36
5.3.2 MENCIONES HONORÍFICAS Y MATRÍCULAS DE HONOR EN EDUCACIÓN SECUNDARIA.....	36
5.4 EVALUACIÓN INICIAL.....	38
5.4.1 EVALUACIÓN INICIAL EN EDUCACIÓN INFANTIL.....	38
5.4.2 EVALUACIÓN INICIAL EN EDUCACIÓN PRIMARIA	39
5.4.3. EVALUACIÓN INICIAL EN EDUCACIÓN SECUNDARIA.....	40
5.5 SESIONES DE EVALUACIÓN.....	41
5.5.1 SESIONES DE EVALUACIÓN EN EDUCACIÓN INFANTIL.....	42
5.5.2 SESIONES DE EVALUACIÓN EN EDUCACIÓN PRIMARIA	42
5.5.3 SESIONES DE EVALUACIÓN EN EDUCACIÓN SECUNDARIA	43
5.6 PROCEDIMIENTO DE ACLARACIÓN Y REVISIÓN.....	44
5.6.1 PROCEDIMIENTO DE ACLARACIÓN	44
5.6.2 PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN	46
5.7 CÓMO SE OBTIENEN LAS CALIFICACIONES FINALES DE CADA ÁREA O MATERIA EN EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN SECUNDARIA.....	48
6. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES	50
6.1 MEDIDAS GENERALES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES EN EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA.....	51
6.2 MEDIDAS GENERALES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES EN EDUCACIÓN SECUNDARIA.....	53
6.3 MEDIDAS ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.....	54
7. ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN PARA EL ALUMNADO CON ÁREAS O MATERIAS PENDIENTES.	57
7.1 CON RESPECTO A EDUCACIÓN INFANTIL.....	57
7.2 CON RESPECTO A EDUCACIÓN PRIMARIA.....	57
7.3 CON RESPECTO A EDUCACIÓN SECUNDARIA	59
7.3.1 MATERIAS NO SUPERADAS DEL CURSO ANTERIOR.....	59
7.3.1 LAS PRUEBAS O ACTIVIDADES PERSONALIZADAS EXTRAORDINARIAS	60
8. EL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.	62
8.1 EN EDUCACIÓN PRIMARIA	62
8.2 EN EDUCACIÓN SECUNDARIA.....	62
9. EL PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS....	64
9.1 PROCEDIMIENTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LOS COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA.....	64
9.1.1 PRESENTACIÓN Y EXPLICACIÓN DE LOS COMPROMISOS:	64
9.1.2 DOCUMENTACIÓN DEL COMPROMISO.....	64
9.1.3 FIRMA DEL COMPROMISO	65
9.1.4 REGISTRO Y SEGUIMIENTO DEL COMPROMISO.....	65
9.1.5 EVALUACIÓN Y REVISIÓN DE LOS COMPROMISOS	65
9.2 REFERENCIAS LEGISLATIVAS.....	66
10. EL PLAN DE CONVIVENCIA.....	67
10.1 DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO Y, OBJETIVOS A CONSEGUIR.....	67
10.1.1 DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA	67
10.1.2 OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA	67
10.2 NORMAS DE CONVIVENCIA.....	68
10.2.1 NORMAS GENERALES DE CONVIVENCIA.....	68
10.2.2 NORMAS PARTICULARES EN EL AULA	68
10.2.3 SISTEMA DE DETECCIÓN Y CORRECCIÓN DE INCUMPLIMIENTOS	69
10.2.4 SOBRE LAS FALTAS DE ASISTENCIA Y/O PUNTUALIDAD.....	72
10.2.5 PROTOCOLO ANTE CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA.....	72
10.2.6 MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL ALUMNADO DE EDUCACIÓN INFANTIL.....	75
10.3 COMPOSICIÓN, PLAN DE REUNIONES Y PLAN DE ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA.....	77
10.3.1 COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA	77
10.3.2 PLAN DE REUNIONES	77
10.3.2 PLAN DE ACTUACIÓN	77
10.4 NORMAS ESPECÍFICAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL AULA DE CONVIVENCIA DEL CENTRO.....	78
10.4.1. OBJETIVO DEL AULA DE CONVIVENCIA	78
10.4.2. ACCESO AL AULA DE CONVIVENCIA.....	78
10.4.3. ACTIVIDADES DENTRO DEL AULA.....	79

10.4.4. SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO.....	79
10.4.5. NORMAS DE CONDUCTA EN EL AULA DE CONVIVENCIA	79
10.4.6. EVALUACIÓN DEL IMPACTO DEL AULA	79
10.5 MEDIDAS A APLICAR EN EL CENTRO PARA PREVENIR, DETECTAR, MEDIAR Y RESOLVER LOS CONFLICTOS QUE PUDIERAN PLANTEARSE.....	80
10.5.1. MEDIDAS PREVENTIVAS.....	80
10.5.2. MEDIDAS DE DETECCIÓN	81
10.5.3. MEDIDAS DE MEDIACIÓN	81
10.5.4. MEDIDAS DE RESOLUCIÓN.....	81
10.5.5. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	82
10.6 FUNCIONES DE LOS DELEGADOS Y DE LAS DELEGADAS DEL ALUMNADO EN LA CONVIVENCIA.....	82
10.6.1. MEDIACIÓN ENTRE IGUALES.....	82
10.6.2. COMUNICACIÓN CON EL TUTOR O TUTORA.....	83
10.6.3. PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA POSITIVA.....	83
10.7 PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN Y FUNCIONES DEL DELEGADO O DE LA DELEGADA DE LOS PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO.....	83
10.7.1 PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN	83
10.7.2 FUNCIONES DEL DELEGADO O DELEGADA DE LOS PADRES Y MADRES	84
11. EL PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO.	86
11.1 INTRODUCCIÓN: LA IMPORTANCIA DE LA FORMACIÓN CONTINUA.....	86
11.2 EL PERFIL DEL PROFESOR DEL COLEGIO SAN AGUSTÍN DE SEVILLA	86
11.3 OBJETIVOS DEL PLAN DE FORMACIÓN.....	87
11.4 LÍNEAS ESTRATÉGICAS DEL PLAN	87
11.4.1 FORMACIÓN GRUPAL ORGANIZADA POR EL COLEGIO	87
11.4.2 FORMACIÓN INDIVIDUAL Y PERSONALIZADA	89
11.4.3 FORMACIÓN EN TECNOLOGÍA Y COMPETENCIA DIGITAL.....	90
11.4.4 FORMACIÓN EN ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.....	90
11.4.5 FORMACIÓN EN RED CON LA FAMILIA AGUSTINIANA.....	91
11.5 PLAN DE SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN	91
11.5.1.SUPERVISIÓN DURANTE EL PRIMER AÑO DE CONTRATACIÓN.....	91
11.5.2. SEGUIMIENTO DE LA FORMACIÓN INDIVIDUAL	91
11.5.3 CRITERIOS MÍNIMOS DE FORMACIÓN	92
11.6. MEMORIA Y EVALUACIÓN.....	92
11.7 PLAN DE SELECCIÓN DE PERSONAL.....	92
11.7.1 PREMISAS.....	92
11.7.2 PROCESO DE SELECCIÓN	93
11.7.3 PERFILES DE BÚSQUEDA Y SELECCIÓN.....	93
12. LOS CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR.....	95
12.1 EN EDUCACIÓN INFANTIL.....	95
12.2 EN EDUCACIÓN PRIMARIA	95
12.3 EN EDUCACIÓN SECUNDARIA.....	96
12.4 RECREOS.....	96
13. LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA.....	97
13.1 EVALUACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO	97
13.2 EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA	97
13.3 EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO.....	98
13.4 EVALUACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN FAMILIAR Y COMPROMISOS EDUCATIVOS.....	98
13.5 EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL (POAT).....	98
13.6 EVALUACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.....	99
13.7 INFORME DE EVALUACIÓN INTERNA Y MEJORA CONTINUA	99
14. LOS CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS.....	100
14.1 AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO.....	100
14.2 ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS.....	101
14.3 PROCEDIMIENTO PARA LA ASIGNACIÓN DE GRUPOS Y TUTORÍAS.....	101
14.4 COHERENCIA CON EL IDEARIO AGUSTINIANO	101
15. LOS CRITERIOS PARA DETERMINAR LA OFERTA DE MATERIAS OPTATIVAS Y, PROYECTOS INTERDISCIPLINARES EN EDUCACIÓN SECUNDARIA	102

15.1 ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS	102
15.2 OFERTA DE MATERIAS OPTATIVAS Y PROYECTOS INTERDISCIPLINARES POR CURSO.....	102
15.3 PROYECTOS INTERDISCIPLINARES.....	103
15.4 RELIGIÓN Y ATENCIÓN EDUCATIVA.....	103
15.5 PROCEDIMIENTO PARA LA OFERTA EDUCATIVA.....	103
16. LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE LAS ENSEÑANZAS.	104
16.1 EN EDUCACIÓN INFANTIL.....	104
16.2 EN EDUCACIÓN PRIMARIA.....	104
16.3 EN EDUCACIÓN SECUNDARIA.....	105
17. PLANES ESTRATÉGICOS	107
17.1 INTEGRACIÓN EN EL PROYECTO EDUCATIVO.....	107
17.2 PRINCIPALES PLANES Y PROGRAMAS DESARROLLADOS.....	107
17.2.1. PLAN DE CONVIVENCIA.....	107
17.2.2 PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL (POAT)	107
17.2.3 PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.....	108
17.2.4 PLAN LECTOR	108
17.2.5 PLAN DE MEJORA DE LA COMPETENCIA MATEMÁTICA	108
17.2.6 PROGRAMA BILINGÜE.....	108
17.2.7 PLAN DE COMPETENCIA DIGITAL.....	108
17.2.8 PROGRAMA DE PASTORAL EDUCATIVA	108
17.2.9 PLANES DE MANTENIMIENTO.....	109
17.2.10 FORMACIÓN DEL PROFESORADO	109
17.2.11 PLANES DE MEJORA CONTINUA.....	109
17.3 EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PLANES Y PROGRAMAS.....	109
17.4 COHERENCIA CON EL IDEARIO AGUSTINIANO	109
18. PROCESO DE TRÁNSITO.....	110
18.1 EN EL PASO DEL PRIMER A SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL	110
18.1.1. OBJETIVOS DEL PROCESO DE TRÁNSITO	110
18.1.2. IMPORTANCIA DEL INFORME INDIVIDUALIZADO	110
18.1.3. COORDINACIÓN CON LAS ESCUELAS INFANTILES.....	111
18.1.4. ACTUACIONES PLANIFICADAS PARA EL TRÁNSITO	111
18.1.5. ELEMENTOS CLAVE DEL PROGRAMA DE TRÁNSITO.....	111
18.1.6. INCLUSIÓN EN LOS DOCUMENTOS ORGANIZATIVOS DEL CENTRO	112
18.2 EN EL PASO DE EDUCACIÓN INFANTIL A EDUCACIÓN PRIMARIA.....	112
18.2.1. OBJETIVOS DEL PROCESO DE TRÁNSITO	112
18.2.2. COORDINACIÓN ENTRE ETAPAS.....	113
18.2.3. ACTUACIONES PLANIFICADAS PARA EL TRÁNSITO	113
18.2.4. ELEMENTOS CLAVE DEL PROGRAMA DE TRÁNSITO.....	114
18.2.5. INCLUSIÓN EN LOS DOCUMENTOS ORGANIZATIVOS DEL CENTRO	114
18.3 EN EL PASO DE EDUCACIÓN PRIMARIA A EDUCACIÓN SECUNDARIA	114
18.3.1. OBJETIVOS DEL PROCESO DE TRÁNSITO	114
18.3.2. COORDINACIÓN ENTRE ETAPAS.....	115
18.3.3. ACTUACIONES PLANIFICADAS PARA EL TRÁNSITO	115
18.3.4. ELEMENTOS CLAVE DEL PROGRAMA DE TRÁNSITO.....	116
18.3.5. INCLUSIÓN EN LOS DOCUMENTOS ORGANIZATIVOS DEL CENTRO	116
19. LISTADO DE PROGRAMACIONES	117
19.1 NORMATIVA REGULADORA	117
19.1.1 EDUCACIÓN INFANTIL:.....	117
19.1.2 EDUCACIÓN PRIMARIA:	117
19.1.3 EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA:	117
19.2 ESTRUCTURA DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS.....	118
19.2.1. COMPETENCIAS CLAVE	118
19.2.2. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS.....	118
19.2.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	119
19.2.4 OBJETIVOS DE APRENDIZAJE.....	119
19.2.5 CONTENIDOS Y SABERES BÁSICOS	119
19.2.6 SITUACIONES DE APRENDIZAJE.....	119
19.2.7 METODOLOGÍAS ACTIVAS.....	120
19.2.8. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	121
19.2.9. TEMPORALIZACIÓN Y RECURSOS.....	121

<i>19.3 PROGRAMACIONES POR ETAPA EDUCATIVA</i>	<i>122</i>
19.3.1 EDUCACIÓN INFANTIL.....	122
19.3.2 EDUCACIÓN PRIMARIA	122
19.3.2 EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.....	122
<i>19.4 CONSULTA DE LAS PROGRAMACIONES.....</i>	<i>122</i>
<i>19.5 REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN</i>	<i>123</i>

MARCO INSTITUCIONAL

A. MISIÓN Y PROPUESTA DE EDUCACIÓN EN VALORES

La misión que define a nuestro Colegio consiste en "lograr la formación integral de la persona mediante el desarrollo armónico de sus posibilidades físicas, psicológicas, afectivas, socioculturales, estéticas, morales y religiosas"

Esta misión ilumina el conjunto de la acción educativa, concebida primordialmente como "pedagogía cordial" encaminada a "educar en y para el amor". Una ambiciosa propuesta de valores sirve, entonces, de terreno firme donde la misión hunde sus raíces

Con los valores se "pretende prestar una atención equilibrada a las dimensiones cognitivas, afectivas, sociales, profesionales, éticas y espirituales, de modo que nuestras aulas proporcionen un equipaje de fortalezas personales, actitudes, convicciones y criterios válidos para toda la vida".

Nuestro Colegio pertenece a la Provincia de San Juan de Sahagún de España de la Orden de San Agustín, quien ostenta la titularidad. Dotada de personalidad jurídica propia, extiende su presencia también a través de numerosas implantaciones dentro y fuera del país. Integrada en la Federación Agustiniiana Española, sus 17 colegios están conectados, además, a todos los que los agustinos dirigen en otros lugares de Europa, así como en África, América y Asia

B. VISIÓN Y PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

La misión precisa ser plasmada en planes estratégicos alejados de lo meramente teórico y enraizados en una visión clara y dinámica. El Carácter propio de los Centros Educativos Agustinos fija en ocho el número de postulados aptos para definir esa visión, calificada allí de "sueño sobre el futuro". Dotada de propuestas abiertas, flexibles y susceptibles de mejora, esa visión es capaz de dialogar con los cambios y necesidades de los alumnos y de la sociedad, sin dejar de encarnar por ello los principios pedagógicos agustinianos. Con visión y estrategias, nuestro colegio busca ser socialmente significativo en su entorno.

Para contribuir a lograrlo, alinea su acción educativa y el liderazgo directivo con el plan estratégico institucional que la entidad titular ha formulado y que se presenta aquí. Sus cinco líneas deben desembocar para cada centro en Planes de mejora recogidas en los proyectos educativos particulares.

Estas son, pues, las Líneas Estratégicas, enunciadas primero de manera sucinta, y desglosadas después en diversos objetivos tareas cuya transformación en actuaciones específicas debe ser liderada por el equipo directivos.

1. Potenciar las inteligencias y fortalezas de cada alumno considerado en su individualidad y en su entorno familiar y social específicos- sobre la base del modelo de formación integral del Carácter propio de los Centros Educativos Agustinos

- 1.1. Integrar los hechos y dichos de Jesús de Nazaret en el modelo de persona descrito en el perfil de salida del alumno:
 - a. Dar relieve a la asignatura de Religión, cuidando especialmente la selección de profesores y de materiales curriculares.
 - b. Vincular explícitamente las propuestas de voluntariado con el mensaje evangélico.
 - c. Poner en marcha iniciativas para formar a las distintas comunidades educativas -y particularmente a los alumnos- en la teoría y práctica de la interioridad.
- 1.2. Subrayar la centralidad del Departamento de pastoral como motor del proyecto pedagógico-pastoral de cada colegio:
 - a. Fortalecer -en calidad y en cantidad la presencia de religiosos, profesores y otros empleados, antiguos alumnos, padres, colaboradores y alumnos en la programación, gestión y evaluación de las iniciativas pastorales.
 - b. Hacer propuestas formativas concretas para quienes participan más directa y activamente en este departamento, dotándolas de contenido específicamente agustiniano.

2. Garantizar que los proyectos educativos de centro contemplan una atención a la diversidad que compagina inclusión y búsqueda de la excelencia académica:

- 2.1. Favorecer pedagogías activas e innovadoras que fomenten la iniciativa, creatividad y protagonismo del alumno, a la par que el acompañamiento cualificado del docente.
- 2.2. Reconocer y valorar el desempeño de cada alumno, especialmente su espíritu de esfuerzo y de superación, y su disponibilidad para asumir libre y responsablemente la parte de protagonismo que le corresponde en el proceso de aprendizaje.
- 2.3. Generalizar el uso de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación y las Tecnologías del Aprendizaje y Conocimiento integradas en Metodologías activas e innovadoras, en los procesos de enseñanza/aprendizaje.
- 2.4. Reforzar los departamentos de orientación canalizando hacia ellos recursos humanos y materiales suficientes para gestionar con eficacia la atención a la diversidad.
- 2.5. Invertir recursos en la formación permanente de las plantillas docentes para favorecer la mejora de su acción educativa.
- 2.6. Fortalecer el acompañamiento individualizado del alumno con una acción tutorial y una orientación académica y profesional de calidad para el seguimiento efectivo de sus ritmos de aprendizaje.
- 2.7. Fomentar el bilingüismo promocionando de manera generalizada, el uso de los idiomas modernos.

3. Armonizar las programaciones de centro de iniciativas evangelizadoras, culturales, artísticas, lúdicas, deportivas y medioambientales con el Carácter propio de los Centros Educativos Agustínianos y con este Proyecto Educativo Institucional:

- 3.1. Alinear las propuestas de actividades extraescolares y complementarias promovidas por los colegios con el lema pedagógico-pastoral de cada curso y con el plan pastoral marco establecidos por la entidad titular.
- 3.2. Seleccionar, acompañar, formar y evaluar a catequistas, monitores, entrenadores y otros colaboradores poniendo el énfasis en su identificación y voluntad de compromiso con el Carácter propio de los Centros Educativos Agustínianos y con este proyecto educativo institucional.
- 3.3. Incentivar la participación de los colegios en iniciativas evangelizadoras, culturales, artísticas, lúdicas, deportivas y medioambientales en los ámbitos local, diocesano, regional, nacional e internacional, de modo particular en los de índole agustiniana (Orden de San Agustín, Federación Agustíniana de Asociaciones de Padres de Alumnos, Federación Agustíniana Española, etc.).

4. Mantener un clima escolar donde la cercanía, la amistad, la gratuidad y la cordialidad sirvan para cimentar relaciones interpersonales respetuosas y saludables, alentar el compromiso con el bien común y salvaguardar la integridad, seguridad y protección de todos, particularmente de los alumnos:

- 4.1. Promover la comunicación y la participación activa en el seno de la comunidad educativa sobre principios de corresponsabilidad y de coherencia con el Carácter propio de los Centros Educativos Agustonianos.
- 4.2. Aplicar con firmeza todos los protocolos (institucionales, nacionales, autonómicos, locales y de centro) de protección, bienestar y seguridad con todos los alumnos.
- 4.3. Divulgar y destacar la importancia del perfil de salida del alumno contenido en este proyecto educativo.
- 4.4. Alinear los planes de convivencia con el Carácter propio de los Centros Educativos Agustonianos.
- 4.5. Hacer visible la presencia de la entidad titular en la vida de cada colegio, tanto de manera habitual como en celebraciones, actividades y eventos de especial relevancia.

5. Desarrollar un modelo de gestión participativo que refuerce el liderazgo en la función directiva con la intervención activa, corresponsable y proporcionada de toda la comunidad educativa en la vida escolar:

- 5.1. Evaluar anualmente el ejercicio de la función directiva y el desarrollo de la acción educativa, adaptando modelos de calidad de reconocido prestigio a la realidad de cada centro.
- 5.2. Detallar opciones estratégicas de centro que concreten con eficacia las que recoge este plan.
- 5.3. Reforzar la identidad y pertenencia de las plantillas de los colegios:
 - a. Aplicar con eficiencia los protocolos de la entidad titular para la contratación y acompañamiento inicial del personal, en particular de los profesores.
 - b. Mejorar los protocolos de acogida y acompañamiento del personal de nueva contratación, especialmente del personal docente.
 - c. Presentar de manera atractiva y actualizada los contenidos agustinianos de los planes de formación de profesores.
 - d. Formar a profesores laicos en el liderazgo propio de la función directiva.

C. PERFIL DE SALIDA DEL ALUMNO

En nuestro colegio el alumno aprende a

- Conocerse y quererse a sí mismo mientras teje relaciones interpersonales gratificantes, combinando así la preocupación por el bien común con la propia autoestima y forjando amistades duraderas.
- Situar la propuesta ética de Jesús de Nazaret en el centro de su vida, promoviendo el respeto incondicional al otro, la caridad -de modo particular con los más necesitados- y la sencillez, con la esperanza de cooperar así al establecimiento de una sociedad cada vez más justa.
- Manejar sus habilidades sociales y comunicativas para decidir con prudencia, mediar con efectividad, argumentar con rigor, adaptarse con creatividad, gestionar con moderación el éxito y el fracaso, compartir las propias emociones y empatizar con las ajenas.
- Ejercitarse en el análisis crítico de la realidad y de la información, con el objetivo de acercarse a la verdad sobre sí mismo y sobre el mundo, y poder insertarse así en libertad y equidad en contextos profesionales dignificantes.
- Aplicar el conocimiento de la Naturaleza al cuidado sostenible del planeta; - Rentabilizar con equilibrio el tiempo de trabajo y de ocio, cuidando la propia salud e higiene con la actividad física y la alimentación adecuada, así como proporcionando al cuerpo las atenciones necesarias para favorecer la agilidad mental.
- Vivir como ciudadano del mundo, interesándose por las expresiones culturales y estéticas del propio entorno y las de otros colectivos para contribuir así a la convivencia pacífica en una sociedad a la vez diversa y globalizada.

MARCO NORMATIVO

1. OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS CLAVE PREVISTAS EN LOS PERFILES COMPETENCIALES

1.1 PERFIL DEL ALUMNADO QUE QUEREMOS DESARROLLAR EN EL CENTRO

El perfil de alumnado que queremos desarrollar es el de estudiantes competentes, capaces de aplicar de forma práctica las competencias clave necesarias para desenvolverse con éxito tanto en su etapa académica como en su vida futura.

Al finalizar la Educación Básica, aspiramos a que el alumnado haya desarrollado un perfil de salida que incluya competencias en comunicación lingüística, pensamiento matemático, habilidades digitales y compromiso social, además de una apreciación por la cultura y el arte.

Este perfil también debe incluir competencias que favorezcan su autonomía, iniciativa personal y habilidades para aprender a aprender. Buscamos así que el alumnado adquiera un conocimiento integral, que sea capaz de reflexionar críticamente y de trabajar en equipo, demostrando responsabilidad y compromiso con el aprendizaje y la sociedad.

Queremos desarrollar un alumnado bilingüe, competente, y capaz de integrarse en una sociedad globalizada. En las etapas de Infantil y Primaria, el bilingüismo se convierte en una herramienta que potencia el perfil de salida y el perfil competencial. Así, nuestros estudiantes terminan estas etapas con una sólida competencia comunicativa en inglés y español, preparándolos para afrontar los retos lingüísticos y culturales del mundo actual.

1.2 OBJETIVOS SE PERSIGUEN EN EL CENTRO

Nuestros objetivos en el centro están dirigidos a favorecer el desarrollo integral del alumnado en las distintas etapas educativas:

1.2.1 OBJETIVOS EN EDUCACIÓN INFANTIL

- **Desarrollo integral de habilidades básicas:** Potenciamos la comunicación lingüística mediante el enfoque en habilidades de escucha y conversación. En el ámbito matemático, promovemos la exploración y comprensión de las propiedades de los objetos y el uso del lenguaje matemático.
- **Conexión con el entorno físico y tecnológico:** Facilitamos el conocimiento del mundo físico a través de la observación y la investigación, y presentamos las TIC de

manera introductoria para que el alumnado aprenda a manejar y transmitir información.

- **Fortalecimiento de habilidades sociales y valores de convivencia:** Promovemos el compromiso ciudadano mediante la enseñanza de normas de respeto y convivencia, que favorecen relaciones armoniosas entre iguales y adultos.
- **Autonomía, iniciativa y desarrollo emocional:** Estimulamos la autonomía, la iniciativa y la construcción de un autoconcepto positivo, lo cual fomenta la seguridad y el interés por la colaboración con los demás.
- **Competencia en comunicación lingüística bilingüe:** Introducimos al alumnado en el uso básico del inglés junto al español, fortaleciendo su capacidad para desenvolverse en un entorno multilingüe.

1.2.2 OBJETIVOS EN EDUCACIÓN PRIMARIA

- **Fortalecimiento de las competencias digitales:** Adaptamos las TIC para preparar al alumnado a los desafíos tecnológicos actuales. En esta etapa se introduce el proyecto iPad para integrar la tecnología en el aprendizaje, adaptando metodologías que mejoren la enseñanza-aprendizaje.
- **Enfoque en habilidades lingüísticas y matemáticas:** Desarrollamos la comprensión lectora, la capacidad de expresión oral y escrita, y fomentamos el hábito de lectura diaria. A nivel matemático, enseñamos estrategias para la resolución de problemas y consolidamos el razonamiento lógico y gráfico.
- **Desarrollo de habilidades sociales y responsabilidad:** Enseñamos la importancia de la responsabilidad y del esfuerzo, desarrollando hábitos de trabajo tanto individual como en equipo. Además, fomentamos actitudes de confianza en sí mismos, sentido crítico, iniciativa personal y creatividad.
- **Fortalecimiento de la competencia bilingüe:** Aprovechamos el proyecto bilingüe para que el alumnado desarrolle habilidades de expresión y comprensión en inglés y español, implementando un aprendizaje activo en ambas lenguas y trabajando desde un enfoque inclusivo.

1.2.3 OBJETIVOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA

- **Innovación educativa y competencia digital:** A través del proyecto iPad 1:1, preparamos al alumnado para desenvolverse en un entorno digital. Incorporamos metodologías activas como el ABP, el aprendizaje cooperativo, y técnicas como el flipped classroom, promoviendo la autonomía en el aprendizaje.
- **Competencia lingüística en inglés:** Se trabaja en alcanzar un buen nivel de inglés (B1 o B2) para que el alumnado finalice la ESO con una acreditación oficial.
- **Desarrollo de la responsabilidad social y personal:** Mediante el programa TEI (Tutoría entre Iguales), fomentamos el apoyo entre compañeros y compañeras.

También impulsamos el hábito del silencio y la reflexión, buscando momentos específicos para la introspección y el crecimiento personal.

- **Detección y apoyo educativo:** Sistematizamos la atención a estudiantes con necesidades educativas específicas para proporcionar un apoyo integral y personalizado, adaptado a sus circunstancias.

1.2.4 OBJETIVOS GENERALES PARA TODAS LAS ETAPAS:

- **Compromiso e implicación familiar:** Involucramos a las familias en el proceso educativo mediante orientaciones, compromisos educativos y espacios de comunicación.
- **Innovación metodológica** continua: Actualizamos y mejoramos el proceso de enseñanza-aprendizaje a través de la incorporación de nuevas metodologías y el uso progresivo de las TIC.
- **Formación y desarrollo profesional del profesorado:** Todo el profesorado participa en planes de formación que buscan la mejora continua, fortaleciendo su capacidad de adaptación y de implementación de metodologías innovadoras.
- **Compromiso y continuidad en la educación bilingüe:** Mantenemos una conexión entre los objetivos de cada etapa para que el alumnado progrese de forma continua en sus competencias lingüísticas bilingües.

Esta integración del bilingüismo apoya nuestro propósito de formar un alumnado integral, que cuente con herramientas comunicativas sólidas en dos lenguas para enfrentarse a los desafíos de un mundo interconectado.

1.3 VALORES QUE SE DESARROLLAN DE MANERA PREFERENTE

En el centro, los valores que promovemos están profundamente enraizados en nuestra misión educativa y buscan formar personas integrales y comprometidas con la sociedad. Estos valores son:

- **Compromiso social y ciudadano:**

Fomentamos el desarrollo de un sentido de responsabilidad hacia la comunidad y el medio ambiente, enseñando a los estudiantes a valorar el bienestar común, la justicia y la equidad. Este compromiso se ve reflejado en la formación de ciudadanos activos y solidarios que colaboran para mejorar su entorno.

- **Respeto y empatía:**

El respeto por los demás, la empatía y la sensibilidad hacia las diferencias culturales, personales y de pensamiento son valores esenciales. Buscamos crear un entorno

inclusivo donde cada persona sea valorada y respetada, promoviendo relaciones basadas en la solidaridad y el entendimiento mutuo.

- **Autonomía personal e iniciativa:**

Valoramos la capacidad de cada estudiante para tomar decisiones informadas, desarrollar su autoconcepto y actuar con independencia en situaciones cotidianas. La autonomía personal implica una actitud proactiva en el aprendizaje y en la vida, donde los estudiantes se convierten en protagonistas de su proceso de desarrollo.

- **Esfuerzo, perseverancia y sentido del deber:**

Fomentamos el esfuerzo y la perseverancia como elementos claves del crecimiento personal y académico. La responsabilidad en el estudio, el compromiso con las tareas, y la comprensión de que el esfuerzo es necesario para lograr objetivos son pilares de nuestro ideario.

- **Creatividad y apreciación cultural:**

Estimulamos el desarrollo de la creatividad y la sensibilidad hacia el arte y la cultura como medios para una expresión plena. Valoramos el pensamiento original y el aprecio por la cultura, promoviendo en el alumnado la capacidad de innovar y de valorar la riqueza cultural como un bien común.

- **Reflexión y espiritualidad:**

Dado nuestro enfoque inspirado en valores agustinianos, promovemos espacios de reflexión y silencio, permitiendo que el alumnado explore su dimensión espiritual y desarrolle un sentido profundo de introspección y autoconocimiento.



2. PRINCIPIOS GENERALES DE LAS DISTINTAS ETAPAS, PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS Y METODOLÓGICOS DEL CENTRO.

El objetivo general será el establecer los principios y las orientaciones que guiarán el desarrollo integral del alumnado en cada etapa.

Estos principios responden a los valores y objetivos estratégicos de nuestro centro, garantizando que cada decisión y práctica educativa contribuya a la formación integral de los estudiantes. En línea con la normativa vigente, y en particular con los artículos 4 y 6 de los Decretos 100/2023, 101/2023 y 102/2023, de 9 de mayo, estos principios se aplican de manera específica en cada etapa, adecuándose a las características y necesidades de los alumnos en cada momento de su desarrollo.

2.1 EDUCACIÓN INFANTIL

En la etapa de Educación Infantil, los principios que orientan nuestra labor están dirigidos a facilitar el desarrollo integral y armónico de los niños y niñas en un ambiente seguro, afectivo y de confianza. En este sentido, buscamos crear un entorno en el que el alumnado se sienta protegido y valorado, estableciendo desde el primer momento una transición positiva desde el hogar al entorno escolar. Esto asegura que los estudiantes puedan integrarse social y emocionalmente, a la vez que desarrollan las bases para una autoestima sólida y un sentido de pertenencia.

Los **principios pedagógicos** en Infantil, tal y como se recogen en el artículo 6 del Decreto 100/2023, de 9 de mayo, responden a la necesidad de proporcionar experiencias de aprendizaje que sean significativas y emocionalmente positivas. En esta etapa, el aprendizaje se orienta a través de la experimentación, el juego y la exploración, ya que estas actividades son esenciales para el desarrollo infantil. Asimismo, nos centramos en aspectos fundamentales como:

- El desarrollo afectivo y la gestión emocional, fomentando que los estudiantes aprendan a reconocer y expresar sus emociones en un entorno seguro.
- La adquisición de habilidades sociales básicas, de modo que los niños y niñas aprendan a relacionarse y a convivir en un marco de respeto y tolerancia.
- La promoción de la curiosidad por el entorno, tanto en sus aspectos físicos como sociales, contribuyendo a que los estudiantes desarrollen una primera comprensión del mundo que los rodea.

La **metodología** en Infantil se basa en actividades prácticas, experimentales y lúdicas, donde el aprendizaje tiene lugar de manera espontánea y motivadora. Las dinámicas de aula permiten que los estudiantes construyan sus conocimientos a través de la interacción y el descubrimiento, consolidando sus primeras competencias de manera

natural. Además, se introduce de forma gradual una aproximación inicial a la lectura, la escritura, y las habilidades numéricas básicas, así como a las tecnologías de la información y la comunicación, en sintonía con las directrices del currículo. Al ser una etapa bilingüe, los estudiantes se inician también en el aprendizaje de una segunda lengua, reforzando su competencia comunicativa desde edades tempranas.

2.2 EDUCACIÓN PRIMARIA

En Educación Primaria, los principios están orientados hacia el desarrollo de las competencias básicas que permitan a los alumnos asumir una participación activa y responsable en su propio proceso de aprendizaje. Nuestro centro prioriza valores como el respeto, el esfuerzo y la convivencia pacífica, favoreciendo la integración de todos los estudiantes en un ambiente de respeto mutuo. La misión en esta etapa es guiar a los alumnos hacia una autonomía progresiva, desarrollando su capacidad de aprender y asumir responsabilidades en su crecimiento académico y personal.

Según lo indicado en el artículo 6 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, en esta etapa los **principios pedagógicos** abarcan un amplio abanico de competencias y valores esenciales para la formación integral de los estudiantes:

- La lectura, entendida como herramienta clave para el desarrollo intelectual y la adquisición de conocimiento, es una actividad diaria de 30 minutos.
- La integración de las tecnologías de la información y la comunicación, asegurando que los alumnos adquieran competencias digitales que les permitan participar de manera crítica y responsable en la sociedad actual.
- La educación en sostenibilidad, fomentando en los alumnos una conciencia ecológica y un compromiso con el medio ambiente.
- La inteligencia emocional, promoviendo la empatía y el respeto, y ofreciendo estrategias para la resolución pacífica de conflictos.
- La valoración del patrimonio cultural y natural, particularmente en relación con el patrimonio andaluz, su historia, folclore y diversidad lingüística.
- El fomento del pensamiento crítico y el emprendimiento, animando a los alumnos a ser reflexivos, creativos y con iniciativa propia.

En Primaria, la **metodología** está orientada hacia un aprendizaje significativo en el que se desarrollen competencias de manera transversal e integrada. En nuestro centro, esto se consigue mediante proyectos interdisciplinares, el uso de centros de interés y estudios de caso que permiten a los estudiantes aplicar sus conocimientos a situaciones prácticas y reales. Las estrategias metodológicas empleadas están diseñadas para fomentar la autonomía, el trabajo en equipo y la capacidad de reflexión, incluyendo una combinación de actividades individuales y grupales. La dimensión bilingüe también se hace presente en esta etapa, promoviendo el desarrollo de la competencia lingüística

en dos lenguas y permitiendo al alumnado desenvolverse con soltura en diferentes contextos comunicativos.

2.3 EDUCACIÓN SECUNDARIA

En la etapa de Educación Secundaria, los principios que guían nuestra actuación se centran en la maduración personal y académica de los estudiantes. Se promueve una autonomía creciente y se fomenta la capacidad de análisis y reflexión, contribuyendo a la construcción de su identidad y sentido de responsabilidad. En esta etapa, el alumnado se enfrenta a un aprendizaje más exigente, que los prepara para los desafíos académicos y personales de la vida adulta.

De acuerdo con el artículo 6 del Decreto 102/2023, los **principios pedagógicos** en Secundaria se centran en el desarrollo de las competencias clave:

- La lectura diaria de 30 minutos, reforzando el hábito lector y la comprensión lectora como bases del conocimiento.
- La competencia digital, mediante el uso responsable de las TIC, promoviendo una participación crítica y ética en el entorno digital.
- La educación en sostenibilidad, generando en el alumnado una conciencia de los retos medioambientales actuales y el compromiso con el desarrollo sostenible.
- La educación emocional y la empatía, fortaleciendo la capacidad para gestionar emociones y resolver conflictos de manera constructiva.
- La valoración del patrimonio andaluz, su diversidad lingüística y cultural, y el respeto por las tradiciones locales.
- La promoción del emprendimiento, pensamiento crítico y responsabilidad social, orientando al alumnado hacia una participación activa y comprometida con su entorno.

En Secundaria, se emplean **metodologías** activas y participativas que incentivan el desarrollo de competencias clave. El aprendizaje basado en proyectos, el trabajo cooperativo, y las actividades de resolución de problemas son estrategias habituales, las cuales contribuyen a fortalecer el pensamiento crítico y la capacidad de análisis del alumnado. Además, se fomenta la investigación y la aplicación del método científico en las distintas materias, promoviendo la interdisciplinariedad y el enfoque competencial.

2.4 DE CARÁTER GENERAL

Para asegurar el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística, todas las programaciones didácticas incluyen actividades de expresión oral y escrita, promoviendo el hábito de la lectura y la capacidad de expresión pública. Este enfoque se refuerza con el aprendizaje por proyectos y la resolución colaborativa de problemas,

herramientas que permiten a los estudiantes aplicar sus conocimientos en contextos reales y desarrollarse como personas reflexivas y comprometidas.

Por otro lado, las estrategias metodológicas comunes están diseñadas para facilitar un aprendizaje inclusivo y adaptado a la diversidad del alumnado. Las actividades de investigación, la sistematización y presentación de la información, y la aplicación de procesos de análisis y experimentación son prácticas fundamentales en nuestro centro. Estas prácticas están alineadas con la integración de competencias clave, mediante las cuales los alumnos adquieren autonomía, responsabilidad y capacidad de autoaprendizaje, habilidades esenciales para su vida futura.

Estos principios generales, pedagógicos y metodológicos, alineados con los Decretos de currículo de Infantil, Primaria y Secundaria, están profundamente integrados en nuestro Proyecto Educativo y reflejan el compromiso de nuestra comunidad educativa con el desarrollo integral del alumnado. Al mantener una coherencia en todos los niveles educativos y un enfoque metodológico inclusivo, nuestro centro garantiza que cada estudiante no solo adquiera conocimientos, sino que también desarrolle habilidades, valores y actitudes fundamentales para su vida futura.

3.COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL DE LA EDUCACIÓN EN VALORES.

La concreción curricular en el centro educativo abarca las etapas de Infantil, Primaria y Secundaria, y se basa en la adecuación del currículo establecido en la normativa vigente a las características y necesidades de nuestro alumnado, en línea con el contexto y proyecto educativo del centro. Esta adaptación no solo garantiza la enseñanza de los contenidos curriculares, sino que también facilita el desarrollo integral de los estudiantes, promoviendo tanto sus competencias académicas como su formación en valores y habilidades sociales.

La organización temporal del currículo es fundamental en cada una de las etapas, permitiendo al centro ajustar los contenidos y competencias al calendario escolar. La secuenciación y temporalización se planifican detalladamente en el Proyecto Educativo, especificando la duración y el número de sesiones de cada unidad de programación, adaptando el orden de los contenidos a las necesidades del alumnado y respetando las características de cada etapa.

- **Unidades de programación flexibles:** Establecemos unidades didácticas que se adaptan al calendario escolar y a las necesidades del alumnado, especificando competencias, saberes básicos y criterios de evaluación.
- **Secuenciación adaptada al contexto:** Ordenamos los contenidos de manera que favorezcan un aprendizaje progresivo y significativo, permitiendo conexiones entre diferentes áreas y fomentando la interdisciplinariedad.
- **Integración de proyectos y actividades transversales:** Planificamos momentos específicos para desarrollar proyectos que abordan temas como la sostenibilidad, la igualdad y la ciudadanía global, enriqueciendo el currículo y aportando una visión holística de la educación.

3.1 EN LA ETAPA DE INFANTIL

En la etapa de Educación Infantil, el currículo se concreta adaptando los elementos curriculares a las características evolutivas del alumnado y a las particularidades de cada ciclo. Los elementos curriculares de Infantil están detallados en el anexo de la Orden correspondiente, por lo que el centro se enfoca en:

- **Organizar y secuenciar los contenidos de forma flexible:** En función de las necesidades y ritmo de desarrollo de cada grupo, los saberes básicos pueden ser adaptados en cada curso para proporcionar una experiencia de aprendizaje enriquecedora. La secuenciación de contenidos permite al centro ajustar la

temporalización de manera que las actividades se adecuen a los intereses y nivel de desarrollo de los niños y niñas.

- **Incorporar proyectos y programas específicos:** Estos se integran en el currículo para abordar áreas fundamentales, como la educación emocional y el respeto por el medio ambiente. También se consideran temas transversales que potencian valores como la cooperación, el respeto y la autonomía.
- **Atención educativa y educación en valores:** En Infantil, se promueven los valores fundamentales a través de proyectos que ayudan al alumnado a desarrollar habilidades sociales, empatía y responsabilidad, fomentando la resolución de conflictos de manera pacífica y constructiva.

3.2 EN LA ETAPA DE PRIMARIA

En Educación Primaria, la concreción curricular se orienta a garantizar un aprendizaje integral que desarrolle en los estudiantes no solo el conocimiento académico, sino también las competencias necesarias para su futuro. En esta etapa, el centro tiene la autonomía para matizar y adaptar los contenidos en función de su contexto y del alumnado, a través de:

- **La secuenciación de contenidos de manera flexible:** Esta organización permite que los saberes básicos y los criterios de evaluación se trabajen de acuerdo con las necesidades específicas del grupo y el entorno del centro. Se pueden mover y enriquecer los saberes básicos, manteniendo siempre la coherencia y la relación establecida en el anexo correspondiente.
- **Incorporación de saberes propios de los Planes y Programas del centro:** Estos programas pueden incluir iniciativas relacionadas con la lectura, la tecnología y la sostenibilidad. En el caso de la lectura, se establece un tiempo diario para actividades que fomenten la competencia lingüística, asegurando que cada estudiante desarrolle tanto habilidades de comprensión lectora como de expresión oral.
- **Integración de valores y temas transversales:** Primaria es una etapa clave para el desarrollo de valores cívicos y éticos, por lo que el currículo incorpora elementos relacionados con la igualdad de género, la sostenibilidad y la conciencia ambiental. Además, se destacan valores como el respeto y la convivencia, los cuales se trabajan a través de proyectos específicos que promueven la participación activa y el compromiso social de los estudiantes.

- **Atención educativa y valores en el tiempo alternativo a Religión:** Para el alumnado que no cursa la asignatura de Religión, se organiza un espacio de atención educativa que fomenta el aprendizaje en valores y la resolución colaborativa de problemas, promoviendo la autoestima y la reflexión crítica.

3.3 EN LA ETAPA DE SECUNDARIA

En Educación Secundaria, la concreción curricular adquiere un carácter integrador y orientado a preparar al alumnado para el futuro académico y personal, adaptando los contenidos y competencias a las necesidades y demandas específicas de esta etapa. El centro organiza el currículo en Secundaria de la siguiente manera:

- **Promoción de la competencia en comunicación lingüística:** El centro asegura un tiempo diario de lectura de al menos 30 minutos, incluyendo actividades para la comprensión y expresión, así como para el desarrollo de la oratoria y el debate. Esta práctica enriquece la comunicación lingüística y ayuda a los estudiantes a desarrollar destrezas orales clave para su formación integral.
- **Implementación del programa iPad 1:1:** Nuestro centro cuenta con un programa de dispositivos iPad en modalidad 1:1, donde cada estudiante dispone de un iPad para uso personal en el ámbito educativo. Esto nos permite:
 - **Integrar las TIC de manera transversal:** Las tecnologías se incorporan en todas las materias, facilitando el acceso a recursos digitales, aplicaciones educativas y plataformas de aprendizaje.
 - **Fomentar la competencia digital:** Los estudiantes desarrollan habilidades en el uso responsable y crítico de las tecnologías, preparándolos para los retos de la sociedad digital actual.
 - **Personalizar el aprendizaje:** Mediante aplicaciones y recursos interactivos, adaptamos la enseñanza a los diferentes estilos y ritmos de aprendizaje, promoviendo la autonomía y la autoevaluación.
- **Conciencia ambiental y sostenibilidad:** El desarrollo de competencias en sostenibilidad y medio ambiente está presente en cada materia. Los estudiantes aprenden sobre la importancia de cuidar el entorno y se abordan temas como el cambio climático, el agotamiento de recursos y el impacto humano en el planeta. Esta formación promueve la responsabilidad y el compromiso de los estudiantes hacia la conservación del medio ambiente.
- **Patrimonio cultural andaluz y valores de igualdad:** La cultura y el patrimonio andaluz se integran en los contenidos de diversas materias, promoviendo que los estudiantes valoren su historia, lengua y tradiciones. Además, siguiendo la Ley de

Igualdad de Género de Andalucía, el centro fomenta actividades que promuevan la convivencia respetuosa y el respeto a la diversidad y a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

- **Desarrollo de habilidades matemáticas y científicas:** La programación didáctica de Secundaria enfatiza el fortalecimiento de las habilidades de razonamiento matemático, la resolución de problemas y el análisis crítico. Las actividades programadas incluyen métodos de observación y experimentación para mejorar la capacidad de cálculo y las destrezas en ciencias, preparando a los estudiantes para la aplicación de estos conocimientos en su vida cotidiana y en su desarrollo académico.
- **Atención educativa para quienes no cursan Religión:** Al igual que en Primaria, el alumnado de Secundaria que no cursa Religión recibe una atención específica que refuerza competencias clave a través de proyectos en educación en valores, resolución colaborativa de problemas y actividades significativas que promueven la autonomía y la responsabilidad personal.

4. ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE DEL CENTRO

La estructura de coordinación docente de nuestro centro está diseñada para optimizar la gestión pedagógica y asegurar un ambiente educativo coherente y enriquecedor. Cada órgano tiene roles claros y bien definidos, con responsabilidades que son esenciales para el desarrollo integral de nuestro proyecto educativo y el bienestar de toda la comunidad educativa.

En nuestro centro educativo, la coordinación docente es clave para asegurar la calidad educativa y la coherencia pedagógica. Los órganos de coordinación incluyen:

4.1 EQUIPO DIRECTIVO

- **Composición:** Director Titular, Director Pedagógico, Jefes de Estudio, Coordinador de Convivencia, Coordinador de Pastoral, Coordinadora de Infantil y Administrador.
- **Funciones:** Liderazgo general del centro, gestión administrativa y pedagógica, y toma de decisiones estratégicas.

4.2 CONSEJO ESCOLAR

- **Composición:** Representantes de todos los sectores de la comunidad educativa.
- **Funciones:** Participación en la gestión del centro, toma de decisiones importantes y seguimiento de la implementación del proyecto educativo.

4.3 EQUIPO TÉCNICO DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA (ETCP)

- **Composición:** Director Pedagógico, Jefes de Estudio y representantes de todas las etapas educativas elegidos por el Director Pedagógico.
- **Funciones:** Supervisión y coordinación de la actividad académica, desarrollo curricular, y seguimiento de la implementación de políticas educativas.

4.4 DEPARTAMENTOS ESPECÍFICOS

4.4.1 DEPARTAMENTO DE ENCUESTAS

Las funciones de este departamento son:

- **Diseño de Encuestas:** Crear herramientas de evaluación para recoger feedback sistemático de estudiantes, padres y profesores sobre diversos aspectos del entorno escolar y la calidad educativa.
- **Análisis de Datos:** Analizar la información recogida a través de las encuestas para identificar tendencias, problemas y oportunidades de mejora en el ámbito educativo y administrativo.
- **Informe de Resultados:** Elaborar informes basados en los análisis de datos que ayuden a la dirección y a otros departamentos a tomar decisiones informadas para mejorar políticas y prácticas.
- **Implementación de Mejoras:** Proponer y, en algunos casos, supervisar la implementación de cambios y mejoras basados en los resultados de las encuestas.

4.4.2 DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN

Las funciones de este departamento son:

- **Comunicación Interna:** Gestionar los canales de comunicación interna del centro para asegurar que toda la comunidad educativa esté informada de los eventos, políticas y cualquier cambio relevante en el colegio.
- **Comunicación Externa:** Manejar las relaciones con los medios y otras instituciones educativas o culturales, incluyendo la gestión de las redes sociales y la página web del colegio.
- **Promoción de Eventos:** Organizar y promover eventos escolares, como jornadas de puertas abiertas, celebraciones y competiciones, asegurando su visibilidad y éxito.
- **Gestión de Crisis:** Actuar como el punto de contacto principal en situaciones de crisis, coordinando la comunicación para manejar eficazmente la información hacia dentro y hacia fuera del centro.

4.4.3 DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

Las funciones de este departamento son:

- **Apoyo Académico:** Asistir a estudiantes con necesidades educativas especiales, ofreciendo recursos y estrategias para optimizar su proceso de aprendizaje.

- **Orientación Profesional:** Guiar a los estudiantes en su proceso de toma de decisiones respecto a su futuro académico y profesional, incluyendo la elección de estudios superiores y carreras.
- **Intervención Psicopedagógica:** Proporcionar apoyo psicológico y pedagógico a estudiantes que enfrentan dificultades emocionales o conductuales que afectan su desempeño escolar.
- **Desarrollo de Programas de Tutoría:** Coordinar con los tutores de cada clase para implementar programas de tutoría que promuevan el desarrollo personal y social de los estudiantes.

4.5 DEPARTAMENTO DE PASTORAL

Las funciones de este departamento son:

- **Evangelización y Misión Educativa:** Encargado de llevar la misión evangelizadora de la Iglesia a la práctica educativa, el departamento se centra en integrar los valores cristianos en la educación, buscando formar estudiantes íntegros en lo académico y lo espiritual.
- **Formación en Valores:** Impulsar la formación en valores cristianos y agustinianos, buscando desarrollar en los estudiantes un sentido de comunidad, empatía y solidaridad hacia los demás.
- **Actividades Pastorales y Litúrgicas:** Organizar y coordinar actividades pastorales que incluyen celebraciones litúrgicas, retiros espirituales, y otras prácticas devocionales que permiten a los estudiantes y a la comunidad educativa en general vivir su fe de manera activa y comunitaria.
- **Acompañamiento Espiritual:** Ofrecer acompañamiento espiritual a estudiantes y personal del colegio, ayudando en su desarrollo personal y espiritual.
- **Integración de la Fe en el Currículo:** Trabajar en coordinación con el departamento de Educación Religiosa Escolar para asegurar que la enseñanza religiosa y los valores cristianos estén integrados de manera efectiva en el currículo escolar.
- **Colaboración con Familias:** Establecer puentes de colaboración con las familias de los estudiantes para fortalecer el triángulo educativo entre colegio, estudiante y familia, reconociendo el papel crucial que juega la familia en la educación religiosa y moral.
- **Desarrollo Comunitario y Servicio Social:** Fomentar el compromiso con el servicio comunitario y las obras de caridad, en línea con la doctrina social de la Iglesia, promoviendo proyectos que involucren a los estudiantes en actividades de ayuda y desarrollo comunitario.

Estas funciones apuntan a un enfoque integral que no solo aborda la educación religiosa formal, sino que también busca vivenciar la fe de manera práctica y comunitaria,

promoviendo un clima escolar que refleja los valores del evangelio y de la tradición agustiniana.

4.6 COORDINACIÓN DE BILINGÜISMO

Funciones: Supervisión del programa bilingüe, desarrollo de políticas para la enseñanza de idiomas, y coordinación de actividades y recursos para fomentar el bilingüismo.

4.7 DEPARTAMENTO DE CONVIVENCIA

Funciones: Promoción de un ambiente escolar positivo, resolución de conflictos, y desarrollo de estrategias para mejorar la convivencia escolar.

5. LOS PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN DEL ALUMNADO Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO.

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado se fundamenta en una serie de elementos clave que garantizan una valoración objetiva, coherente y significativa de su desempeño. Entre estos, los criterios de evaluación actúan como referentes que establecen los niveles de desempeño esperados en relación con las competencias específicas de cada materia o ámbito, mientras que los criterios de calificación permiten medir dichos niveles de logro y traducirlos en una calificación concreta. Por otro lado, los procedimientos de evaluación determinan cómo se obtiene la información necesaria, especificando técnicas, instrumentos, momentos y responsables del proceso evaluador. Además, para asegurar la continuidad del itinerario educativo, se establecen criterios de promoción, que indican si un alumno puede avanzar al curso siguiente, y criterios de titulación, que definen las condiciones para la obtención del título correspondiente. Estos elementos, interrelacionados, conforman un marco estructurado que guía y regula la evaluación educativa.

5.1 CARÁCTER Y REFERENTES DE LA EVALUACIÓN

5.1.1 EN EDUCACIÓN INFANTIL

Atendiendo a los artículos 7 y 8 de la Orden de la Etapa de Educación Infantil de 30 de mayo de 2023, se pueden determinar las características de la evaluación en esta etapa, que será global, continua y formativa y tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes áreas curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas. Además, para la evaluación servirán también de orientación los perfiles competenciales, del segundo ciclo, recogidos en el Anexo del Decreto 100/2023, de 9 de mayo, así como los Objetivos de la etapa.

Con respecto a los procedimientos de evaluación, deberá ser la observación directa y sistemática la técnica principal del proceso de evaluación. Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos como escalas de observación, anecdóticos o listas de control, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y las características específicas del alumnado, garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales del mismo. Se concederá especial importancia a la elaboración de documentación sobre la práctica docente y las experiencias de aula.

El centro establece criterios de calificación descriptivos que incluyen niveles cualitativos como "no adecuado", "adecuado", "bueno" y "excelente", que reflejan el grado de consecución de los objetivos y permiten una interpretación clara tanto para el

profesorado como para las familias. Estos niveles se comunican de forma periódica, asegurando que las familias comprendan el proceso y los progresos de sus hijos e hijas.

Además, para promover una participación activa y transparente, el centro organiza reuniones periódicas con las familias en las que se informa sobre el proceso evaluador y se facilita la comprensión de los criterios y calificaciones empleados. Estas sesiones, junto con informes individualizados, permiten a las familias involucrarse en el proceso educativo y apoyar la evolución de sus hijos e hijas.

En cuanto a los procedimientos de evaluación, el centro emplea una metodología inclusiva y coherente con los criterios de evaluación. La evaluación inicial, realizada al inicio del curso escolar, establece el punto de partida de cada alumno y permite adaptar la enseñanza a sus necesidades específicas. La evaluación continua garantiza un seguimiento riguroso y permite ajustar la intervención educativa, y la evaluación final se realiza en términos cualitativos y recoge los logros alcanzados y áreas de desarrollo.

Este enfoque integral, que vincula criterios de evaluación y calificación con procedimientos de observación directa, asegura que la evaluación del alumnado en Educación Infantil sea objetiva, transparente y significativa. A través de estos mecanismos de comunicación y participación, el centro no solo garantiza una evaluación justa, sino que también fomenta una relación de colaboración con las familias, fundamental para el desarrollo integral del alumnado en esta etapa formativa.

5.1.2 EN EDUCACIÓN PRIMARIA

La evaluación en Educación Primaria, conforme a la Orden de 30 de mayo de 2023, es continua, global, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva, tomando como base los criterios de evaluación de cada área curricular. Estos criterios permiten valorar el desarrollo competencial del alumnado, constituyendo un instrumento clave para mejorar tanto el proceso de enseñanza como el de aprendizaje.

La normativa establece que los criterios de evaluación sean medibles y observables, y que su aplicación se concrete en las programaciones didácticas, considerando tanto la evaluación inicial del alumnado como su contexto. Esto asegura una evaluación transparente y equitativa, cuyo desarrollo se realiza principalmente mediante la observación continua del progreso en relación con los criterios de cada área. Los centros, en su Proyecto Educativo, detallan los criterios y procedimientos de evaluación y promoción, que se ajustan a la normativa vigente y se comunican al inicio del curso, facilitando que alumnado, familias y profesorado comprendan cómo se llevará a cabo el proceso evaluador.

Para asegurar una valoración integral, el profesorado utiliza instrumentos variados y adaptados a las necesidades de cada alumno y alumna, tales como cuestionarios, rúbricas, portfolios, escalas de observación, presentaciones y exposiciones orales. Este enfoque diverso permite recoger evidencias de aprendizaje de manera sistemática, coherente con los criterios de evaluación. Además, se promueven prácticas de coevaluación y autoevaluación, para que el alumnado pueda reflexionar sobre sus logros y desarrollar un rol activo y responsable en su propio proceso de aprendizaje.

En cuanto a la calificación, todos los criterios de evaluación contribuyen por igual al desarrollo de las competencias específicas, sin ponderación entre ellos ni entre los instrumentos utilizados. Esto significa que la calificación refleja exclusivamente el grado de desempeño del alumnado en función de los criterios, y no depende del tipo de instrumento utilizado. Así, el sistema de calificación es justo, equilibrado y se centra en el desarrollo de las competencias.

El Proyecto Educativo del centro también especifica cómo se harán públicos los criterios de evaluación y procedimientos de promoción, y cómo se garantizará la participación del alumnado y sus familias. En este sentido, el centro establece canales de comunicación claros, como reuniones informativas y boletines de evaluación periódicos, que permiten a las familias conocer el progreso y los logros del alumnado y colaborar activamente en su educación. La plataforma Educamos complementa estos canales al ofrecer un acceso continuo a las calificaciones, fomentando un entorno educativo transparente y participativo.

5.1.3 EN EDUCACIÓN SECUNDARIA

La evaluación en la etapa de Secundaria, conforme a los artículos 10 y 12 de las Órdenes de 30 de mayo de 2023, será continua, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva. Su principal propósito es valorar el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada materia, convirtiéndose en una herramienta de mejora tanto para el aprendizaje del alumnado como para la práctica docente. Los criterios de evaluación, medibles y transparentes, serán el referente central de la evaluación y se comunicarán al alumnado al inicio del curso, asegurando que estos comprenden los parámetros con los cuales serán evaluados. La calificación resultará del nivel de desarrollo de cada criterio de evaluación y no se ponderarán ni los criterios ni los instrumentos de evaluación, priorizando así una valoración integral y justa del desempeño del alumnado.

En la práctica, la evaluación se llevará a cabo mediante un conjunto de procedimientos y herramientas diversos y adaptados a la metodología de cada materia, asegurando una alineación coherente con los objetivos de aprendizaje. Para favorecer la equidad y atender a la diversidad del alumnado, se seleccionarán instrumentos flexibles, accesibles

y adaptados, incluyendo situaciones de aprendizaje contextualizadas que permitan al alumnado demostrar su adquisición de competencias en un contexto real. Entre estos instrumentos estarán la observación continua, pruebas, rúbricas, cuestionarios, portafolios y exposiciones orales, adaptándose las condiciones de evaluación para garantizar su idoneidad para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

La plataforma Educamos jugará un papel esencial en la gestión y comunicación de la evaluación. A través de esta plataforma, alumnado y familias podrán consultar en línea los criterios de evaluación y calificación de cada materia, el progreso académico, incidencias relevantes y las comunicaciones del centro. De este modo, Educamos contribuye a una evaluación transparente y accesible, que permite a las familias y al propio alumnado realizar un seguimiento continuo de su desarrollo educativo. Además, se establecerán canales de comunicación claros y fluidos entre el centro y las familias, permitiendo que estas puedan solicitar aclaraciones a través de los tutores, accediendo a información sobre los resultados, los procesos de revisión de calificaciones y las medidas de refuerzo necesarias.

La implicación de las familias y el alumnado en el proceso de evaluación es fundamental. El Proyecto Educativo del Centro detallará el sistema de participación y comunicación con las familias, que, en colaboración con los docentes, podrán recibir y brindar información sobre el progreso de sus hijos, fomentando una educación colaborativa y comprometida. Los criterios de evaluación y los procedimientos de calificación, promoción y titulación, todos públicos y accesibles, respetarán la normativa vigente y se especificarán en las programaciones didácticas de cada materia. Esta información será compartida a través de Educamos, asegurando que todos los miembros de la comunidad educativa tengan acceso claro y directo a los estándares y procedimientos de evaluación.

En cumplimiento de la Orden, el Proyecto Educativo del Centro también establecerá un proceso formal para realizar el seguimiento y la revisión de los resultados de aprendizaje. Este proceso incluye la entrega de informes periódicos y boletines de calificaciones que detallarán el rendimiento académico, expresando los resultados de evaluación en términos tanto cualitativos como cuantitativos. Además, al finalizar cada curso, se emitirá un consejo orientador con un informe sobre el grado de adquisición de las competencias, lo cual facilitará la toma de decisiones sobre el itinerario educativo del alumnado.

El enfoque inclusivo de la evaluación contempla también la adaptación de los procedimientos para aquellos estudiantes que requieren apoyo específico, utilizando el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) y otros principios de accesibilidad universal. De esta manera, el centro garantiza que el proceso de evaluación sea justo, equitativo y que respete la diversidad individual del alumnado. Estos procedimientos se revisarán

periódicamente para asegurar su eficacia y adaptabilidad, y serán objeto de seguimiento a través de las sesiones de evaluación continua y ordinaria en las que el equipo docente analizará los resultados del alumnado y, si es necesario, ajustará las medidas y estrategias de intervención educativa.

5.2 PROMOCIÓN

5.2.1 PROMOCIÓN EN EDUCACIÓN PRIMARIA

Según lo establecido en el artículo 12 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, al finalizar cada uno de los ciclos de la etapa y como consecuencia del proceso de evaluación, el equipo docente, de manera colegiada, adoptará las decisiones correspondientes sobre la promoción del alumnado, tomando especialmente en consideración la información y el criterio de la persona que ejerza la tutoría y con el asesoramiento del equipo de orientación educativa. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente. Para la toma de decisiones se tendrán en cuenta los criterios de promoción que deberán ir referidos al grado de desarrollo de los descriptores operativos del perfil competencial de cada ciclo establecidos en el Proyecto educativo del centro. Para ello se tendrán como referentes los criterios de evaluación, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.

Para orientar la toma de decisiones de los equipos docentes, se tendrán en consideración los siguientes criterios de manera conjunta:

- a. La evolución positiva del alumnado en todas las actividades de evaluación propuestas.
- b. Que tras la aplicación de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales el alumnado haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo.

Quienes promocionen sin haber superado todas las áreas seguirán un programa de refuerzo del aprendizaje que se podrá elaborar de manera individual para cada una de las áreas no superadas. o se podrá integrar en un único programa, si el equipo docente lo considera necesario y así se recoge en el Proyecto educativo del centro. El equipo docente revisará periódicamente la aplicación personalizada de las medidas propuestas en los mismos, al menos, al finalizar cada trimestre escolar y en todo caso, al finalizar el curso.

La permanencia de un año más en un mismo curso deberá ir acompañada de un programa de refuerzo del aprendizaje que versará sobre las competencias específicas de las áreas no desarrolladas el curso anterior.

Estos programas de refuerzo del aprendizaje deberán contener los elementos curriculares necesarios para que puedan ser evaluables.

La aplicación y evaluación de dichos programas de refuerzo del aprendizaje serán realizadas, preferentemente, por la persona que ejerza la tutoría del curso al que pertenezca el alumnado.

Se podrá repetir una sola vez durante la etapa. La repetición se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado el resto de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales para solventar las dificultades de aprendizaje del alumnado.

5.2.2 PROMOCIÓN EN EDUCACIÓN SECUNDARIA

Según lo establecido en el artículo 14 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, promocionarán quienes hayan superado todas las materias cursadas o tengan evaluación negativa en una o dos materias, o cuando el equipo docente considere que las materias que, en su caso, pudieran no haber superado, no les impidan seguir con éxito el curso siguiente, se estime que tienen expectativas favorables de recuperación y que dicha promoción beneficiará su evolución académica.

Para orientar la toma de decisiones de los equipos docentes con relación al grado de adquisición de las competencias y la promoción, en el caso de que el alumnado tenga tres o más materias suspensas, se tendrán en consideración los siguientes criterios de manera conjunta:

- a. La evolución positiva del alumnado en todas las actividades de evaluación propuestas.
- b. Que tras la aplicación de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales durante el curso el alumnado haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo en las materias no superadas.

Las decisiones sobre la promoción del alumnado de un curso a otro dentro de la etapa serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente, con el asesoramiento, en su caso, del departamento de orientación. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente.

De conformidad con lo previsto en el artículo 14.7 del citado Decreto, de forma excepcional se podrá permanecer un año más en el cuarto curso, aunque se haya agotado el máximo de permanencia en la Educación Básica, siempre que el equipo

docente considere que esta medida favorece la adquisición de las competencias clave establecidas para la etapa. En este caso se podrá prolongar un año el límite de edad al que se refiere el artículo 2.2 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.

5.2.3 TITULACIÓN EN EDUCACIÓN SECUNDARIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 15.1 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, obtendrá el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria el alumnado que al terminar la etapa de Educación Secundaria Obligatoria haya adquirido, a juicio del equipo docente, las competencias clave establecidas en el Perfil de salida y alcanzado los Objetivos de la etapa.

Las decisiones sobre la obtención del título serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente, con el asesoramiento, en su caso, del departamento de orientación. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente. Para orientar la toma de decisiones de los equipos docentes con relación al grado de adquisición de las competencias clave establecidas en el Perfil de salida y al logro de los Objetivos de la etapa, se tendrán en consideración los siguientes criterios de manera conjunta:

- a. La evolución positiva del alumnado en todas las actividades de evaluación propuestas.
- b. Que tras la aplicación de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales durante el curso el alumnado haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo en las materias no superadas.

5.2.4 PROCEDIMIENTO DE PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS EN LAS DECISIONES DE PROMOCIÓN

En el marco de una educación colaborativa y transparente, el centro educativo establece que los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado tengan la oportunidad de participar en el proceso de decisión de la promoción. Este proceso incluirá las siguientes etapas:

- **Reunión informativa previa a las evaluaciones finales:** Antes de la última evaluación del curso, el tutor o tutora convocará una reunión con los padres o tutores del alumnado que presente posibles dificultades para promocionar al curso siguiente. En esta reunión, se informará a la familia sobre el progreso del alumno, señalando tanto sus logros como las áreas de mejora, y se expondrán las medidas de apoyo implementadas hasta la fecha. También se explicará el proceso de evaluación y los criterios que se emplearán para determinar la promoción.

- **Aportaciones de la familia al proceso evaluativo:** Durante la reunión, se invitará a la familia a expresar sus observaciones sobre el aprendizaje de su hijo/a y cualquier información relevante sobre el contexto familiar que pueda influir en el rendimiento académico. Las familias podrán plantear sus expectativas y dudas, siendo escuchadas como una parte importante del proceso.
- **Consulta formal previa a la decisión de no promoción (trámite de audiencia):** En el caso de que, previo a la evaluación final, el equipo docente considere que hay indicios claros y suficientes de que la opción más beneficiosa para el alumno/a es la no promoción, se convocará una segunda reunión específica con los padres o tutores para comunicar y explicar estos indicios. En esta reunión, el tutor/a explicará en detalle las razones pedagógicas que justifican la repetición de curso, así como las medidas de refuerzo previstas. Los padres o tutores podrán aportar sus puntos de vista y plantear sugerencias en un documento.
- **Registro de las opiniones de la familia:** En todos los casos, las opiniones y sugerencias de la familia serán documentadas en el acta de evaluación, junto con las consideraciones del equipo docente. Este registro formará parte del expediente del alumno/a y contribuirá a una evaluación integral y personalizada de la situación.

Este procedimiento asegura que las familias participen activamente en el proceso de evaluación y promoción, respetando sus derechos a ser escuchadas y colaborando en la búsqueda de la mejor opción educativa para el alumno/a. Con este enfoque, el centro promueve un diálogo constructivo entre la familia y el equipo docente, fortaleciendo la confianza y el compromiso de ambas partes en el desarrollo integral del alumnado.

Para integrar esta orientación en el Proyecto Educativo del Centro, se puede redactar un apartado específico que detalle cómo se establecerán los criterios de promoción y los niveles de desarrollo de los descriptores operativos y competencias específicas necesarios para que la toma de decisiones sea uniforme y objetiva. Aquí tienes una propuesta:

5.2.5 CRITERIOS DE PROMOCIÓN/TITULACIÓN BASADOS EN EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y DESCRIPTORES OPERATIVOS

De acuerdo con el artículo 10 de la normativa vigente, los criterios de promoción en Educación Primaria y Secundaria estarán referidos al grado de desarrollo de los descriptores operativos del Perfil competencial y a la superación de las competencias específicas de las diferentes áreas. Para garantizar que las decisiones de promoción o titulación sean uniformes, objetivas y consensuadas por el equipo docente, el Proyecto Educativo del Centro establecerá las siguientes directrices:

1. **Determinación de niveles adecuados de cada descriptor:** Se definirá un nivel de desarrollo mínimo de los descriptores operativos que los alumnos deben alcanzar en cada área para ser considerados aptos para promocionar. Estos niveles serán acordados en el seno del claustro y revisados periódicamente para adaptarse a las características y necesidades de nuestro alumnado, asegurando así que el proceso de evaluación respete los principios de equidad y objetividad.
2. **Criterios específicos para cada competencia:** Cada competencia específica incluirá criterios de logro que permitan medir el desarrollo adecuado de las habilidades, conocimientos y actitudes esenciales para la promoción. Estos criterios estarán alineados con los objetivos de la etapa y con los descriptores del Perfil competencial, de modo que ofrezcan una referencia clara y común para todo el equipo docente. Los niveles de logro de cada competencia serán concretos, medibles y conocidos por el alumnado y sus familias.
3. **Uniformidad y consenso en la toma de decisiones:** Para asegurar una toma de decisiones uniforme y justa, el equipo docente evaluará el progreso de cada alumno basándose en los criterios establecidos en el Proyecto Educativo. Las decisiones de promoción se adoptarán de manera colegiada y consensuada, garantizando que todos los docentes compartan una misma referencia y metodología en su valoración. En caso de que no se logre consenso en el equipo docente, se contará con el apoyo del departamento de orientación y de la jefatura de estudios para facilitar una decisión objetiva y ponderada.
4. **Revisión y participación de la comunidad educativa:** Los criterios de promoción, los niveles de desarrollo de los descriptores operativos y las competencias específicas se someterán a revisión y evaluación en el marco de los planes de mejora continua del centro. La comunidad educativa (docentes, familias y equipo de orientación) podrá participar en la revisión de estos criterios mediante sesiones informativas y consultas, asegurando así que el Proyecto Educativo refleje las expectativas y necesidades de todos los implicados.

Este enfoque busca no solo una evaluación justa y coherente, sino también una participación activa de la comunidad educativa en el establecimiento de los estándares de promoción, garantizando que las decisiones se basen en criterios previos y consensuados, contribuyendo así al desarrollo integral y exitoso de nuestro alumnado.

5.3 MENCIONES HONORÍFICAS

5.3.1 MENCIONES HONORÍFICAS EN EDUCACIÓN PRIMARIA

Al finalizar la etapa, a juicio del equipo docente, cuando un alumno o alumna demuestre que ha alcanzado un desarrollo académico excelente, se le otorgará Mención Honorífica por área. Esta circunstancia deberá quedar reflejada en el Informe final de etapa, así como en el Expediente y en el Historial académico del alumnado. Los criterios de concesión serán:

- **Rendimiento Académico Excelente:** Se otorgará Mención Honorífica al alumnado que haya alcanzado un nivel de desempeño sobresaliente en una o más áreas, cumpliendo con los descriptores operativos más avanzados de las competencias específicas de dicha área.
- **Esfuerzo y Dedicación Constante:** Además de un alto rendimiento, se valorará el esfuerzo sostenido, la constancia y la actitud positiva hacia el aprendizaje, considerando el progreso a lo largo del curso o de la etapa.
- **Participación y Actitud en el Aula:** La participación activa, el respeto hacia el grupo y la contribución a un ambiente de aprendizaje colaborativo serán aspectos complementarios a tener en cuenta.

5.3.2 MENCIONES HONORÍFICAS Y MATRÍCULAS DE HONOR EN EDUCACIÓN SECUNDARIA

Al finalizar la etapa, a juicio del equipo docente, cuando el alumnado demuestre que ha alcanzado un desarrollo académico excelente, se le otorgará Mención Honorífica por materia. Esta circunstancia deberá quedar reflejada en el historial académico del alumnado. Los centros docentes establecerán en su Proyecto educativo el procedimiento de concesión de la Mención Honorífica.

Los Criterios de Concesión de la Mención Honorífica serán:

- **Excelencia Académica:** La Mención Honorífica se otorgará al alumnado que haya alcanzado un rendimiento académico sobresaliente en una o varias materias. Esto significa obtener una calificación de Sobresaliente (9 o 10) en la materia o materias propuestas.
- **Desarrollo Integral de Competencias:** Además de los resultados numéricos, se valorará el grado de desarrollo de las competencias específicas asociadas a cada materia, atendiendo a los descriptores operativos definidos en el Perfil de salida de la etapa.

- **Constancia y Actitud Positiva:** Se considerará también la dedicación, la constancia y la actitud del alumno/a durante el curso, reconociendo su compromiso con el aprendizaje y su participación activa en el aula.

Además de las Menciones Honoríficas, el alumnado que se haya destacado de manera sobresaliente en su rendimiento académico puede recibir Matrícula de Honor al finalizar la etapa. Esta distinción se otorga en base a criterios de excelencia académica en las diversas áreas del currículo, y los detalles para su concesión también deben recogerse en el Proyecto Educativo del Centro. La Matrícula de Honor permite reconocer de manera especial al alumnado que ha demostrado un desempeño excepcional en sus estudios.

Los criterios para conceder Matrícula de Honor serán:

- **Rendimiento Académico Excepcional:** La Matrícula de Honor se otorgará al alumnado que haya obtenido calificaciones sobresalientes en todas o la mayoría de las materias cursadas, con una media de calificación de Sobresaliente (9 o 10) en la etapa.
- **Desarrollo Completo de Competencias:** Se valorará el grado de desarrollo de las competencias clave y específicas a lo largo de la etapa, atendiendo al Perfil de salida, lo que garantiza una formación integral.
- **Compromiso y Actitud Positiva hacia el Aprendizaje:** Se considerará también la actitud del alumno/a, incluyendo su participación en el aula, su interés por el aprendizaje y su comportamiento responsable y respetuoso hacia los demás.
- **Identificación por el Equipo Docente:** Al finalizar la etapa de ESO, el equipo docente de cada grupo evaluará el rendimiento general del alumnado y propondrá como candidatos a la Matrícula de Honor a aquellos que cumplan con los criterios de excelencia académica.
- **Revisión por el Claustro de Profesores:** Las propuestas de Matrícula de Honor serán revisadas y evaluadas por el Claustro, que verificará que todos los criterios de rendimiento y desarrollo integral de competencias se hayan aplicado de forma objetiva y uniforme.
- **Asesoramiento del Departamento de Orientación:** En casos específicos, se contará con el apoyo del Departamento de Orientación para confirmar que la propuesta de Matrícula de Honor refleja no solo los logros académicos, sino también el desarrollo personal y actitudinal del alumno/a.
- **Resolución Final del Claustro:** La concesión de la Matrícula de Honor se decidirá de manera colegiada y consensuada por el Claustro de Profesores, aplicando criterios de máxima objetividad. La normativa puede limitar el número de Matrículas de Honor a un determinado porcentaje de estudiantes, por lo que, en caso de que haya más candidatos de lo permitido, se priorizarán aquellos con los promedios más altos y el mejor desarrollo competencial.

5.4 EVALUACIÓN INICIAL

La evaluación inicial es una evaluación con carácter diagnóstico que se realiza al comienzo del curso escolar con la finalidad de obtener información para ajustar la respuesta educativa más adecuada de manera individualizada.

5.4.1 EVALUACIÓN INICIAL EN EDUCACIÓN INFANTIL

Al incorporarse por vez primera un niño o una niña a un centro de Educación Infantil, la persona que ejerza su tutoría realizará una evaluación inicial en la que se recogerán los datos relevantes sobre el grado de desarrollo de las competencias específicas, así como su grado de desarrollo madurativo. Esta evaluación inicial incluirá la información proporcionada por la familia y, en su caso, los informes médicos, psicológicos, pedagógicos y sociales que revistan interés para la vida escolar.

Esta evaluación inicial se completará con la observación directa que se realizará mediante técnicas o instrumentos que permitan recoger y consignar dicha información; se tomarán como referente los descriptores operativos del Perfil competencial y los Objetivos de la etapa.

Se solicitarán a los centros de procedencia los datos oportunos del alumnado escolarizado en el primer ciclo. En todo caso, cualquier centro que escolarice a alumnado que haya asistido previamente a otro, solicitará el traslado del Expediente personal correspondiente.

En la etapa de Infantil, la evaluación inicial se centra en el desarrollo integral del alumnado y se realiza a través de la observación directa en un entorno lúdico y natural. Los docentes observan aspectos del desarrollo cognitivo, social, emocional y motor, empleando actividades que exploran habilidades como el lenguaje, la psicomotricidad, y las habilidades de interacción social. Estas observaciones se complementan con entrevistas a las familias, que aportan información relevante sobre el contexto del niño/a.

Los resultados de la evaluación inicial ayudan a personalizar el enfoque educativo de cada niño/a. Los docentes adaptan sus actividades y su metodología para responder a los niveles de desarrollo observados en cada alumno/a, fomentando un aprendizaje integral y ajustado a las necesidades de cada niño. La evaluación inicial permite, además, identificar cualquier área que requiera una intervención temprana o un refuerzo específico, estableciendo así las bases para el desarrollo de competencias en las etapas posteriores.

Debe convocarse una sesión de coordinación docente antes del 15 de octubre para analizar y compartir las conclusiones de la evaluación inicial realizada al comienzo del curso. Esta sesión tiene carácter orientador y sirve como referencia para tomar decisiones sobre la elaboración de las programaciones didácticas y el desarrollo del currículo. Los ajustes que se determinen en esta reunión estarán orientados a adecuar el proceso de enseñanza a las características y al grado de desarrollo de las competencias específicas del alumnado de la etapa.

5.4.2 EVALUACIÓN INICIAL EN EDUCACIÓN PRIMARIA

La evaluación inicial del alumnado ha de ser competencial, basada en la observación y ha de tener como referente las competencias específicas de las áreas que servirán de referencia para la toma de decisiones. Para ello, se tendrá en cuenta principalmente la observación diaria, así como otras herramientas. La evaluación inicial del alumnado en ningún caso consistirá exclusivamente en una prueba objetiva.

Los mecanismos que garanticen la objetividad de la evaluación deberán ser concretados en las programaciones didácticas y ajustados de acuerdo con la evaluación inicial del alumnado y de su contexto, además, tras la evaluación inicial, el equipo docente, con el asesoramiento del departamento de orientación, realizará la propuesta y adoptará las medidas educativas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales para el alumnado que las precise.

En Primaria, la evaluación inicial se lleva a cabo al comienzo del curso en cada materia. Se utilizan pruebas diagnósticas y actividades adaptadas a la edad del alumnado, como cuestionarios, juegos educativos y actividades en grupo, que permiten detectar conocimientos previos y competencias básicas. Esta evaluación inicial permite a los docentes identificar las fortalezas y áreas de mejora en el aprendizaje de cada alumno/a, así como en el grupo en su conjunto.

La evaluación inicial permite a los docentes ajustar la programación didáctica para cada materia en función de los resultados observados. Los docentes pueden adaptar el ritmo de enseñanza y priorizar ciertas competencias básicas, implementando medidas de refuerzo en los temas que el alumnado no domina o introduciendo actividades adicionales para aquellos que ya muestran dominio en ciertas áreas. Los resultados iniciales también guían el diseño de actividades diferenciadas y el uso de recursos didácticos variados que faciliten un aprendizaje inclusivo.

Debe convocarse una sesión de coordinación docente antes del 15 de octubre para analizar y compartir las conclusiones de la evaluación inicial realizada al comienzo del curso. Esta sesión tiene carácter orientador y sirve como referencia para tomar decisiones sobre la elaboración de las programaciones didácticas y el desarrollo del currículo. Los

ajustes que se determinen en esta reunión estarán orientados a adecuar el proceso de enseñanza a las características y al grado de desarrollo de las competencias específicas del alumnado de la etapa.

5.4.3. EVALUACIÓN INICIAL EN EDUCACIÓN SECUNDARIA

La evaluación inicial del alumnado ha de ser competencial, basada en la observación y ha de tener como referente las competencias específicas de las materias que servirán de referencia para la toma de decisiones. Para ello, se tendrá en cuenta principalmente la observación diaria, así como otras herramientas. La evaluación inicial del alumnado en ningún caso consistirá exclusivamente en una prueba objetiva.

Los mecanismos que garanticen la objetividad de la evaluación deberán ser concretados en las programaciones didácticas y ajustados de acuerdo con la evaluación inicial del alumnado y de su contexto, además, tras la evaluación inicial, el equipo docente, con el asesoramiento del departamento de orientación, realizará la propuesta y adoptará las medidas educativas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales para el alumnado que las precise.

En Secundaria, la evaluación inicial se realiza mediante pruebas y actividades diagnósticas específicas en cada asignatura para evaluar tanto los conocimientos previos como el nivel de competencia de los estudiantes. También se consulta el expediente académico y, en algunos casos, se solicita información al departamento de orientación, especialmente si el alumnado tiene necesidades educativas específicas. Este diagnóstico permite conocer el nivel de preparación con el que cada alumno/a afronta las distintas asignaturas.

Los resultados de la evaluación inicial afectan la concreción de la programación al permitir ajustes en los contenidos, el ritmo y las metodologías. Dependiendo del nivel de preparación detectado en cada materia, los docentes pueden establecer agrupaciones flexibles, implementar actividades de refuerzo o, en caso necesario, coordinar con el departamento de orientación para atender necesidades educativas específicas. Esto asegura que todos los estudiantes dispongan del apoyo necesario para avanzar y enfrentar los desafíos propios de la etapa.

Debe convocarse una sesión de coordinación docente antes del 15 de octubre para analizar y compartir las conclusiones de la evaluación inicial realizada al comienzo del curso. Esta sesión tiene carácter orientador y sirve como referencia para tomar decisiones sobre la elaboración de las programaciones didácticas y el desarrollo del currículo. Los ajustes que se determinen en esta reunión estarán orientados a adecuar el proceso de enseñanza a las características y al grado de desarrollo de las competencias específicas del alumnado de la etapa.

5.5 SESIONES DE EVALUACIÓN

Son sesiones de evaluación continua las reuniones del equipo docente de cada grupo, coordinadas por la persona que ejerza la tutoría y, en ausencia de esta, por la persona que designe la dirección del centro, con la finalidad de intercambiar información sobre el progreso educativo del alumnado y adoptar decisiones de manera consensuada y colegiada, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente. Estas sesiones se realizarán al finalizar el primer y el segundo trimestre del curso escolar.

Son sesiones de evaluación ordinaria las reuniones del equipo docente de cada grupo coordinadas por la persona que ejerza la tutoría y, en ausencia de esta, por la persona que designe la dirección del centro, donde se decidirá sobre la evaluación final del alumnado. En esta sesión se adoptarán decisiones de manera consensuada y colegiada, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente. Para el desarrollo de estas sesiones, el equipo docente podrá recabar el asesoramiento del departamento de orientación del centro. Esta sesión tendrá lugar una vez finalizado el período lectivo y no será anterior al día 22 de junio.

En las tres etapas educativas, las sesiones de evaluación se realizan al final de cada trimestre o periodo de evaluación. Cada sesión tiene como objetivo revisar el progreso del alumnado y realizar los ajustes necesarios en la programación y en las estrategias de enseñanza.

Los docentes aportan a estas sesiones los resultados obtenidos en actividades, pruebas, observaciones continuas y evaluaciones formativas realizadas en cada materia. También se llevan registros sobre la actitud y el comportamiento del alumnado, el grado de adquisición de competencias, y observaciones del equipo de orientación (en caso de alumnado con necesidades educativas específicas). Se presentan datos cuantitativos y cualitativos que permiten al equipo docente obtener una visión global de cada alumno/a y del grupo en su conjunto.

Las actas de las sesiones de evaluación documentan el progreso individual y grupal, los acuerdos alcanzados respecto a la promoción de cada estudiante, y cualquier decisión tomada en relación con adaptaciones curriculares, refuerzos o apoyos específicos. También incluyen recomendaciones para mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje y observaciones generales sobre la dinámica del grupo. Estos registros permiten un seguimiento detallado del avance del alumnado y facilitan la continuidad educativa.

Tras las sesiones de evaluación, se comunica a las familias y al alumnado (en términos adaptados según la etapa educativa) los resultados obtenidos y el progreso en el desarrollo de las competencias y objetivos de cada área. Esta información incluye logros, áreas de mejora, recomendaciones específicas y, en su caso, medidas de apoyo adicionales. En Primaria y Secundaria, se informa al alumnado sobre sus puntos fuertes y áreas de mejora, fomentando la autorreflexión y la autogestión en su proceso de aprendizaje. A las familias se les entrega un boletín de notas y se les informa en reuniones o mediante la plataforma educativa sobre los resultados, progresos y cualquier medida de intervención o refuerzo, promoviendo la colaboración entre el centro y el hogar.

5.5.1 SESIONES DE EVALUACIÓN EN EDUCACIÓN INFANTIL

A lo largo de cada uno de los ciclos y de forma continua, la persona que ejerza la tutoría analizará los progresos y las dificultades en el desarrollo de las competencias específicas del alumnado, con el fin de ajustar la intervención educativa para estimular su proceso de aprendizaje. Al menos en tres ocasiones a lo largo del curso escolar, la persona que ejerza la tutoría trasladará información a las familias sobre la evolución del proceso educativo del alumnado. Estos procesos de información a la familia coincidirán con la finalización del primer y del segundo trimestre, así como con la evaluación a la finalización del curso.

Al término de cada curso se procederá a la evaluación final del alumnado a partir de los datos obtenidos en el proceso de evaluación continua, teniendo como referencia el Perfil competencial correspondiente, las competencias específicas y los criterios de evaluación. La persona que ejerza la tutoría elaborará el Informe anual de evaluación individualizado.

5.5.2 SESIONES DE EVALUACIÓN EN EDUCACIÓN PRIMARIA

En las sesiones de evaluación continua reguladas en el artículo 12 de la Orden de Primaria, se acordará la información que, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, se transmitirá al alumnado y a las familias. Esta información deberá indicar las posibles causas que inciden en el proceso de aprendizaje y en el progreso educativo del alumnado, así como, en su caso, las recomendaciones u orientaciones para su mejora.

Con respecto a la evaluación a la finalización de cada curso, el artículo 13 de la Orden de Primaria, de 30 de mayo de 2023, indica que, al término de cada curso de la etapa, se valorará el progreso del alumnado en las diferentes áreas por parte del equipo docente en una única sesión de evaluación ordinaria. En las sesiones de evaluación ordinaria, el profesor o profesora responsable de cada área decidirá la calificación de la misma. Esta calificación ha de ser establecida tomando como referencia la superación de las competencias específicas de la área. Para ello, se tendrán como referentes los

criterios de evaluación, a través de los cuales se valorará el grado de consecución de las competencias específicas. Además, según lo establecido en el artículo 31.3 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, en el caso de los ámbitos que integren distintas áreas, el resultado de la evaluación se expresará mediante una única calificación, sin perjuicio de los procedimientos que puedan establecerse para mantener informados de su evolución en las diferentes áreas al alumnado y a sus padres, madres, o personas que ejerzan su tutela legal.

Como en el caso de la evaluación continua, en la sesión de evaluación ordinaria, se acordará la información que, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, se transmitirá al alumnado y a las familias, de acuerdo con lo recogido en el Proyecto educativo del centro y en la normativa que resulte de aplicación. Esta información deberá indicar las posibles causas que inciden en el proceso de aprendizaje y en el progreso educativo del alumnado, así como, en su caso, las recomendaciones u orientaciones para su mejora.

5.5.3 SESIONES DE EVALUACIÓN EN EDUCACIÓN SECUNDARIA

En las sesiones de evaluación continua reguladas en los artículos 13 y 15 de la Orden de Educación Secundaria, se acordará la información que, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, se transmitirá al alumnado y a las familias, de acuerdo con lo recogido en el Proyecto educativo del centro y en la normativa que resulte de aplicación. Esta información deberá indicar las posibles causas que inciden en el proceso de aprendizaje y en el progreso educativo del alumnado, así como, en su caso, las recomendaciones u orientaciones para su mejora.

Con respecto a la evaluación a la finalización de cada curso, los artículos 14 y 16 de las Orden de Educación Secundaria, de 30 de mayo de 2023, indican que, al término de cada curso de la etapa, se valorará el progreso del alumnado en las diferentes materias por parte del equipo docente en una única sesión de evaluación ordinaria. En las sesiones de evaluación ordinaria, el profesor o profesora responsable de cada materia decidirá la calificación de la misma. Esta calificación ha de ser establecida tomando como referencia la superación de las competencias específicas de la materia. Para ello, se tendrán como referentes los criterios de evaluación, a través de los cuales se valorará el grado de consecución de las competencias específicas. Además, según lo establecido en el artículo 31.3 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, en el caso de los ámbitos que integren distintas materias, el resultado de la evaluación se expresará mediante una única calificación, sin perjuicio de los procedimientos que puedan establecerse para mantener informados de su evolución en las diferentes materias al alumnado y a sus padres, madres, o personas que ejerzan su tutela legal.

Como en el caso de la evaluación continua, en la sesión de evaluación ordinaria, se acordará la información que, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, se transmitirá al alumnado y a las familias, de acuerdo con lo recogido en el Proyecto educativo del centro y en la normativa que resulte de aplicación. Esta información deberá indicar las posibles causas que inciden en el proceso de aprendizaje y en el progreso educativo del alumnado, así como, en su caso, las recomendaciones u orientaciones para su mejora.

5.6 PROCEDIMIENTO DE ACLARACIÓN Y REVISIÓN

5.6.1 PROCEDIMIENTO DE ACLARACIÓN

Los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, podrán solicitar las aclaraciones que consideren necesarias acerca de la evaluación continua y plan del aprendizaje, así como sobre la decisión de promoción y titulación.

SOLICITUD DE ACLARACIONES SOBRE UN ÁREA O MATERIA

En caso de que una familia tenga alguna duda o precise alguna aclaración sobre un área o materia, el primer paso será contactar con el tutor/a del alumno/a. El tutor/a gestionará el contacto entre la familia y el profesor/a del área o materia, ya sea a través de correo electrónico (mediante la plataforma Educamos) o mediante una entrevista personal. Si el contacto se realiza por correo electrónico, se pondrá al tutor/a en copia para que conozca la evolución del caso.

En el caso de alumnos/as con necesidades específicas de apoyo educativo (censados en la plataforma Séneca de la Junta de Andalucía), la familia podrá contactar directamente con el profesor/a del área o materia, facilitando así la comunicación.

El horario de respuesta por correo electrónico será de lunes a viernes, de 8:00 h a 14:30 h, y con un plazo máximo de 48 horas laborables desde la comunicación por parte de las familias o el alumnado.

PROTOCOLO EN CASO DE INSATISFACCIÓN, QUEJA O RECLAMACIÓN

Si, tras el proceso de aclaración, la familia o el alumnado desea manifestar alguna insatisfacción, queja o reclamación formal, se deberá seguir el siguiente itinerario, respetando el orden de contacto:

1. Tutor/a (quien gestionará el contacto con el profesor/a del área o materia)
2. Jefe de Estudios
3. Dirección
4. Inspección Educativa

Las quejas o reclamaciones se presentarán por escrito, y el centro responderá también por escrito con la propuesta de resolución. Es fundamental intentar solucionar cualquier situación hablando primero con las personas implicadas antes de acudir a dirección.

PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR COPIA DE UNA PRUEBA ESCRITA

Las familias que deseen obtener una copia de una prueba escrita deberán descargar un documento tipo disponible en la sección “Propuesta Educativa - Documentos” en nuestra página web csasevilla.org. Este documento deberá rellenarse y enviarse por correo electrónico a la dirección de contacto designada: merchi@csasevilla.org.

Una vez recibido el correo, la persona encargada del procedimiento notificará al tutor/a correspondiente, quien gestionará la continuación y finalización del proceso. Cuando la copia esté lista, la familia será avisada para que pueda recogerla en el centro.

Como regla general, no se enviarán fotografías ni archivos PDF de los exámenes. Las solicitudes de copias de exámenes deberán realizarse dentro de los 15 días posteriores a la publicación de la calificación en la plataforma Educamos.

REGISTRO DE ACLARACIONES Y RECLAMACIONES

Toda reunión de aclaración o cualquier reclamación formal se documentará en un acta, en la cual se reflejarán los motivos de la solicitud, un resumen de la conversación, y la resolución o acuerdo alcanzado. Este registro se archivará en el expediente del alumno/a para asegurar la coherencia y transparencia en el seguimiento de cada caso.

COMUNICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ACLARACIONES A LAS FAMILIAS

Al inicio de cada curso, el centro informará a las familias y al alumnado sobre el procedimiento de aclaraciones a través de una circular informativa y mediante la plataforma Educamos. Este procedimiento será de acceso público en el Proyecto Educativo del Centro, asegurando que todos los miembros de la comunidad educativa conozcan los pasos a seguir en caso de dudas, insatisfacción o solicitudes formales relacionadas con la evaluación.

5.6.2 PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN

Estos procedimientos de revisión regulado en el artículo 25 la Orden de Primaria de 30 de mayo de 2023 y en el artículo 28 de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023

Los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado podrán formular solicitud de revisión sobre la evaluación final del aprendizaje, así como sobre la decisión de promoción y titulación.

Lo referido en el apartado anterior se hace extensivo al alumnado mayor de edad, sin perjuicio de que sus padres, madres, o personas que ejerzan la tutela legal puedan solicitar dichas aclaraciones

EN EDUCACIÓN PRIMARIA

Los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado podrán formular solicitud de revisión sobre la evaluación final del aprendizaje, así como sobre la decisión de promoción. A tales efectos, los centros docentes establecerán el procedimiento de revisión en su Proyecto educativo que, en todo caso, deberá respetar los derechos y deberes del alumnado y de sus familias contemplados en la normativa en vigor.

La solicitud de revisión se presentará en primera instancia ante la persona que ejerza la tutoría del alumnado y si persistiera el desacuerdo, se podrá presentar por escrito ante la dirección del centro, que deberá dar una respuesta motivada al reclamante antes de que finalice el curso escolar.

EN EDUCACIÓN SECUNDARIA

En el caso de que, a la finalización de cada curso, una vez recibidas las aclaraciones exista desacuerdo con la calificación final obtenida en una materia o con la decisión de promoción y titulación adoptada, el alumnado o, en su caso, los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal podrán solicitar la revisión de dicha calificación o decisión, de acuerdo con el procedimiento que se establece en este artículo.

La solicitud de revisión deberá formularse por escrito y presentarse en el centro docente en el plazo de dos días hábiles a partir de la fecha de notificación a través de los correspondientes boletines de calificaciones o a partir de la fecha de publicación de la calificación final o de la decisión de promoción o titulación que el centro determine y contendrá cuantas alegaciones justifiquen la disconformidad con dicha calificación o con la decisión adoptada.

Cuando la solicitud de revisión sea por desacuerdo en la calificación final obtenida en una materia, esta será tramitada a través de la jefatura de estudios, quien la trasladará a la persona que ostente la jefatura del departamento de coordinación didáctica responsable de la materia con cuya calificación se manifiesta el desacuerdo y comunicará tal circunstancia a la persona que ostente la tutoría.

El primer día hábil siguiente a aquel en el que finalice el período de solicitud de revisión, el profesorado del departamento contrastará las actuaciones seguidas en el proceso de evaluación, con especial referencia a la adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados con los recogidos en la correspondiente Programación didáctica y en el Proyecto educativo del centro. Tras este estudio, el departamento de coordinación didáctica elaborará el informe correspondiente, que recogerá la descripción de los hechos y actuaciones que hayan tenido lugar, el análisis realizado y la decisión adoptada por el mismo de ratificación o modificación de la calificación final objeto de revisión.

La persona que ostenta la jefatura de departamento de coordinación didáctica correspondiente trasladará el informe elaborado a la persona que ejerce la jefatura de estudios, quien informará a la persona que ostente la tutoría haciéndole entrega de una copia de dicho informe para considerar conjuntamente la procedencia de reunir en sesión extraordinaria al equipo docente, a fin de valorar la posibilidad de revisar los acuerdos y las decisiones adoptadas.

En este caso, la persona que ejerce la tutoría recogerá en el acta de la sesión extraordinaria la descripción de los hechos y actuaciones que hayan tenido lugar, los puntos principales de las deliberaciones del equipo docente y la ratificación o modificación de la decisión objeto de revisión razonada, conforme a los criterios para la promoción o titulación del alumnado establecidos con carácter general por el centro docente en el Proyecto educativo.

Cuando el objeto de la solicitud de revisión sea la decisión de promoción o titulación, la persona que ejerza la jefatura de estudios la trasladará al tutor o tutora del alumno o alumna, como responsable de la coordinación de la sesión de evaluación en la que se adoptó la decisión, quien en un plazo máximo de dos días hábiles desde la finalización del período de solicitud de revisión convocará una reunión extraordinaria del equipo docente correspondiente. En dicha reunión se revisará el proceso de adopción de dicha decisión a la vista de las alegaciones presentadas.

La persona que ejerce la tutoría recogerá en el acta de la sesión extraordinaria la descripción de los hechos y actuaciones que hayan tenido lugar, siguiendo lo especificado anteriormente.

Posteriormente, la persona que ejerce la jefatura de estudios trasladará por escrito los acuerdos relativos a la decisión razonada de ratificación o modificación de la calificación revisada o de la decisión de promoción o titulación al alumnado o, en su caso, a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal, e informará de la misma a la persona que ejerce la tutoría, en un plazo máximo de cuatro días hábiles a contar desde la recepción de la solicitud de revisión, lo cual pondrá término al proceso de revisión. 10. Si tras el proceso de revisión descrito procediera la modificación de alguna calificación final o de la decisión de promoción o titulación adoptada, la persona que ostente la secretaría del centro docente insertará en las actas y, en su caso, en el expediente y en el historial académico de Educación Secundaria Obligatoria la oportuna diligencia, que será visada por la persona que ostente la dirección del centro.

5.7 CÓMO SE OBTIENEN LAS CALIFICACIONES FINALES DE CADA ÁREA O MATERIA EN EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN SECUNDARIA

Para cada área o materia, se fijan unas competencias específicas, que se relacionan directamente con el perfil de salida del alumnado.

Cada competencia específica lleva asociados unos criterios de evaluación y unos contenidos, enunciados en forma de saberes básicos.

En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, deberá tenerse en cuenta el grado de consecución de las competencias específicas de cada materia, a través de la superación de los criterios de evaluación que tiene asociados.

Las competencias clave, los perfiles de salida del alumnado, las competencias específicas para cada área o materia, así como los criterios de evaluación y saberes básicos asociados se encuentran recogidos en la Orden de Infantil, la de Primaria y la de Secundaria de 30 de mayo de 2023.

Cada área o materia posee una serie de competencias específicas que, al finalizar el curso se calificarán del 1 al 10. La calificación final de cada materia será la media aritmética de las competencias específicas.

Cada competencia específica posee una serie de criterios de evaluación. Cada criterio de evaluación será calificado por el profesorado del 1 al 10, para ello lleva asociado uno o más instrumentos de evaluación. Para obtener la calificación de un criterio de evaluación se realizará la media aritmética de los instrumentos de evaluación que tenga asociados.

Los instrumentos de evaluación pueden ser: pruebas escritas, presentaciones orales, cuadernos, actividades evaluables, trabajo cooperativo, autoevaluación, coevaluación,

murales, infografías, vídeos, grabaciones de audio, cuestionarios, informes, portfolios, resolución de problemas, debates, etc. Que el profesorado valorará objetivamente sirviéndose de distintas herramientas de evaluación en función del momento del aprendizaje: listas de cotejo, rubricas, escalas de calificación, guías de observación, registro anecdótico, diario de clase, etc.

A continuación, se muestra un pequeño ejemplo de una materia que tuviera 5 competencias específicas

CRITERIO DE EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN FINAL DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN	COMPETENCIA ESPECÍFICA	CALIFICACIÓN FINAL DE LA COMPETENCIA ESPECÍFICA	CALIFICACIÓN FINAL DEL ÁREA O MATERIA
1.1	6,5	1	7,5	6,44
1.2	8,9			
1.3	7,1			
2.1	5,2	2	5,3	
2.2	5,4			
3.1	8,4	3	6,9	
3.2	4,7			
3.3	7,6			
4.1	1,8	4	3,5	
4.2	5,6			
4.3	2,2			
4.4	1,2			
4.5	6,7			
5.1	10	5	9	
5.2	8			

CALIFICACIÓN FINAL ÁREA O MATERIA: $\frac{7,5+5,3+6,9+3,5+9}{5} = 6,44$

6. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES

La atención a la diversidad y a las diferencias individuales es el conjunto de medidas educativas que garantizan una respuesta inclusiva y adaptada a las necesidades de todo el alumnado. Estas medidas permiten que cualquier estudiante que lo requiera reciba apoyo personalizado en cualquier momento de su escolaridad, asegurando así un aprendizaje en contextos educativos ordinarios.

En el centro se aplican tanto medidas ordinarias como medidas específicas de atención a la diversidad, que varían en función de las características y necesidades del alumnado:

- **Medidas Ordinarias:** Incluyen adaptaciones metodológicas, agrupamientos flexibles, refuerzos en áreas clave, tutorías personalizadas y la inclusión de dinámicas de aprendizaje cooperativo. Estas medidas permiten que los alumnos/as avancen en su aprendizaje sin necesidad de adaptaciones curriculares significativas.
- **Medidas Específicas:** Destinadas a aquellos alumnos/as que presentan necesidades educativas especiales o que requieren apoyos específicos, como adaptaciones curriculares significativas, programas de diversificación curricular, apoyo del departamento de orientación y de personal especializado.

Las medidas se articulan a través de una estructura colaborativa que involucra al equipo docente, el departamento de orientación y la jefatura de estudios, quienes coordinan la aplicación y el seguimiento de cada intervención educativa:

- **Evaluación Inicial:** Al inicio del curso, se realiza una evaluación diagnóstica para identificar las necesidades educativas y las características del grupo. Con base en esta evaluación, se planifican las adaptaciones metodológicas y organizativas.
- **Planificación y Coordinación:** Cada tutor/a establece un plan de acción que recoge las necesidades individuales detectadas en su grupo y se coordina con los profesores de área o materia. El departamento de orientación colabora en la implementación de medidas específicas.
- **Seguimiento y Evaluación Continua:** A lo largo del curso, se llevan a cabo sesiones de evaluación y revisión de las medidas implementadas para ajustar las intervenciones según la evolución del alumnado.

Las necesidades que determinan la aplicación de las medidas incluyen:

- **Necesidades de Refuerzo Académico:** Para alumnos/as que presentan dificultades en áreas específicas, se aplican medidas de refuerzo y apoyo educativo.

- **Necesidades de Apoyo en Competencias Clave:** En el caso de alumnos con dificultades en competencia lingüística o competencia matemática, se implementan programas de apoyo específico en estas áreas.
- **Necesidades Educativas Especiales (NEE):** Para el alumnado con necesidades educativas especiales, identificadas mediante evaluación psicopedagógica, se aplican medidas de apoyo personalizadas, como adaptaciones curriculares significativas y apoyo de especialistas.
- **Altas Capacidades:** Para el alumnado con alta capacidad intelectual, se plantean medidas de enriquecimiento curricular, proyectos de ampliación y agrupamientos por intereses.

La materia de carácter transversal se considera una medida de atención a la diversidad cuando el alumnado presenta dificultades significativas en competencia lingüística. La necesidad de que el alumno/a asista a esta materia se determina mediante:

- **Evaluación Diagnóstica:** Se realiza una evaluación al inicio de cada ciclo o curso para identificar a aquellos alumnos/as con dificultades en comunicación lingüística que puedan beneficiarse de una materia transversal en lugar de una segunda lengua extranjera.
- **Valoración del Equipo Docente:** En las sesiones de evaluación, el equipo docente junto con el departamento de orientación analiza los resultados de cada alumno/a y, en caso de ser necesario, propone la materia transversal como medida de refuerzo.
- **Consulta con las Familias:** Antes de implementar esta medida, se informa a las familias sobre la necesidad de que su hijo/a reciba apoyo en la materia transversal y se les ofrece orientación sobre los objetivos y beneficios de la misma.

Las familias reciben información detallada sobre las medidas adoptadas para sus hijos/as y son invitadas a participar en el proceso de seguimiento y evaluación. El equipo docente y el departamento de orientación ofrecen asesoramiento y mantienen una comunicación continua a través de reuniones, informes y la plataforma educativa del centro.

6.1 MEDIDAS GENERALES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES EN EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

- a. Agrupación de áreas en ámbitos, sólo en caso de Primaria.
- b. Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula, preferentemente para reforzar los aprendizajes en los casos del alumnado que presente desfase en su nivel curricular.
- c. Desdoblamientos de grupos, sólo en caso de Primaria.

- d. Agrupamientos flexibles. Esta medida, que tendrá un carácter temporal y abierto, en ningún caso supondrá discriminación para el alumnado, sólo en caso de Primaria.
- e. Sustitución de la Segunda Lengua Extranjera por una área Lingüística de carácter transversal, sólo en caso de Primaria.
- f. Acción tutorial como estrategia de seguimiento individualizado y de toma de decisiones en relación con la evolución académica del proceso de aprendizaje del alumnado.
- g. Metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizaje por proyectos que promuevan la inclusión de todo el alumnado.
- h. Actuaciones de prevención y control del absentismo.
- i. Distribución del horario lectivo de las áreas optativas propias de la Comunidad Andaluza, sólo en caso de Primaria.
- j. Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas que permitan la detección temprana de las necesidades del alumnado y la adopción de medidas educativas.

Además de las medidas generales, los centros establecerán programas de atención a la diversidad y las diferencias individuales.

Estos serán o programas de refuerzo del aprendizaje o programas de profundización, según lo dispuesto en el artículo 18 de la Orden de Infantil y en el 28 de la de Primaria, de 30 de mayo de 2023. La estructura general, los criterios para determinar la necesidad de su aplicación, las características del alumnado al que van dirigidos, el procedimiento a seguir en la determinación de su necesidad y en su aplicación, etc., son cuestiones a resolver en este epígrafe y que se trasladará a las propuestas pedagógicas y/o programaciones didácticas según lo dispuesto en los artículos 22 y 32 sobre planificación de las programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales de la Orden de Infantil y Primaria, respectivamente

Con respecto, a las medidas específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, recogidas en los artículos 23 y 33 de la Orden de Infantil y de la de Primaria de 30 de mayo de 2023, se encuentran:

- a. El apoyo dentro del aula por profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica o Audición y Lenguaje, personal complementario u otro personal. Excepcionalmente, se podrá realizar el apoyo fuera del aula en sesiones de intervención especializada, siempre que dicha intervención no pueda realizarse en ella y esté convenientemente justificada.
- b. Las adaptaciones de acceso al currículo para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

- c. Las adaptaciones curriculares significativas de los elementos del currículo dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales. La evaluación, la promoción y la titulación tomarán como referencia los elementos fijados en ellas.
- d. Programas específicos para el tratamiento personalizado del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- e. Las adaptaciones curriculares dirigidas al alumnado con altas capacidades intelectuales.
- f. La atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria u objeto de medidas judiciales.

Asimismo, se consideran medidas específicas aquellas que inciden en la flexibilización del periodo de escolarización para el alumnado con altas capacidades intelectuales.

Además en la etapa de Infantil, la escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales en la etapa de Educación Infantil en centros ordinarios podrá prolongarse un año más, siempre que ello favorezca el desarrollo de las competencias clave, la consecución de los Objetivos de la etapa y, en su caso, el tránsito a la etapa educativa siguiente, o bien favorezca su integración socioeducativa, tal y como se recoge en el artículo 12.3, lo que también se considera una medida específica de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

6.2 MEDIDAS GENERALES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES EN EDUCACIÓN SECUNDARIA

En Educación Secundaria, las medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, reguladas en el artículo 31 de la Orden de 30 de mayo de 2023 son:

- a. Agrupación de materias en ámbitos.
- b. Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula, preferentemente para reforzar los aprendizajes en los casos del alumnado que presente desfase en su nivel curricular.
- c. Desdoblamientos de grupos.
- d. Agrupamientos flexibles. Esta medida, que tendrá un carácter temporal y abierto, en ningún caso supondrá discriminación para el alumnado.
- e. Sustitución de la Segunda Lengua Extranjera por una Materia Lingüística de carácter transversal.
- f. Acción tutorial como estrategia de seguimiento individualizado y de toma de decisiones en relación con la evolución académica del proceso de aprendizaje del alumnado.

- g. Metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizaje por proyectos que promuevan la inclusión de todo el alumnado.
- h. Actuaciones de prevención y control del absentismo.
- i. Distribución del horario lectivo de las materias optativas propias de la Comunidad Andaluza.
- j. Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas que permitan la detección temprana de las necesidades del alumnado y la adopción de medidas educativas.

6.3 MEDIDAS ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Además de las medidas generales de atención a la diversidad, el centro implementará programas específicos que garanticen una respuesta adecuada y personalizada a las necesidades de aprendizaje del alumnado. Estos programas incluyen tanto programas de refuerzo del aprendizaje como programas de profundización para promover una atención inclusiva y adaptada en todas las etapas educativas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32 de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023.

Estos programas serán estructurados en base a los siguientes elementos, que serán detallados en las programaciones didácticas de cada departamento, conforme a los artículos 36 y 37 de las respectivas órdenes educativas:

- **Estructura General de los Programas:** Cada programa contará con una estructura definida que describa las actividades, recursos y estrategias que se emplearán para atender a las necesidades específicas de los alumnos.
- **Criterios de Aplicación:** Se establecerán criterios para identificar qué alumnos/as necesitan participar en programas de refuerzo o profundización. La identificación se basará en la evaluación continua y en los informes finales del curso anterior, especialmente en los casos de materias pendientes, en los que se detallarán las competencias y criterios de evaluación no superados.
- **Perfil del Alumnado:** Los programas están dirigidos a estudiantes con necesidades diversas, como dificultades de aprendizaje en áreas específicas, altas capacidades intelectuales, o cualquier otro perfil que requiera apoyo individualizado.
- **Procedimiento de Determinación y Aplicación:** El procedimiento para determinar la necesidad de estos programas incluye la evaluación diagnóstica inicial y el análisis de la evolución académica del alumnado a lo largo del curso. En función de los resultados, el equipo docente, junto con el departamento de orientación, decidirá la inclusión de cada alumno/a en el programa adecuado y planificará la intervención necesaria.

De acuerdo con el artículo 47 de la Orden de Educación Secundaria, el centro incluirá en su Proyecto Educativo diversas medidas específicas de atención a la diversidad que responden a las necesidades individuales del alumnado y fomentan su desarrollo integral. Estas medidas son:

- a. **Apoyo en el Aula:** Se proporcionará apoyo dentro del aula por parte de personal especializado en Pedagogía Terapéutica o Audición y Lenguaje, así como por personal complementario cuando sea necesario. Excepcionalmente, este apoyo podrá realizarse fuera del aula en sesiones de intervención especializada, siempre y cuando esté justificado y no sea viable en el aula ordinaria.
- b. **Adaptaciones de Acceso al Currículo:** Dirigidas a alumnos/as con necesidades específicas de apoyo educativo, estas adaptaciones eliminan las barreras que dificultan el acceso al aprendizaje, facilitando su participación plena en el aula.
- c. **Adaptaciones Curriculares Significativas:** Para alumnado con necesidades educativas especiales, se realizarán adaptaciones en los elementos del currículo que garanticen el desarrollo de competencias clave. La evaluación, promoción y titulación se basarán en los elementos establecidos en estas adaptaciones.
- d. **Programas Personalizados:** Se establecerán programas específicos para el tratamiento individualizado del alumnado que presente necesidades educativas particulares, favoreciendo su progreso académico y social.
- e. **Adaptaciones para Alumnos/as con Altas Capacidades:** El centro implementará adaptaciones curriculares orientadas a enriquecer y ampliar los contenidos y actividades para el alumnado con altas capacidades intelectuales.
- f. **Atención Educativa por Situaciones Personales:** Se proporcionará atención personalizada a alumnos/as que se encuentren en situaciones especiales, como hospitalización, convalecencia domiciliaria, o medidas judiciales, asegurando la continuidad de su aprendizaje.

Además, el centro podrá flexibilizar el periodo de escolarización para el alumnado con altas capacidades intelectuales, permitiendo un avance en su escolarización conforme a sus capacidades y desarrollo personal.

Las medidas de atención a la diversidad se articulan mediante una planificación y organización que asegure la respuesta a las necesidades del alumnado en un contexto inclusivo y respetuoso con sus características individuales. El equipo docente, junto con el departamento de orientación, diseñará un plan de acción en cada caso, garantizando que estas medidas se ajusten a los objetivos generales del centro y al desarrollo integral del alumnado.

En todo momento, el centro mantendrá una comunicación abierta y transparente con las familias, quienes recibirán información detallada sobre las características y necesidades

de sus hijos/as, así como sobre las medidas adoptadas para su adecuada atención. De acuerdo con lo establecido en los artículos 22 y 23 del Decreto 102/2023 y del Decreto 103/2023, las familias serán informadas y asesoradas en relación con el proceso de identificación, valoración y aplicación de las medidas de atención a la diversidad.

7. ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN PARA EL ALUMNADO CON ÁREAS O MATERIAS PENDIENTES.

La planificación de las actividades de recuperación para el alumnado con áreas o materias pendientes de evaluación positiva se organiza de manera estructurada y personalizada, adaptándose a las necesidades específicas de cada estudiante. Los programas de refuerzo se diseñan teniendo en cuenta las competencias y objetivos que no se han alcanzado en cada materia. Estos pueden incluir actividades concretas como ejercicios prácticos, trabajos específicos o guías de aprendizaje autónomo, así como sesiones de refuerzo que se desarrollan dentro o fuera del horario habitual. La organización y la metodología de estas actividades se establecen al inicio de cada trimestre o periodo de evaluación, en función de los resultados y las necesidades detectadas.

El seguimiento de los programas de refuerzo está a cargo principalmente del profesorado de las áreas o materias correspondientes, quienes se encargan de diseñar y supervisar las actividades asignadas. Además, los tutores desempeñan un papel fundamental en el acompañamiento general del alumnado, asegurándose de que se cumplan las tareas y ofreciendo apoyo y motivación en el proceso. El equipo docente colabora de forma coordinada para evaluar los avances de los estudiantes y ajustar las estrategias de refuerzo cuando sea necesario, mientras que la jefatura de estudios supervisa la correcta implementación de los programas y asegura su coherencia con el plan general del centro.

Con este enfoque, se busca proporcionar al alumnado las herramientas necesarias para superar las dificultades y alcanzar los objetivos planteados, fomentando su progreso y éxito académico.

7.1 CON RESPECTO A EDUCACIÓN INFANTIL

No se contempla la recuperación de áreas pendientes, se plantean programas de refuerzo, pero para alumnos que tengan algún desfase en el aprendizaje.

7.2 CON RESPECTO A EDUCACIÓN PRIMARIA

En el artículo 18 de la Orden de Primaria de 30 de mayo de 2023, relativa a la promoción, se indica que quienes promocionen sin haber superado todas las áreas seguirán un programa de refuerzo del aprendizaje que se podrá elaborar de manera individual para cada una de las áreas no superadas, o se podrá integrar en un único programa, si el equipo docente lo considera necesario y así se recoge en el Proyecto educativo del centro. El equipo docente revisará periódicamente la aplicación personalizada de las medidas propuestas en los mismos, al menos, al finalizar cada trimestre escolar y en todo

caso, al finalizar el curso. En caso de que se determine un único programa de refuerzo del aprendizaje para varias áreas, estas han de ser detalladas en el mismo. Los programas de refuerzo han de tener los elementos curriculares necesarios para que puedan ser evaluables.

Además, será responsable del seguimiento y evaluación de este programa será preferentemente el tutor o tutora del alumnado destinatario.

La decisión sobre si se realizará un único programa, o uno por área no superada, será una decisión del centro, que se habrá de recoger en el Proyecto educativo del mismo, determinando sus características propias, además de las prescriptivas de la normativa en vigor.

El propósito del programa de recuperación es garantizar que el alumnado con áreas no superadas pueda adquirir las competencias necesarias para su progreso académico. Este programa se desarrollará conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Orden de Primaria de 30 de mayo de 2023, y podrá diseñarse de manera individual para cada área no superada o integrarse en un único programa que abarque varias áreas, según lo considere oportuno el equipo docente y quede recogido en el Proyecto Educativo del Centro.

El diseño del programa incluirá los elementos curriculares necesarios para su evaluabilidad, como las competencias específicas que se reforzarán, los contenidos clave, los criterios de evaluación adaptados y las estrategias de intervención. Además, se definirán indicadores de logro que permitan evidenciar el progreso del alumnado. La decisión sobre la modalidad del programa (individual o integrado) se adoptará de acuerdo con las características y necesidades del alumnado y estará alineada con los objetivos educativos del centro.

La implementación del programa será responsabilidad del tutor o tutora del alumnado, quien coordinará las actividades de refuerzo y supervisará el cumplimiento de las mismas. Las estrategias de intervención podrán incluir actividades individualizadas, apoyo en pequeños grupos o el uso de recursos digitales que complementen el aprendizaje. El tutor también mantendrá un seguimiento continuo mediante registros de observación, informes periódicos y reuniones con las familias para garantizar la efectividad del programa.

El equipo docente revisará periódicamente la aplicación del programa, al menos al finalizar cada trimestre y, de manera obligatoria, al cierre del curso escolar. Esta revisión permitirá evaluar la eficacia de las medidas aplicadas y realizar los ajustes necesarios para optimizar el proceso de aprendizaje. Al final del curso, se valorará si el alumnado ha

alcanzado los objetivos planteados y, en consecuencia, si las áreas pendientes pueden considerarse superadas.

Finalmente, el programa será documentado de manera detallada, incluyendo las áreas objeto de intervención, las estrategias aplicadas, los elementos curriculares y los criterios de evaluación, cumpliendo con los requisitos normativos y garantizando su coherencia con el Proyecto Educativo del Centro. Este enfoque estructurado permitirá que el alumnado avance de manera efectiva en su proceso de aprendizaje.

7.3 CON RESPECTO A EDUCACIÓN SECUNDARIA

7.3.1 MATERIAS NO SUPERADAS DEL CURSO ANTERIOR

El artículo 14.6 de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023 se indica, que, al finalizar el curso escolar, si el alumnado tiene alguna materia no superada, el profesorado responsable de la misma elaborará un informe en el que se detallarán, al menos, las competencias específicas y los criterios de evaluación no superados. Este informe será entregado al padre, madre, o persona que ejerza su tutela legal al finalizar el curso, y además, se depositará en la jefatura de estudios, sirviendo de referente para el programa de refuerzo del aprendizaje del curso posterior o del mismo, en caso de no promoción.

En el artículo 18 de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023, relativa a la promoción, se indica que quienes promocionen sin haber superado todas las materias seguirán un programa de refuerzo del aprendizaje que se podrá elaborar de manera individual para cada una de las materias no superadas, o se podrá integrar en un único programa, si el equipo docente lo considera necesario y así se recoge en el Proyecto educativo del centro. El equipo docente revisará periódicamente la aplicación personalizada de las medidas propuestas en los mismos, al menos, al finalizar cada trimestre escolar y en todo caso, al finalizar el curso. En caso de que se determine un único programa de refuerzo del aprendizaje para varias materias, estas han de ser detalladas en el mismo. Los programas de refuerzo han de tener los elementos curriculares necesarios para que puedan ser evaluables.

Además, será responsable del seguimiento y evaluación de este programa el profesorado de la materia que le dé continuidad en el curso siguiente. Si no la hubiese, será responsabilidad de la persona titular del departamento o persona en quien delegue, preferentemente, un miembro del equipo docente que pertenezca al departamento de coordinación didáctica propio de la materia. En caso de que se decida que el alumnado tenga un único programa de refuerzo del aprendizaje, su seguimiento será responsabilidad de la persona que ejerza la tutoría o de un miembro del departamento

de orientación cuando el alumnado se encuentre en un programa de diversificación curricular, de acuerdo con lo que se disponga en el Proyecto educativo del centro.

Como parte del programa, se creará un equipo específico en la plataforma Microsoft Teams, donde el profesorado responsable realizará un seguimiento personalizado del alumnado. A través de esta plataforma, los estudiantes podrán plantear sus dudas, las cuales serán resueltas por el profesorado en un plazo máximo de dos días laborables. Este espacio virtual también será el medio principal para la entrega y supervisión de las actividades propuestas, permitiendo una comunicación directa y efectiva entre el alumnado y el profesorado.

El programa incluye una serie de actividades específicas que los estudiantes deberán completar y entregar en tiempo y forma a través de Microsoft Teams. Estas actividades están diseñadas para abordar los saberes básicos más relevantes del curso anterior, facilitando su recuperación progresiva y asegurando que el alumnado alcance los objetivos de la materia. Además, en aquellas materias donde exista una relación directa entre los contenidos del curso actual y los aprendizajes no adquiridos del curso anterior, el profesorado podrá utilizar, previa notificación al alumno/a, preguntas de las pruebas escritas actuales como evidencia de la superación de los aprendizajes pendientes.

Para mantener a las familias informadas, las calificaciones obtenidas en las actividades del programa de refuerzo, así como las evidencias recogidas en las pruebas escritas, se registrarán y publicarán en la plataforma Educamos. Estas calificaciones aparecerán también en los boletines de notas trimestrales, asegurando así una comunicación clara y continua sobre el progreso del alumnado.

El programa de refuerzo será evaluado al final del curso. Para considerar superada la materia pendiente, el alumnado deberá obtener una calificación positiva, demostrando que ha alcanzado los aprendizajes necesarios y las competencias asociadas. Este enfoque personalizado y sistemático permite abordar las necesidades individuales de cada estudiante, facilitando su éxito académico y su desarrollo integral.

7.3.1 LAS PRUEBAS O ACTIVIDADES PERSONALIZADAS EXTRAORDINARIAS

El procedimiento para la realización de las pruebas o actividades personalizadas extraordinarias para el alumnado que no haya obtenido el título de graduado en Educación Secundaria Obligatoria se establece en el Proyecto Educativo del Centro, conforme a lo dispuesto en el artículo 16 de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023. Estas pruebas están destinadas a los estudiantes que, habiendo finalizado 4º de ESO, no lograron el título y cumplen los límites de edad establecidos en el artículo 15.5 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo. Dicho alumnado tendrá la

oportunidad de superar las materias pendientes durante los dos cursos académicos siguientes.

El diseño de las pruebas o actividades personalizadas estará a cargo de los departamentos de coordinación didáctica correspondientes. Estas actividades se basarán en los elementos curriculares no superados por el alumnado, incluyendo las competencias específicas y criterios de evaluación establecidos para las materias pendientes. Además, estarán adaptadas de forma individualizada a las necesidades de aprendizaje de cada estudiante, garantizando que los contenidos y actividades propuestos sean pertinentes y adecuados para la superación de las dificultades académicas identificadas.

El Proyecto Educativo del Centro también incluirá un calendario detallado para el desarrollo de estas pruebas. Este calendario establecerá las fechas para la convocatoria, los plazos de inscripción y los momentos para la publicación de resultados. La información sobre las fechas y procedimientos será comunicada al alumnado de manera oficial y con suficiente antelación, a través de notificaciones individualizadas y reuniones informativas organizadas por el centro. Se garantizará que tanto el alumnado como sus familias dispongan de toda la información necesaria para participar en las pruebas de manera efectiva.

Las calificaciones obtenidas por el alumnado serán registradas en los documentos oficiales de evaluación por la secretaría del centro, con el correspondiente visado de la dirección. Este registro garantizará la validez y oficialidad de los resultados, permitiendo su inclusión en los expedientes académicos. En caso de obtener una calificación positiva, el alumnado podrá ser propuesto para la obtención del título de graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

El procedimiento será revisado y actualizado periódicamente para asegurar su efectividad y cumplimiento con la normativa vigente. Este enfoque garantiza un marco justo y adaptado que permite al alumnado completar su formación, ofreciendo oportunidades reales de recuperación y superación académica.



8. EL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.

En nuestro colegio contamos con un documento adicional denominado POAT (Plan de Orientación y Acción Tutorial), que complementa y amplía de forma detallada los aspectos relacionados con lo que se describe a continuación en este documento.

Este **DOCUMENTO ESPECÍFICO, QUE SE ADJUNTA COMO ANEXO**, contiene una guía completa sobre las acciones tutoriales, las estrategias de orientación académica y personal, y las medidas de atención a la diversidad, proporcionando un marco más exhaustivo para entender y aplicar las directrices establecidas.

El POAT constituye una herramienta clave para el desarrollo integral del alumnado y la coordinación entre el equipo docente, las familias y el propio centro educativo.

8.1 EN EDUCACIÓN PRIMARIA

En Primaria, en el artículo 19 sobre principios de la tutoría y la orientación, del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, se explicita que la tutoría y la orientación forman parte de la función docente. Corresponderá a los centros docentes la programación, desarrollo y evaluación de la acción tutorial que será recogida en el Plan de orientación y acción tutorial, incluido en su Proyecto educativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 121.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo. En la misma línea se expresa el Decreto 100/2023, de 9 de mayo.

Los centros docentes deberán orientar el POAT en este sentido, determinando cómo se coordinan las tutorías compartidas, o las electrónicas en caso de que procedan, teniendo en cuenta el artículo 13.3 de la Orden de 20 agosto 2010 de organización y funcionamiento sobre tutoría compartida con profesorado especializado para la atención del alumnado con NEE, así como el artículo 16 de la Orden de 20 junio de 2011 de promoción de la convivencia referente a la Tutoría electrónica, matizando las decisiones sobre ambas etapas.

8.2 EN EDUCACIÓN SECUNDARIA

En Secundaria, el artículo 25 sobre principios de la tutoría y la orientación, del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, explicita que:

La tutoría y la orientación forman parte de la función docente. Corresponderá a los centros docentes la programación, desarrollo y evaluación de la acción tutorial que será recogida en el Plan de orientación y acción tutorial, incluido en su Proyecto educativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 121.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

Según lo dispuesto en el artículo 18.1 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, la orientación y la acción tutorial acompañarán el proceso educativo individual y colectivo del alumnado. A tales efectos, se promoverán las medidas necesarias para que la tutoría personal y la orientación educativa y profesional del alumnado constituyan un elemento fundamental en la ordenación de la etapa.

La tutoría y la orientación educativa garantizarán un adecuado asesoramiento al alumnado durante toda la etapa educativa con la finalidad de favorecer su progreso y continuidad en el Sistema Educativo. Los centros docentes deberán informar y orientar al alumnado con el fin de que la elección de opciones y materias sea la más adecuada para sus intereses y su orientación formativa posterior. Cuando el alumnado optara por no continuar sus estudios, se garantizará una orientación profesional sobre el tránsito al mundo laboral.

Los centros docentes deberán orientar el POAT en este sentido, determinando cómo se coordinan las tutorías compartidas, o las electrónicas en caso de que procedan, teniendo en cuenta el artículo 17.3 de la Orden de 20 agosto 2010 de organización y funcionamiento sobre tutoría compartida con profesorado especializado para la atención del alumnado con NEE, así como el artículo 16 de la Orden de 20 junio de 2011 de promoción de la convivencia referente a la Tutoría electrónica, matizando las decisiones sobre ambas etapas.

9. EL PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS

En el Colegio San Agustín, la suscripción de compromisos educativos y de convivencia con las familias constituye un acuerdo formal que establece una relación de corresponsabilidad entre el centro y las familias, reforzando la implicación activa de estas últimas en el desarrollo académico y personal de sus hijos, en un entorno de colaboración y respeto mutuo.

9.1 PROCEDIMIENTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LOS COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA

9.1.1 PRESENTACIÓN Y EXPLICACIÓN DE LOS COMPROMISOS:

Al inicio del curso escolar, el centro convoca una reunión general con las familias, donde los tutores y el equipo directivo explican el Plan de Convivencia y el Proyecto Educativo del Centro. En esta sesión, se destaca la importancia del compromiso de las familias en el cumplimiento de los objetivos académicos y de convivencia del centro, ajustándose al ideario y a los valores agustinianos de interioridad, verdad y solidaridad.

- **Compromisos de Convivencia:** Se explican las normas de convivencia generales del centro y las específicas de cada aula, estableciendo pautas para el respeto mutuo, la resolución pacífica de conflictos y el mantenimiento de un clima de seguridad y confianza en el colegio.
- **Compromisos Educativos:** Se exponen también las expectativas educativas, incluyendo el apoyo de las familias al esfuerzo académico del alumnado, la promoción de hábitos de estudio en casa y la colaboración en actividades y proyectos del centro que contribuyan al desarrollo académico y personal del estudiante.

9.1.2 DOCUMENTACIÓN DEL COMPROMISO

A cada familia se le entrega un documento de “Compromiso Educativo y de Convivencia”, que incluye los siguientes puntos clave:

- **En el ámbito de la Convivencia:**
 - Fomentar en el hogar el respeto y la empatía hacia todas las personas de la comunidad educativa.
 - Apoyar el cumplimiento de las normas de convivencia establecidas por el centro y el aula.
 - Colaborar con el colegio en la resolución de conflictos, respetando las medidas correctoras que se implementen en caso de conductas inapropiadas.

- Mantener una comunicación constante y respetuosa con el profesorado, el tutor y el equipo directivo, contribuyendo a la cohesión de la comunidad educativa.
-
- **En el ámbito Educativo:**
 - Incentivar en el hogar el valor del esfuerzo, la constancia y la responsabilidad académica, ayudando al alumnado a cumplir con las tareas escolares y a mantener hábitos de estudio.
 - Participar en las actividades académicas y formativas del centro, incluyendo reuniones de padres, talleres y sesiones informativas que se consideren útiles para apoyar el desarrollo académico de sus hijos.
 - Asegurar que el alumno asista al colegio con el material necesario, en las condiciones físicas y emocionales adecuadas para el aprendizaje, promoviendo en ellos el sentido de responsabilidad y autoexigencia.
 - Valorar y reforzar el aprendizaje en valores, integrando las enseñanzas del ideario católico y agustiniano en el contexto familiar.

9.1.3 FIRMA DEL COMPROMISO

Las familias firman este documento de compromiso, formalizando así su adhesión a los principios de convivencia y educativos del centro. Esta firma representa una aceptación de los valores y normas del colegio y una disposición a colaborar activamente en el proceso formativo. En el contexto del Colegio San Agustín, este acto se enmarca dentro del ideario agustiniano, promoviendo una relación basada en la fe, la solidaridad y el respeto a la diversidad.

9.1.4 REGISTRO Y SEGUIMIENTO DEL COMPROMISO

El centro mantiene un registro de los compromisos firmados, gestionado a través de la plataforma Educamos, que facilita la comunicación entre el colegio y las familias. Esta plataforma permite al equipo docente y a la dirección realizar un seguimiento de la participación y colaboración de las familias en el proceso educativo y de convivencia, así como en el cumplimiento de las expectativas establecidas en el documento de compromiso.

9.1.5 EVALUACIÓN Y REVISIÓN DE LOS COMPROMISOS

Al final de cada curso, el centro evalúa el impacto de estos compromisos en el ambiente de convivencia y en el rendimiento académico del alumnado. Los resultados de esta revisión se comparten con el Claustro de Profesores y el Consejo Escolar, permitiendo ajustar y mejorar los compromisos para el próximo curso. La participación activa de las familias en esta evaluación fomenta una colaboración continua y ajustada a las necesidades de cada curso.

9.2 REFERENCIAS LEGISLATIVAS

Este proceso de suscripción de compromisos educativos y de convivencia se encuentra respaldado por la normativa educativa en Andalucía (Decreto 327/2010 y 328/2010) y la Orden de 20 de junio de 2011, que destaca la importancia de la colaboración entre familias y centros para garantizar el desarrollo integral del alumnado y mantener un clima positivo de convivencia.

En el Colegio San Agustín, este acuerdo no solo respalda el cumplimiento de las normas y la convivencia, sino que refuerza el proyecto educativo al implicar a las familias en el proceso de enseñanza-aprendizaje, en coherencia con los valores agustinianos. Así, se promueve un ambiente escolar en el que tanto el centro como las familias colaboran en el crecimiento personal, académico y espiritual de los estudiantes.

10. EL PLAN DE CONVIVENCIA

10.1 DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO Y, OBJETIVOS A CONSEGUIR.

10.1.1 DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA

El Colegio San Agustín mantiene un clima de convivencia constructivo, basado en la promoción de valores como el respeto, la tolerancia y la solidaridad, alineados con su ideario agustiniano. La convivencia se fundamenta en un enfoque participativo y comunicativo que permite resolver conflictos de manera pacífica y educativa.

El diagnóstico del estado de la convivencia revela que la mayoría de los conflictos no son graves y se localizan principalmente en la Educación Secundaria Obligatoria (ESO), aunque también se detectan comportamientos puntuales en Educación Primaria. Los conflictos más comunes incluyen actos que alteran el desarrollo normal de las clases, falta de colaboración en actividades escolares, desconsideraciones hacia otros compañeros y, en casos aislados, peleas. La supervisión activa del profesorado en recreos y cambios de clase contribuye a minimizar estos conflictos y detectarlos de manera temprana.

En el último curso, no ha sido necesario abrir expedientes disciplinarios graves. Sin embargo, se identifican áreas de mejora, especialmente en la integración de alumnado nuevo y en la prevención de conductas disruptivas mediante herramientas educativas.

10.1.2 OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA

1. Facilitar herramientas y recursos para mejorar la convivencia en el centro.
2. Concienciar a toda la comunidad educativa sobre la importancia de la convivencia adecuada.
3. Implicar activamente a las familias en la mejora de la convivencia.
4. Prevenir conflictos y fomentar su resolución pacífica.
5. Promover el respeto y la integración de todos los miembros de la comunidad educativa.
6. Aumentar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas del centro.
7. Fomentar un clima de convivencia basado en el diálogo, la empatía y la búsqueda de soluciones colaborativas.
8. Desarrollar valores de solidaridad y compromiso social, alineados con el ideario agustiniano.

10.2 NORMAS DE CONVIVENCIA

10.2.1 NORMAS GENERALES DE CONVIVENCIA

Las normas del Colegio San Agustín buscan promover una conducta que contribuya al desarrollo integral del alumnado, al logro de los objetivos educativos y a una buena convivencia.

Todos los alumnos deben:

1. Respetar la integridad física y moral de todas las personas, así como respetar las pertenencias de los demás.
2. Cumplir con las actividades y tareas escolares de forma responsable.
3. Comportarse de manera adecuada en clase, evitando interrupciones y distracciones.
4. Ser puntual y asistir regularmente al colegio, justificando las ausencias o retrasos en caso de producirse.
5. Mostrar respeto y tolerancia hacia los demás, evitando agresiones, humillaciones e incluso los juegos violentos.
6. Tratar con respeto al profesorado, al personal administrativo y de mantenimiento, y colaborar para mantener los espacios limpios y ordenados.
7. Usar las instalaciones y el material del colegio de forma adecuada, cuidando su estado.
8. Hacer un uso responsable de los recursos del centro.
9. Respetar las normas de vestimenta marcadas por el centro cuya regulación se recoge en el ROF.

10.2.2 NORMAS PARTICULARES EN EL AULA

1. Mantener una conducta que facilite el aprendizaje y el respeto a los compañeros.
2. Traer el material necesario para cada materia y participar en las actividades propuestas.
3. Respetar el derecho al estudio y no realizar actividades que alteren el ambiente de trabajo en el aula.
4. Cumplir con las normas de cortesía en el trato social, incluyendo saludos y despedidas.

10.2.3 SISTEMA DE DETECCIÓN Y CORRECCIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

El sistema de detección de incumplimientos incluye la vigilancia continua por parte del profesorado y el seguimiento de conductas inapropiadas mediante la plataforma educativa del centro (Educamos).

Las correcciones progresivas varían desde amonestaciones orales, apercibimientos por escrito, hasta medidas más serias como la suspensión temporal del derecho a asistir a clases específicas o al centro, siempre ajustadas a la normativa vigente (Decretos 327/2010 y 328/2010, entre otras)

Las normas que se incluyen están destinadas a garantizar el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes del alumnado. Estas normas se fundamentan en principios como la convivencia entendida como meta y condición para el buen desarrollo del trabajo educativo, la promoción de la igualdad efectiva y la prevención de riesgos para garantizar la seguridad y la salud. Se establecerán medidas preventivas y un sistema que permita detectar el incumplimiento de las normas, así como las correcciones o medidas disciplinarias aplicables en cada caso.

Las correcciones y medidas disciplinarias tendrán siempre un carácter educativo y recuperador, buscando el respeto a los derechos de toda la comunidad educativa y la mejora de las relaciones entre sus miembros. Estas medidas deberán ser proporcionales a la conducta del alumnado, respetar su dignidad y no privarlo de su derecho a la educación. Además, se considerará el contexto personal, familiar y social del alumnado antes de aplicar cualquier medida, pudiéndose recabar informes y recomendar acciones complementarias a las familias o instituciones pertinentes.

A la hora de aplicar correcciones, se tendrán en cuenta circunstancias que puedan atenuar la responsabilidad, como el reconocimiento espontáneo de la falta, la reparación del daño, la falta de intencionalidad y la petición de disculpas. Asimismo, se identificarán circunstancias que agravan la responsabilidad, como la premeditación, los actos discriminatorios, los daños al personal docente o no docente, y la difusión de conductas contrarias a la convivencia mediante medios digitales o cualquier otro canal.

Las normas de convivencia tendrán un ámbito de aplicación que abarcará no solo las conductas realizadas en el centro durante el horario lectivo, sino también aquellas ocurridas durante actividades complementarias, extraescolares o en el transporte y comedor escolar. Además, se podrán corregir conductas realizadas fuera del horario y recinto escolar cuando estén vinculadas al ejercicio de los derechos y deberes del alumnado. Estas disposiciones buscan reforzar el compromiso con una convivencia basada en el respeto y la inclusión.

CORRECCIONES DE LAS CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Y SU CORRECCIÓN

Las medidas correctoras de las conductas contrarias a las normas de convivencia tendrán un carácter educativo y reparador, orientado a fomentar la reflexión y la responsabilidad en el alumnado. Estas medidas serán proporcionales a la gravedad de la conducta, teniendo en cuenta las circunstancias personales del alumno o alumna, y garantizarán en todo momento sus derechos educativos.

Ante conductas contrarias a las normas de convivencia, se podrán aplicar medidas como la amonestación oral o escrita, la realización de tareas educativas o actividades que contribuyan a reparar el daño causado o a mejorar el entorno escolar, la suspensión del derecho a participar en actividades complementarias o extraescolares durante un período limitado, o la suspensión del derecho de asistencia al centro educativo por un máximo de tres días lectivos, con el compromiso de realizar actividades educativas durante ese tiempo.

Las correcciones serán aplicadas de forma inmediata por el personal docente en el caso de conductas leves. En situaciones más graves, será necesaria la intervención del equipo directivo, que se encargará de documentar la sanción en un registro y notificarla a las familias. Antes de aplicar cualquier medida, se garantizará el derecho del alumno o alumna a ser escuchado o escuchada.

Se priorizarán las medidas que favorezcan la reparación del daño causado y la reintegración del alumno o alumna en la dinámica positiva del centro. El tutor o tutora será responsable de realizar el seguimiento de las medidas correctoras y garantizar que estas contribuyan efectivamente a la mejora de la convivencia.

Por último, las familias serán informadas de manera inmediata sobre las medidas aplicadas, con el objetivo de asegurar su implicación activa en el proceso de corrección.

CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA

Se consideran conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro aquellas acciones que afectan de manera significativa al respeto, la convivencia y la seguridad de los miembros de la comunidad educativa. Estas incluyen, entre otras, la agresión física o verbal, el acoso escolar, las amenazas, las vejaciones o humillaciones con componentes discriminatorios, así como los daños graves a instalaciones, recursos o pertenencias. También se consideran perjudiciales las actuaciones que interfieren gravemente en el normal desarrollo de las actividades del centro, la falsificación o

sustracción de documentos académicos y la reiteración en conductas contrarias a las normas de convivencia previamente sancionadas.

Las conductas de este tipo prescribirán a los sesenta días naturales contados desde su comisión, excluyendo los períodos vacacionales establecidos en el calendario escolar.

MEDIDAS DISCIPLINARIAS POR CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA

Para las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia recogidas en el artículo anterior, podrán imponerse las siguientes medidas disciplinarias:

1. La realización de tareas fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos del mismo. En su caso, se asumirá el importe de otras reparaciones necesarias por los hechos objeto de corrección, en los términos previstos por la legislación aplicable.
2. Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del centro por un período máximo de un mes.
3. Cambio de grupo dentro del centro.
4. Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un período superior a tres días lectivos e inferior a dos semanas. Durante este tiempo, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción en su proceso educativo.
5. Suspensión del derecho de asistencia al centro por un período superior a tres días lectivos e inferior a un mes. Durante este tiempo, el alumno o alumna deberá realizar actividades formativas para garantizar la continuidad de su proceso educativo.
6. Cambio de centro docente.

Las actividades formativas asociadas a las suspensiones de asistencia podrán realizarse en un aula de convivencia, según lo disponga el plan de convivencia del centro. Asimismo, en caso de que se imponga la medida de suspensión del derecho de asistencia al centro, esta podrá ser levantada antes de finalizar el período previsto si se constata un cambio positivo en la actitud del alumno o alumna.

Todo lo anteriormente expuesto está basado y sintetizado a partir de los Decretos 327/2010 y 328/2010, que regulan los Reglamentos Orgánicos de los centros de secundaria y primaria, respectivamente. Dichos decretos constituyen normativa de rango superior, por lo que, en caso de necesitar mayor concreción o interpretación, será imprescindible su consulta directa para garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

10.2.4 SOBRE LAS FALTAS DE ASISTENCIA Y/O PUNTUALIDAD

Se considerarán faltas injustificadas de asistencia o de puntualidad aquellas que no estén debidamente justificadas de forma escrita por los padres, madres o representantes legales del alumnado. Estas justificaciones deberán basarse en documentos acreditativos, como justificantes médicos, informes de facultativos, certificaciones de asistencia a pruebas médicas, o documentación oficial que respalde la asistencia a organismos públicos (policía, juzgados, entre otros).

Sin perjuicio de las medidas correctivas que correspondan en caso de faltas injustificadas, los planes de convivencia de los centros educativos determinarán el número máximo de faltas de asistencia por curso o materia, estableciendo criterios que incidan en la evaluación y promoción del alumnado.

De acuerdo con el artículo 5 de la orden de 19 de septiembre de 2005, se considerará que existe una situación de absentismo escolar cuando las faltas de asistencia sin justificar alcancen, en el transcurso de un mes, cinco días lectivos en Educación Primaria o veinticinco horas de clase en Educación Secundaria Obligatoria. Alternativamente, esta situación también se considerará cuando las faltas representen un 25% del total de días lectivos o de horas de clase, respectivamente.

Además de lo anterior, cuando el equipo docente o los tutores detecten que las faltas de asistencia podrían suponer un riesgo significativo para la educación del alumnado, se adoptarán las medidas necesarias de manera inmediata para prevenir consecuencias negativas en su formación.

10.2.5 PROTOCOLO ANTE CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA

RETRASOS EN LA ETAPA DE INFANTIL

En Infantil, las medidas tienen un carácter educativo y pedagógico, orientado a favorecer la reflexión y el aprendizaje de valores, en colaboración con las familias.

1. Primeros retrasos (hasta 3 ocasiones): Contacto verbal o escrito a través de la plataforma Educamos, reforzando la importancia de la puntualidad.
2. Retrasos habituales (hasta 6 ocasiones): Apercebimiento escrito formal, como documento específico, que informará de la necesidad de mejorar la puntualidad con el apoyo de la familia.

3. Retrasos persistentes (hasta 9 ocasiones): Permanencia fuera del aula durante el primer módulo de un día lectivo, realizando actividades supervisadas por el profesorado. Se notificará previamente a la familia a través de Educamos.
4. Retrasos prolongados (hasta 12 ocasiones): Privación del recreo durante tres a cinco días lectivos, con supervisión del profesorado y actividades educativas en el aula. La familia será informada a través de Educamos.
5. Retrasos reiterados (hasta 15 ocasiones): Asistencia al centro un martes de 16:00 a 19:00 h para realizar un trabajo relacionado con la convivencia, propuesto por el tutor/a. La familia recibirá una notificación escrita formal indicando la fecha.
6. Retrasos sistemáticos (18 o más ocasiones): Privación del derecho de asistencia al centro durante un día lectivo. La familia será informada a través de un documento formal.

INCORRECCIONES, DESCONSIDERACIONES O AGRESIONES FÍSICAS DE BAJO PERFIL VIOLENTO EN LA ETAPA DE INFANTIL:

En Infantil, las medidas tienen un carácter educativo y pedagógico, orientado a favorecer la reflexión y el aprendizaje de valores, en colaboración con las familias.

1. Primeros episodios (hasta 3 ocasiones): Reflexión individual guiada por el tutor/a y comunicación informal a través de la plataforma Educamos.
2. Episodios habituales (hasta 6 ocasiones): Apercibimiento escrito formal y permanencia fuera del aula durante el primer módulo de un día lectivo. La familia será informada previamente.
3. Episodios persistentes (hasta 9 ocasiones): Privación del recreo durante tres a cinco días lectivos, con actividades pedagógicas en el aula bajo supervisión. Se informará a la familia mediante Educamos.
4. Episodios prolongados (hasta 12 ocasiones): Asistencia al centro en horario extraescolar para realizar actividades educativas sobre convivencia. Se notificará formalmente a la familia.
5. Episodios reiterados (15 o más ocasiones): Privación del derecho de asistencia al centro durante un día lectivo, con comunicación escrita específica.

RETRASOS EN EL PRIMER CICLO DE PRIMARIA

1. Primeros retrasos (hasta 3 ocasiones): Aviso verbal o escrito a través de la plataforma Educamos, explicando la situación a la familia.
2. Retrasos habituales (hasta 6 ocasiones): Apercibimiento escrito formal como documento específico para informar a la familia.
3. Retrasos persistentes (hasta 9 ocasiones): Permanencia fuera del aula durante el primer módulo lectivo, realizando actividades educativas. Se notificará a la familia a través de Educamos.

4. Retrasos prolongados (hasta 12 ocasiones): Privación del recreo durante tres a cinco días lectivos, con actividades supervisadas en el aula. La familia será informada mediante Educamos.
5. Retrasos reiterados (hasta 15 ocasiones): Asistencia al centro en horario extraescolar para realizar tareas relacionadas con la convivencia. Se informará mediante un documento formal.
6. Retrasos sistemáticos (18 o más ocasiones): Privación del derecho de asistencia al centro durante un día lectivo. La comunicación se realizará mediante un documento formal.

INCORRECCIONES, DESCONSIDERACIONES O AGRESIONES FÍSICAS DE BAJO PERFIL VIOLENTO EN EL PRIMER CICLO DE PRIMARIA

1. Primeros episodios (hasta 3 ocasiones): Reflexión individual con el tutor/a y aviso a la familia a través de la plataforma Educamos.
2. Episodios habituales (hasta 6 ocasiones): Apercibimiento escrito formal y permanencia fuera del aula durante un módulo lectivo.
3. Episodios persistentes (hasta 9 ocasiones): Privación del recreo durante tres a cinco días lectivos, con tareas educativas. La familia será notificada a través de Educamos.
4. Episodios prolongados (hasta 12 ocasiones): Asistencia en horario extraescolar para actividades sobre convivencia. Se informará formalmente a la familia.
5. Episodios reiterados (15 o más ocasiones): Privación del derecho de asistencia al centro durante un día lectivo, con comunicación escrita específica.

MEDIDAS ANTE CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Y RETRASOS EN EL RESTO DE ETAPAS

1. Primeros episodios o retrasos (hasta 3 ocasiones): Se informará a la familia mediante un aviso verbal o escrito a través de la plataforma Educamos, reforzando la importancia de cumplir las normas de convivencia o de la puntualidad. Se realizará una reflexión individual guiada por el tutor/a con el alumno/a para abordar la conducta.
2. Episodios o retrasos habituales (hasta 6 ocasiones): Se emitirá un apercibimiento escrito formal como documento específico, notificando a la familia sobre la necesidad de corregir la conducta o mejorar la puntualidad. En este momento, el tutor/a podrá asignar una tarea reflexiva o educativa adaptada al contexto de la conducta.
3. Episodios o retrasos persistentes (hasta 9 ocasiones): Se aplicará una medida correctiva consistente en la asistencia al centro un martes por la tarde (16:00-17:30 h), donde el alumno/a realizará actividades pedagógicas específicas sobre convivencia, responsabilidad u organización. La familia será informada con antelación a través de la plataforma Educamos.

4. Episodios o retrasos prolongados (hasta 12 ocasiones): Se convocará una reunión formal con la familia para evaluar la situación y acordar un plan conjunto de mejora. La familia recibirá una notificación escrita formal, especificando las medidas y el seguimiento a realizar.
5. Episodios o retrasos reiterados (hasta 15 ocasiones): Repetición de las medidas anteriores y valoración de la conducta como potencialmente "gravemente perjudicial para la convivencia". Se establecerá un seguimiento individualizado, con comunicación constante entre el centro y la familia.
6. Episodios o retrasos sistemáticos (más de 15 ocasiones): Clasificación como conducta "gravemente perjudicial para la convivencia", aplicándose medidas específicas según la normativa del centro. La familia será informada mediante un documento formal, garantizando el registro del proceso.

MEDIDAS ANTE EL INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE VESTIMENTA OFICIAL DEL CENTRO

1. Primera incidencia: Se realizará una amonestación oral al alumno y se registrará en la plataforma educamos.
2. Segunda incidencia: Se reiterará la amonestación oral e igualmente se registrará en la plataforma Educamos.
3. Tercera incidencia: Se emitirá un apercibimiento por escrito, elaborado por el tutor o el Coordinador de Convivencia, tras registrarse tres avisos en Educamos.
4. Reiteración: A partir del segundo apercibimiento escrito, el incumplimiento será considerado una conducta gravemente perjudicial para la convivencia, aplicándose las medidas correctivas correspondientes según lo establecido en las normativas del centro.

10.2.6 MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL ALUMNADO DE EDUCACIÓN INFANTIL

En el alumnado de Educación Infantil, considerando su etapa de desarrollo, el colegio aplicará medidas educativas y pedagógicas para gestionar conductas disruptivas. En casos de baja intensidad, como empujones o lanzar objetos, se intervendrá con una reflexión guiada y, si persiste, se propondrá un breve tiempo de pausa supervisada en otro espacio.

Para conductas más graves, como agresiones físicas o verbales, se procederá a trasladar al alumno a otro grupo-clase, donde permanecerá bajo la supervisión del profesor responsable de ese grupo durante un tiempo determinado, permitiéndole calmarse y reflexionar fuera del entorno inmediato de su clase.

Además, en función de las necesidades del alumno, se podrá aprovechar el recreo de Educación Infantil, utilizando un espacio colindante, seguro y vigilado, para que el

alumno pueda liberar energía y encontrar un momento de equilibrio emocional antes de reincorporarse a la dinámica habitual. En todo momento se informará a la familia para coordinar medidas educativas conjuntas.

En situaciones excepcionales, donde el alumno no pueda recuperar el autocontrol y su conducta pueda poner en riesgo su seguridad o la de los demás, se llamará a los padres para que lo recojan antes de finalizar la jornada, asegurando así su bienestar y el del grupo.

FLEXIBILIZACIÓN HORARIA EN LA ETAPA DE EDUCACIÓN INFANTIL

Exclusivamente para la etapa de Educación Infantil, al tratarse de una etapa educativa no obligatoria y nunca como medida sancionadora, sino con un enfoque educativo, pedagógico e integrador, se podrá proponer, en casos puntuales, la flexibilización horaria de la jornada.

Esta medida estará dirigida a aquellos alumnos que presenten comportamientos disruptivos o violentos que puedan poner en peligro su propia integridad, la de sus compañeros o la de las profesoras. El objetivo principal será garantizar un entorno de equilibrio emocional para el alumno, optimizando el tiempo que permanezca en el centro.

Los horarios se determinarán de forma individualizada, según las necesidades específicas del caso, siempre bajo la asesoría del Departamento de Orientación y en estrecha colaboración con las familias. Esta medida será revisada semanalmente para evaluar su efectividad y realizar los ajustes necesarios en beneficio del alumno y del grupo.

PROGRAMA "TIEMPO FUERA"

Se creará en el Colegio un espacio (no necesariamente físico) denominado **"Tiempo Fuera"**, diseñado como un recurso preventivo para abordar de manera temprana situaciones de posible desregulación emocional en alumnos con comportamientos disruptivos.

Este espacio estará supervisado por un profesor que actúe como referente emocional del alumno, estableciendo una relación de confianza y apoyo. Su función será ayudar al alumno a identificar y gestionar sus emociones, facilitando su regreso a un estado de equilibrio emocional antes de que se desencadene un episodio violento. Este enfoque pedagógico busca fomentar una intervención temprana y respetuosa, garantizando un ambiente seguro y favoreciendo el desarrollo socioemocional del alumno.

10.3 COMPOSICIÓN, PLAN DE REUNIONES Y PLAN DE ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA.

10.3.1 COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA

La Comisión de Convivencia está formada por los siguientes miembros:

- **Equipo directivo:** Representado por el Director Pedagógico.
- **Coordinador/a de Convivencia y Disciplina:** Encargado/a de supervisar y coordinar las acciones relacionadas con la convivencia.
- **Representantes del profesorado:** Miembros del consejo escolar.
- **Representantes del alumnado:** Miembros del consejo escolar.
- **Representantes de las familias:** Miembros del consejo escolar.
- **Departamento de Orientación:** Participa como apoyo en la gestión de conflictos y la planificación de actividades preventivas.

10.3.2 PLAN DE REUNIONES

La Comisión de Convivencia celebrará reuniones regulares y extraordinarias según las siguientes pautas:

- **Reuniones regulares:** Se llevarán a cabo trimestralmente para evaluar el estado general de la convivencia en el centro y analizar las incidencias reportadas.
- **Reuniones extraordinarias:** Convocadas cuando surjan conflictos graves o situaciones que requieran una intervención urgente.

En cada reunión se levantará un acta donde se recogerán las decisiones tomadas y las medidas propuestas.

10.3.2 PLAN DE ACTUACIÓN

La Comisión de Convivencia desarrollará su plan de actuación en torno a las siguientes líneas de acción:

- **Prevención de conflictos:** Colaborar con el Departamento de Orientación y los tutores para diseñar programas educativos que fomenten valores como el respeto, la empatía y la convivencia pacífica. Promover talleres y actividades de sensibilización dirigidos al alumnado, profesorado y familias.
- **Gestión de conflictos:** Establecer protocolos claros de actuación en caso de conflictos, asegurando una intervención ágil y justa. Facilitar la mediación entre las partes implicadas a través del equipo de mediación del centro.

- **Evaluación de la convivencia:** Revisar periódicamente el registro de incidencias y las medidas implementadas para valorar su efectividad. Analizar los resultados de encuestas o entrevistas realizadas a los diferentes sectores de la comunidad educativa.
- **Propuestas de mejora:** Identificar áreas de mejora y proponer acciones concretas para fortalecer el clima de convivencia. Supervisar la implementación de las medidas correctivas y educativas adoptadas por el centro.

Con este enfoque, la Comisión de Convivencia asegura una gestión participativa, preventiva y educativa de los conflictos, promoviendo un entorno escolar respetuoso y colaborativo.

10.4 NORMAS ESPECÍFICAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL AULA DE CONVIVENCIA DEL CENTRO.

El aula de convivencia es un espacio destinado a favorecer la reflexión y el cambio positivo en los alumnos que hayan incurrido en conductas que alteren la convivencia en el centro. En el edificio de primaria el aula establecida será la Sala de Usos Múltiples de Primaria y el en el edificio de secundaria la Sala de Audiovisuales. Su funcionamiento está regulado por las siguientes normas específicas:

10.4.1. OBJETIVO DEL AULA DE CONVIVENCIA

El objetivo principal del aula es proporcionar un entorno en el que el alumno pueda reflexionar sobre su conducta y comprender su impacto en la convivencia del grupo. Este espacio busca promover el respeto, la empatía y la responsabilidad, facilitando su reincorporación al grupo con una actitud positiva y constructiva.

10.4.2. ACCESO AL AULA DE CONVIVENCIA

El acceso al aula de convivencia será determinado por el Coordinador/a de Convivencia o el tutor/a del alumno tras la valoración de una incidencia.

Los alumnos que accedan al aula de convivencia deberán cumplir un horario establecido, según las necesidades del caso. El tiempo de permanencia en el aula será proporcional a la gravedad de la conducta y a los objetivos establecidos en el plan de actuación personalizado.

10.4.3. ACTIVIDADES DENTRO DEL AULA

- **Reflexión guiada:** Los alumnos realizarán actividades diseñadas para analizar su comportamiento, identificar sus consecuencias y proponer soluciones.
- **Trabajo académico:** El alumnado continuará con sus tareas escolares bajo supervisión para evitar interrupciones en su proceso educativo.
- **Desarrollo de habilidades:** Se implementarán sesiones orientadas a trabajar habilidades sociales, control emocional y estrategias de resolución de conflictos.

10.4.4. SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO

La supervisión estará a cargo del Departamento de Orientación o del Coordinador/a de Convivencia, quienes proporcionarán el apoyo necesario al alumnado.

Trimestralmente se elaborará un informe de seguimiento que incluirá una valoración de los logros alcanzados y recomendaciones para evitar futuros conflictos.

10.4.5. NORMAS DE CONDUCTA EN EL AULA DE CONVIVENCIA

- Mantener una actitud de respeto hacia los compañeros, supervisores y el espacio.
- Cumplir con las actividades asignadas de manera responsable y en los plazos establecidos.
- No realizar conductas que puedan alterar el ambiente de trabajo en el aula.
- Utilizar correctamente los materiales y recursos disponibles en el aula.

10.4.6. EVALUACIÓN DEL IMPACTO DEL AULA

La efectividad del aula de convivencia será evaluada trimestralmente por la Comisión de Convivencia. Se analizarán los informes de seguimiento, el grado de reincidencia de los alumnos y los resultados de las estrategias implementadas, proponiendo mejoras según sea necesario.

10.5 MEDIDAS A APLICAR EN EL CENTRO PARA PREVENIR, DETECTAR, MEDIAR Y RESOLVER LOS CONFLICTOS QUE PUDIERAN PLANTEARSE.

El Colegio San Agustín establece un enfoque integral para abordar los conflictos dentro de la comunidad educativa. Estas medidas están diseñadas para prevenir la aparición de conflictos, detectar su origen de manera temprana, mediar entre las partes implicadas y resolverlos desde una perspectiva educativa y restaurativa.

10.5.1. MEDIDAS PREVENTIVAS

La prevención es la base para garantizar un clima de convivencia positivo en el centro, implementando las siguientes acciones:

- **Promoción de valores:** Programas educativos como "*Convivir es Disfrutar*" en Primaria y actividades de pastoral como los *Buenos Días* refuerzan valores como el respeto, la empatía y la tolerancia.
- **Aprendizaje cooperativo:** Uso de metodologías que fomenten el trabajo en equipo y la resolución conjunta de problemas.
- **Charlas y talleres:** Formación para el alumnado, las familias y el profesorado sobre inteligencia emocional, resolución de conflictos y prevención del acoso escolar. En este punto contaremos con la colaboración de organismos tanto públicos como privados.
- **Actividades de integración:** Especialmente dirigidas a alumnos nuevos para facilitar su adaptación al centro.
- **Supervisión activa:** Presencia del profesorado en recreos, cambios de clase y otros momentos clave para prevenir conflictos.
- **Programa TEI (Tutoría Entre Iguales):** Este programa tiene un papel fundamental en la prevención de conflictos, especialmente en la lucha contra el acoso escolar.
 - **Relación tutor-tutorizado:** Alumnos de cursos superiores (por ejemplo, 3º o 4º de ESO) actúan como tutores de alumnos más jóvenes (1º de ESO), acompañándolos en su integración y ofreciendo apoyo emocional.
 - **Formación en habilidades socioemocionales:** Los tutores reciben formación específica para desarrollar competencias como la empatía, la comunicación y la resolución de conflictos.
 - **Dinámicas de grupo y seguimiento:** Se organizan actividades regulares para fortalecer la relación entre tutores y tutorizados y promover un ambiente de apoyo mutuo.

10.5.2. MEDIDAS DE DETECCIÓN

El centro dispone de un sistema estructurado para identificar conflictos de forma temprana:

- **Observación directa:** Profesores y personal del centro están atentos a los indicios de conflictos, como aislamiento, cambios de comportamiento o discusiones frecuentes.
- **Plataforma educativa:** Uso de la plataforma Educamos para registrar incidencias y compartir información relevante con los responsables de convivencia.
- **Canales confidenciales:** Espacios donde el alumnado pueda expresar preocupaciones, como buzones de sugerencias, la funcionalidad clima emocional de la plataforma educamos, tutorías individuales o la mediación a través del programa TEI.

10.5.3. MEDIDAS DE MEDIACIÓN

La mediación es una herramienta esencial para resolver conflictos de manera pacífica y constructiva:

- **Equipo de mediación:** Integrado por el Departamento de Orientación, el Coordinador/a de Convivencia y alumnos mediadores formados en el marco del programa TEI.
- **Proceso estructurado:**
 - Identificación del conflicto y de las partes implicadas.
 - Reunión con un mediador neutral que facilite el diálogo.
 - Establecimiento de acuerdos consensuados y plan de seguimiento para garantizar su cumplimiento.
- **Mediación entre iguales:** A través del programa TEI, los tutores mayores pueden actuar como mediadores en conflictos menores, ayudando a sus compañeros más jóvenes a gestionar desacuerdos de manera efectiva.

10.5.4. MEDIDAS DE RESOLUCIÓN

Cuando no es posible resolver el conflicto mediante mediación, se aplicarán medidas correctivas, siempre desde un enfoque educativo:

- **Amonestaciones progresivas:** Desde advertencias orales hasta apercibimientos por escrito, según la gravedad de la conducta.
- **Tareas reparadoras:** Actividades que permitan reflexionar y reparar el daño causado, como disculpas formales o participación en proyectos de colaboración.

- **Aula de convivencia:** Espacio donde el alumno reflexiona sobre su conducta y participa en actividades académicas y formativas que promuevan la mejora de su comportamiento.
- **Suspensión temporal:** En casos graves, se podrá aplicar la suspensión del derecho de asistencia al centro, ajustándose a la normativa vigente y al Reglamento de Organización y Funcionamiento (ROF).

10.5.5. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

La efectividad de estas medidas será evaluada de manera continua por la Comisión de Convivencia, que analizará el registro de incidencias, los informes de mediación y los resultados del programa TEI. Estas evaluaciones permitirán ajustar y mejorar las estrategias preventivas y de resolución.

El programa TEI refuerza significativamente las medidas preventivas y de mediación del centro, promoviendo un modelo de convivencia basado en la inclusión, el respeto mutuo y el apoyo entre iguales.

10.6 FUNCIONES DE LOS DELEGADOS Y DE LAS DELEGADAS DEL ALUMNADO EN LA CONVIVENCIA.

Los delegados y delegadas del alumnado desempeñan un papel fundamental en la promoción de un clima de convivencia positivo en el centro. Su labor no solo se limita a representar a sus compañeros, sino que también incluye la mediación en conflictos menores y la colaboración activa con los tutores para resolverlos de manera pacífica y educativa. Las funciones específicas que desempeñan en este ámbito son las siguientes:

10.6.1. MEDIACIÓN ENTRE IGUALES

- **Detección de conflictos menores:** Los delegados y delegadas están atentos a situaciones de malentendidos, discusiones o tensiones entre sus compañeros para intervenir de manera temprana.
- **Facilitadores del diálogo:** Actúan como mediadores imparciales, ayudando a las partes implicadas a expresar sus puntos de vista y encontrar soluciones consensuadas.
- **Promoción del respeto mutuo:** Fomentan el uso de un lenguaje respetuoso y una actitud de escucha activa durante la resolución de conflictos.

10.6.2. COMUNICACIÓN CON EL TUTOR O TUTORA

- **Transmisión de información:** Informan al tutor sobre conflictos que no puedan resolver de manera autónoma o que requieran intervención adicional.
- **Colaboración en la toma de decisiones:** Participan, junto con el tutor, en la definición de estrategias para abordar situaciones complejas.
- **Refuerzo de normas:** Ayudan al tutor a recordar y reforzar las normas de convivencia entre sus compañeros, promoviendo su cumplimiento.

10.6.3. PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA POSITIVA

- **Organización de actividades grupales:** Colaboran con el tutor en la planificación de dinámicas que fomenten la cohesión y el trabajo en equipo dentro del grupo.
- **Modelo de conducta:** Los delegados asumen un rol ejemplar, mostrando actitudes de respeto, empatía y responsabilidad que sirvan como referencia para sus compañeros.
- **Participación en proyectos de mediación:** Se involucran activamente en iniciativas como el programa TEI, recibiendo formación en habilidades socioemocionales y de resolución de conflictos.

10.7 PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN Y FUNCIONES DEL DELEGADO O DE LA DELEGADA DE LOS PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO

10.7.1 PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9 de la Orden de 20 de junio de 2011, que regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas y el Decreto 327/2010 (artículo 24.2) y el Decreto 328/2010 (artículo 22.2), el proceso para la elección de los delegados y delegadas de padres y madres del alumnado en cada grupo debe seguir las siguientes fases:

El tutor o tutora del grupo convocará una reunión con las familias del alumnado antes de finalizar el mes de noviembre, tal como establece la normativa vigente. En la convocatoria, deberá incluirse específicamente en el orden del día la elección del delegado o delegada, además de ofrecer información sobre las funciones que este cargo tiene asignadas según el Plan de Convivencia del centro y la legislación educativa andaluza.

Durante la reunión, las familias asistentes serán informadas sobre la importancia del rol de delegado o delegada, que incluye la representación de los intereses del grupo, la mediación en conflictos y la colaboración con el tutor o tutora en cuestiones relacionadas

con la convivencia y la mejora educativa. Las personas interesadas en asumir esta responsabilidad podrán presentar su candidatura en ese momento.

La elección del delegado o delegada se realizará mediante votación directa y secreta entre las madres y padres presentes en la reunión. Resultará elegido/a la persona con el mayor número de votos. Adicionalmente, las dos personas con mayor número de votos después del delegado/a serán designadas como subdelegado/a 1º y subdelegado/a 2º, quienes actuarán como apoyo y podrán asumir las funciones del delegado/a en caso de ausencia, vacante o enfermedad. En caso de empate, la decisión se resolverá mediante sorteo.

Las asociaciones de madres y padres del alumnado (AMPA), legalmente constituidas en el centro, podrán colaborar con la dirección y el tutor o tutora en la difusión de la convocatoria y el fomento de la participación activa de las familias en el proceso electoral.

Finalmente, el tutor o tutora deberá comunicar oficialmente al centro el nombre del delegado o delegada elegido/a, así como sus datos de contacto, para garantizar la coordinación entre el grupo de familias y el centro educativo. Este procedimiento asegura una participación representativa, democrática y alineada con la normativa andaluza en materia de convivencia y participación educativa.

10.7.2 FUNCIONES DEL DELEGADO O DELEGADA DE LOS PADRES Y MADRES

Según el artículo 10 de la Orden de 20 de junio de 2011, las personas delegadas de padres y madres del alumnado desempeñan un papel esencial en la comunicación y colaboración entre las familias, el profesorado y el centro educativo. Estas son sus funciones principales, tal como establece la normativa:

El delegado o delegada de padres y madres tiene la responsabilidad de representar al conjunto de las familias del alumnado del grupo. Esto implica recoger sus inquietudes, intereses y expectativas, y trasladarlos al tutor o tutora, sirviendo como un canal directo de comunicación entre las familias y el equipo docente.

Asimismo, se encarga de asesorar a las familias del alumnado del grupo en el ejercicio de sus derechos y deberes dentro del ámbito educativo, fomentando un ambiente de corresponsabilidad y colaboración activa en el proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas.

Otra de sus funciones clave es implicar a las familias en la mejora de la convivencia escolar y en las actividades educativas del grupo y del centro. Para ello, promueve la participación de las familias en las actividades programadas por el colegio, como talleres, reuniones, o jornadas de convivencia, entre otras.

El delegado o delegada actúa como un facilitador de la comunicación entre las familias y el tutor o tutora del grupo, así como con el resto del profesorado que imparte clase al alumnado. Además, se encarga de fortalecer la relación entre las familias y el equipo directivo, la asociación de padres y madres del alumnado (AMPA), y los representantes de este sector en el Consejo Escolar del centro.

En situaciones de conflicto, el delegado o delegada puede colaborar en la mediación para la resolución pacífica de problemas, tanto entre el alumnado como entre cualquier miembro de la comunidad educativa, siempre de acuerdo con lo establecido en el Plan de Convivencia del centro.

También contribuye al seguimiento y establecimiento de compromisos educativos y de convivencia entre las familias y el centro, asegurando que estos acuerdos favorezcan el desarrollo educativo y personal del alumnado.

Por último, puede asumir otras funciones que le sean asignadas en el Plan de Convivencia del centro, siempre en el marco de la normativa vigente.

11. EL PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO.

11.1 INTRODUCCIÓN: LA IMPORTANCIA DE LA FORMACIÓN CONTINUA

La formación continua del profesorado es fundamental para ofrecer una educación de calidad y adaptada a las necesidades de la sociedad actual. En un centro educativo como el nuestro, con una apuesta decidida por la innovación pedagógica, el bilingüismo y el uso de tecnologías digitales (proyecto 1:1 de iPads), el desarrollo profesional del equipo docente es prioritario.

La formación es, además, un espacio privilegiado para reflexionar sobre la práctica educativa, identificar áreas de mejora y establecer estrategias de cambio. Es también una herramienta para fomentar el trabajo colaborativo y proporcionar a los docentes el feedback necesario para evolucionar en su labor.

El Colegio San Agustín se compromete a ofrecer formación tanto grupal como individual, favoreciendo planes personalizados de formación que respondan a las necesidades específicas de cada profesor y a los objetivos estratégicos del centro. Asimismo, se establece un plan de seguimiento y supervisión para asegurar la integración y desarrollo profesional de los nuevos docentes durante su primer año de contratación.

11.2 EL PERFIL DEL PROFESOR DEL COLEGIO SAN AGUSTÍN DE SEVILLA

El perfil del profesor de nuestro centro debe responder a las siguientes características:

1. Desempeñar su función educativa de acuerdo con el ideario y proyecto educativo del colegio.
2. Conocer y reflejar el mensaje y espíritu educativo agustinianos en su labor diaria.
3. Dominar las competencias necesarias en su área o áreas de conocimiento.
4. Aplicar metodologías activas y adaptadas al Proyecto Curricular de Etapa, de forma coordinada con su departamento.
5. Mostrar una actitud proactiva hacia el perfeccionamiento profesional y el aprendizaje continuo.
6. Promover procesos de enseñanza-aprendizaje dinámicos y participativos en el aula.
7. Integrar nuevas tecnologías y herramientas digitales en su práctica profesional, utilizando plataformas y dispositivos como los iPads del proyecto 1:1 en ESO, para diseñar, implementar y evaluar estrategias pedagógicas innovadoras.
8. Tener las competencias digitales necesarias para desempeñar con solvencia las tareas asociadas a la enseñanza y el uso de tecnología educativa.
9. Actuar como modelo de comportamiento y promotor de valores humanos y cristianos.

10. Tener sensibilidad hacia la diversidad del alumnado, especialmente en el trato con alumnos con necesidades educativas especiales (NEE).
11. Demostrar habilidades sociales para la comunicación fluida con las familias.
12. Poseer madurez y equilibrio personal para afrontar los retos de la labor docente.

11.3 OBJETIVOS DEL PLAN DE FORMACIÓN

1. Promover el desarrollo profesional continuo para responder a los desafíos educativos actuales.
2. Asegurar la formación en:
 - **Innovación pedagógica** (metodologías activas y el método ABN en Primaria).
 - **Nuevas tecnologías y competencia digital docente**, especialmente para el uso pedagógico de los iPads en el proyecto 1:1 en ESO. Esta formación garantizará que cada docente posea las habilidades necesarias para integrar la tecnología en su práctica profesional, desde el diseño de materiales hasta la evaluación y seguimiento del alumnado.
 - **Atención a la diversidad y manejo de NEAE**, proporcionando herramientas para adaptar la enseñanza a las necesidades de todos los alumnos.
 - **Bilingüismo y enseñanza en lengua inglesa**, asegurando la calidad en las etapas correspondientes.
3. Fomentar la elaboración de un “Plan Personal de Formación” por parte de cada docente, ajustado a sus necesidades y a los objetivos del centro.
4. Aprovechar las ofertas formativas de entidades externas como el Centro del Profesorado (CEP) y otras instituciones.
5. Implementar un plan de seguimiento y supervisión tanto para el primer año de contratación de nuevos profesores como para el progreso formativo del claustro.

11.4 LÍNEAS ESTRATÉGICAS DEL PLAN

Para garantizar que el plan de formación responda a las necesidades del claustro y esté alineado con los valores y objetivos del Colegio San Agustín, se han definido las siguientes líneas estratégicas:

11.4.1 FORMACIÓN GRUPAL ORGANIZADA POR EL COLEGIO

Estas formaciones se diseñan para abordar temas de interés común y necesidades específicas detectadas en el claustro. Se priorizan actividades que:

METODOLOGÍAS PEDAGÓGICAS INNOVADORAS

- Aprendizaje basado en retos (ABR): Una evolución del ABP que fomenta la resolución de problemas auténticos y contextualizados, conectando las competencias del alumnado con la vida real.
- Thinking Based Learning (TBL): Enfoque centrado en enseñar a pensar de manera crítica y creativa, integrando rutinas y destrezas de pensamiento en todas las áreas.
- Design Thinking: Metodología centrada en el diseño de soluciones creativas para problemas reales, ideal para fomentar la creatividad y la colaboración en el aula.
- Gamificación: Uso de dinámicas de juego para motivar y enganchar al alumnado en el proceso de aprendizaje.
- Aprendizaje adaptativo: Incorporación de herramientas digitales que personalizan la enseñanza según el ritmo y las necesidades individuales de los estudiantes.
- Evaluación auténtica: Métodos innovadores para evaluar las competencias del alumnado mediante proyectos, simulaciones y rúbricas, en lugar de pruebas tradicionales.

FORMACIÓN EN INCLUSIÓN EDUCATIVA

- Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA): Estrategias para diseñar experiencias de aprendizaje accesibles y flexibles que respondan a la diversidad en el aula.
- Neuroeducación: Aplicación de los avances en neurociencia para optimizar los procesos de enseñanza y aprendizaje, con especial atención a las necesidades emocionales y cognitivas del alumnado.
- Aprendizaje socioemocional (SEL): Desarrollo de habilidades emocionales y sociales en el alumnado, integrando herramientas prácticas para la gestión emocional y la empatía.

USO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS

- Incorporación de inteligencia artificial en el aula, explorando su uso en personalización del aprendizaje, tutorías virtuales y evaluación automática.
- Introducción a realidades aumentadas y virtuales para enriquecer el aprendizaje en asignaturas como Ciencias o Historia.
- Estrategias para crear entornos híbridos y blended learning que combinen lo mejor de la enseñanza presencial y digital.

COMPETENCIA DIGITAL DOCENTE:

- Formación en el uso pedagógico de los iPads en el **proyecto 1:1** de ESO, incluyendo herramientas y aplicaciones educativas.
- Estrategias para implementar tecnología en la planificación, desarrollo y evaluación de las clases.

- Formación en plataformas digitales utilizadas en el centro, como **Educamos**, para la gestión académica y administrativa.

INNOVACIÓN EDUCATIVA:

- Actualización en tendencias educativas emergentes, como el uso de inteligencia artificial en el aula y el diseño de experiencias de aprendizaje inmersivas.
- Aplicación de modelos como el **Design Thinking** o la gamificación para mejorar el aprendizaje.

FORMACIÓN EN VALORES AGUSTINIANOS:

- Talleres de reflexión sobre cómo integrar los valores agustinianos en las prácticas docentes.
- Actividades de formación espiritual y pastoral, conectadas con el ideario del colegio.

11.4.2 FORMACIÓN INDIVIDUAL Y PERSONALIZADA

Se fomenta la personalización del desarrollo profesional para que cada docente pueda centrarse en sus necesidades específicas. Para ello:

PLANES PERSONALES DE FORMACIÓN (PPF):

- Cada profesor debe elaborar un **Plan Personal de Formación**, detallando:
 - Áreas en las que desea profundizar (tecnología, atención a la diversidad, metodologías, etc.).
 - Objetivos específicos.
 - Recursos y actividades previstas.
- El PPF de cada docente será revisado y aprobado por el equipo directivo.

ACCESO A FORMACIONES EXTERNAS:

- Se promueve la participación en cursos y talleres organizados por entidades externas como el **Centro del Profesorado (CEP)**, CECE, EECC, editoriales, universidades y otros organismos educativos.
- El colegio subvencionará, en la medida de lo posible, las formaciones individuales que respondan a las necesidades del centro y del docente.

RECONOCIMIENTO DE LA FORMACIÓN PERSONAL:

- Los docentes deberán justificar las formaciones realizadas mediante certificados, materiales o evidencias de aprendizaje.
- Estas acciones formativas serán reconocidas como parte de su evaluación profesional.

11.4.3 FORMACIÓN EN TECNOLOGÍA Y COMPETENCIA DIGITAL

Dada la creciente importancia de la tecnología en la educación, esta línea estratégica se detalla aparte para enfatizar su relevancia:

DOMINIOS CLAVE DE LA COMPETENCIA DIGITAL DOCENTE:

- Uso pedagógico de herramientas digitales para la enseñanza y el aprendizaje.
- Seguridad digital y protección de datos del alumnado.
- Diseño y curación de contenidos digitales adaptados a las necesidades de los alumnos.

FORMACIÓN ESPECÍFICA POR ETAPAS:

- En ESO: Formación avanzada para maximizar el uso de los iPads en el proyecto 1:1.
- En Primaria: Introducción a herramientas tecnológicas para apoyar la enseñanza y el aprendizaje.

CERTIFICACIÓN EN COMPETENCIA DIGITAL DOCENTE:

- Impulsar que el profesorado obtenga niveles avanzados en certificaciones oficiales (como el marco europeo de competencia digital docente – DigCompEdu).

11.4.4 FORMACIÓN EN ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

HERRAMIENTAS INCLUSIVAS:

- Estrategias para adaptar los materiales y metodologías a las necesidades educativas especiales.
- Formación en evaluación inclusiva y diseño universal para el aprendizaje (DUA).

REFUERZO EN HABILIDADES EMOCIONALES:

- Talleres sobre gestión de conflictos en el aula y apoyo emocional al alumnado.

11.4.5 FORMACIÓN EN RED CON LA FAMILIA AGUSTINIANA

El Colegio San Agustín, como parte de la red de centros de la familia agustiniana, participa en actividades formativas diseñadas para fortalecer los lazos entre los profesores de todos los colegios y profundizar en el carisma y valores agustinianos.

AULA AGUSTINIANA (ENERO, MADRID):

- Formación abierta a todos los profesores de los centros agustinianos.
- En este espacio se promueve la reflexión sobre la espiritualidad agustiniana y su impacto en la educación y la oportunidad de compartir experiencias con docentes de otros colegios de la familia agustiniana.
- La participación es altamente recomendada como parte del desarrollo profesional y espiritual del claustro.

FORMACIONES DE VERANO PROFESORES NOVELES (DOS AÑOS CONSECUTIVOS):

- Dirigida a docentes en los primeros años de su carrera en la red agustiniana.
- Se realiza una sola vez en la vida profesional y busca: Facilitar la integración en los valores agustinianos y proveer herramientas para afrontar los retos iniciales de la docencia.
- Combina sesiones pedagógicas, espirituales y convivenciales.

FORMACIÓN DE VERANO PARA PROFESORES VETERANOS (CADA CUATRO AÑOS):

- Orientada a docentes con mayor trayectoria.
- Objetivo: actualizar conocimientos, renovar energías, y reforzar el compromiso con el carisma agustiniano.
- Combina sesiones pedagógicas, espirituales y convivenciales.

11.5 PLAN DE SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN

11.5.1. SUPERVISIÓN DURANTE EL PRIMER AÑO DE CONTRATACIÓN

Los nuevos profesores contarán con un mentor que los apoyará en su integración y desarrollo. Se realizarán reuniones periódicas con el equipo directivo para evaluar su desempeño.

11.5.2. SEGUIMIENTO DE LA FORMACIÓN INDIVIDUAL

Cada docente deberá justificar las formaciones realizadas, presentando certificados, materiales elaborados, o cualquier otra evidencia. El registro de las formaciones se gestionará a través de Educamos, permitiendo un seguimiento centralizado.

11.5.3 CRITERIOS MÍNIMOS DE FORMACIÓN

Cada profesor deberá realizar al menos 20 horas de formación anuales, combinando formación grupal e individual. La participación en las formaciones organizadas por el centro será obligatoria.

11.6. MEMORIA Y EVALUACIÓN

Al final del curso, el equipo directivo incluirá en la memoria anual un apartado sobre las formaciones realizadas, evaluando su impacto en la mejora de la práctica docente. El Plan de Formación será revisado cada dos años para adaptarse a las nuevas necesidades formativas del claustro.

11.7 PLAN DE SELECCIÓN DE PERSONAL

A continuación, se incluye el documento completo correspondiente al **Plan de Selección de Personal**, elaborado por el **Equipo de Titularidad de la Provincia de San Juan de Sahagún**, respetando su contenido original:

11.7.1 PREMISAS

1. Crear, clasificar y mantener una base de datos viva y actualizada.
2. Generar vías de captación: datos de alumnos en prácticas y/o exalumnos, relación con directores de centros similares, bolsa de trabajo de FERE u otras instituciones, buscadores en Internet, anuncios en escuelas y facultades, centros en crisis, etc.
3. Anticiparse a las necesidades: bajas maternas, jubilaciones, despidos, etc.
4. La selección del candidato puede realizarse por dos vías: El Director Titular realiza el proceso de selección completo o bien el Director Titular realiza una primera selección y envía al ET los CV de los tres últimos candidatos finalistas, así como su valoración.

11.7.2 PROCESO DE SELECCIÓN

1. Definir con exactitud el perfil buscado en sus cuatro dimensiones o aspectos: personal, académico, laboral y pastoral.
2. Si en el proceso de selección del personal hubiese algún candidato familiar de religioso y/o trabajador del propio colegio hasta el cuarto grado de consanguinidad, se acudirá al Equipo de Titularidad para que sea éste quien tome la decisión en este supuesto caso.
3. Evitar compromisos personales que afecten el buen clima y armonía del centro.
4. Analizar las candidaturas con objetividad, atendiendo a las necesidades del puesto.
5. Establecer pautas idénticas para las entrevistas: mantener la misma actitud y estado de ánimo, facilitar la misma información, y ofrecer las mismas posibilidades.
6. Realizar al menos dos entrevistas, incluyendo a los responsables pedagógicos y al Director Titular.

11.7.3 PERFILES DE BÚSQUEDA Y SELECCIÓN

PERFIL PERSONAL:

1. Estudios cursados en Colegios Agustinos, o en otros colegios religiosos con valores afines.
2. Experiencia en actividades como voluntariado, catequesis, o monitoreo de tiempo libre.
3. Presencia física y expresión acorde con el estilo del colegio.

PERFIL ACADÉMICO:

1. Titulación y habilitación adecuadas, incluyendo DEI/DECA en Infantil y Primaria.
2. Formación continua y multidisciplinar.
3. Conocimiento y formación en planes de convivencia, igualdad y protección del menor.

PERFIL LABORAL:

1. Experiencia en niveles y materias afines.
2. Verificación de referencias y estabilidad laboral.

PERFIL PASTORAL:

1. Conocimiento e identificación con el Ideario Agustiniiano.

2. Compromiso cristiano y participación en actividades pastorales.

12. LOS CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR.

La organización de los tiempos escolares en el centro, respetando el cómputo horario total, se adapta a las normativas vigentes y a las necesidades pedagógicas del alumnado. Este diseño asegura una distribución equilibrada, fomentando aprendizajes significativos, la inclusión educativa y el desarrollo integral de los estudiantes, todo ello reflejado en el Proyecto Educativo del centro.

12.1 EN EDUCACIÓN INFANTIL

En Educación Infantil, la organización del tiempo responde a las características evolutivas del alumnado, priorizando el equilibrio entre actividades de aprendizaje, juego, descanso y socialización. Un aspecto clave es la incorporación diaria de un tiempo específico dedicado al aprendizaje del inglés, como parte de la apuesta del centro por el bilingüismo. Este tiempo se integra mediante dinámicas activas y participativas, adecuadas a la edad del alumnado. Además, se organizan momentos para fomentar la iniciación a la lectura a través de actividades lúdicas como cuentacuentos o lectura compartida. La presencia de auxiliares de conversación nativos de inglés en las aulas refuerza la exposición temprana al idioma, enriqueciendo el aprendizaje lingüístico en un contexto real y comunicativo.

12.2 EN EDUCACIÓN PRIMARIA

En Primaria, el horario lectivo incluye un tiempo diario no inferior a 30 minutos dedicado a la lectura planificada, destinado a mejorar la competencia lingüística y fomentar el gusto por la lectura. Este tiempo se distribuye de manera homogénea en todos los niveles y forma parte de las estrategias para desarrollar la comunicación lingüística como competencia clave.

El horario en Primaria está estructurado en tres módulos de 1 hora y dos módulos de 45 minutos, junto con un recreo de 30 minutos. Esta distribución permite un equilibrio entre sesiones de mayor duración, ideales para trabajar contenidos en profundidad, y módulos más breves, orientados a dinámicas específicas o actividades de refuerzo.

Las horas de libre disposición en Primaria se han empleado en reforzar las áreas de Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas de forma equitativa, excepto en 5º de Primaria, donde se ha introducido un módulo específico de tutoría. Esta planificación asegura que las necesidades básicas de aprendizaje se aborden de manera prioritaria, respetando la autonomía del centro. Además, en esta etapa se cuenta con la

participación de auxiliares de conversación nativos de inglés, quienes apoyan la enseñanza del idioma en contextos reales y comunicativos, fomentando la inmersión lingüística del alumnado.

12.3 EN EDUCACIÓN SECUNDARIA

En Secundaria, el horario lectivo incluye un tiempo diario mínimo de 30 minutos dedicado a la lectura planificada, diseñado para consolidar la competencia lectora en todos los niveles de la etapa. Este espacio, reflejado en el Proyecto Educativo y en las programaciones didácticas de los departamentos, busca reforzar habilidades de comprensión y análisis textual en todas las materias.

El horario incluye dos recreos breves de 15 minutos cada uno, distribuidos estratégicamente para facilitar el descanso y la socialización del alumnado sin interrumpir significativamente el ritmo académico. Este diseño permite que las sesiones lectivas mantengan su continuidad y eficacia, mientras se ofrecen espacios para la interacción y el esparcimiento.

En todas las etapas de la ESO, al igual que en Primaria, se incluye la participación de auxiliares de conversación nativos de inglés, quienes apoyan al profesorado en la enseñanza del idioma y en el desarrollo de las competencias comunicativas del alumnado.

12.4 RECREOS

Los recreos se organizan como espacios para fomentar la interacción inclusiva y activa entre el alumnado, promoviendo valores culturales, hábitos de vida saludable y la convivencia positiva. En estos momentos, se desarrollan actividades lúdicas y talleres de interés, tales como ajedrez, juegos tradicionales, debates, baile, decoración, lectura y mediación, entre otros. Estas actividades están diseñadas para ser inclusivas y accesibles, asegurando la participación de todo el alumnado.

La planificación de los recreos incluye la supervisión activa del equipo docente, que fomenta un ambiente de respeto y participación. Además, se considera la importancia de aprovechar este tiempo para trabajar en las habilidades sociales y emocionales del alumnado, facilitando un clima de convivencia positiva y colaborativa.

13. LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA.

La evaluación interna es un proceso esencial en el Colegio San Agustín para garantizar la calidad educativa, el bienestar de la comunidad escolar y la mejora continua de las prácticas pedagógicas y de convivencia. Este proceso involucra a toda la Comunidad Educativa, incluyendo alumnado, profesorado, familias y equipo directivo, y está profundamente alineado con los principios agustinianos de autoconocimiento, reflexión y mejora personal y colectiva.

13.1 EVALUACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO

El objetivo principal de esta evaluación es garantizar que el Proyecto Educativo del Centro (PEC) se mantenga coherente con los valores y objetivos del ideario agustiniano, y que responda a las necesidades académicas y formativas de la comunidad educativa. Para ello, el Proyecto Educativo es revisado anualmente en el Consejo Escolar y en el Claustro de Profesores. Este proceso se lleva a cabo mediante encuestas a la comunidad educativa, reuniones de evaluación y análisis de resultados académicos, además de la observación directa en el aula. La Dirección Pedagógica y la Comisión de Evaluación son los responsables de liderar este trabajo. Al final de cada curso, se elabora un informe que recoge los logros alcanzados y las áreas de mejora detectadas. Dicho informe se comparte con el Consejo Escolar y con toda la comunidad educativa como parte del compromiso de transparencia y mejora continua.

13.2 EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA

La evaluación del Plan de Convivencia tiene como objetivo valorar la efectividad de las normas y prácticas de convivencia en el colegio, asegurando un clima escolar seguro y respetuoso que refleje los valores agustinianos. Esta evaluación se realiza de manera trimestral y se completa con una revisión exhaustiva al final de cada curso. El proceso incluye el análisis de las incidencias registradas en la plataforma Educamos, encuestas a estudiantes y familias sobre el clima escolar, y reuniones periódicas con el equipo de convivencia para revisar casos específicos. La Comisión de Convivencia y el Departamento de Orientación son los principales responsables de este trabajo. Al finalizar el curso, se elabora un informe anual que detalla los conflictos más comunes, la eficacia de las medidas adoptadas y las recomendaciones para el próximo curso. Este informe es presentado y debatido tanto en el Claustro de Profesores como en el Consejo Escolar.

13.3 EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO

La evaluación del rendimiento académico tiene como propósito asegurar que los resultados del alumnado estén alineados con los objetivos establecidos en el Proyecto Curricular de Centro (PCC) y que se implementen estrategias de mejora adaptadas a las necesidades de cada grupo. Este proceso se desarrolla de manera continua a lo largo del curso, con revisiones específicas al final de cada trimestre. Incluye un análisis detallado de las calificaciones por asignatura y etapa educativa, comparativas interanuales y la revisión de los Planes de Refuerzo y Apoyo Educativo. La Dirección Pedagógica, la Jefatura de Estudios y el equipo docente son los encargados de llevar a cabo esta evaluación. Al finalizar el curso, se presenta un informe que recoge los resultados académicos, su análisis y las estrategias de mejora propuestas para el siguiente año académico.

13.4 EVALUACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN FAMILIAR Y COMPROMISOS EDUCATIVOS

Esta evaluación se centra en valorar la implicación de las familias en la vida escolar y la efectividad de los compromisos educativos y de convivencia establecidos entre el hogar y el colegio. Se realiza anualmente y recoge datos a través de encuestas de satisfacción dirigidas a las familias, análisis de la asistencia a reuniones y eventos escolares, y revisión de la frecuencia y calidad de la comunicación entre familias y docentes mediante la plataforma Educamos. La Dirección Pedagógica y la Comisión de Evaluación son responsables de este proceso. Los resultados se recogen en un informe anual que se presenta al Consejo Escolar, donde también se proponen medidas para fortalecer la colaboración entre familias y el centro educativo.

13.5 EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL (POAT)

El Plan de Acción Tutorial se evalúa con el objetivo de garantizar su efectividad en el desarrollo integral del alumnado, tanto en el ámbito académico como en el personal. Este proceso incluye la observación y análisis de las tutorías, encuestas de satisfacción dirigidas a estudiantes y familias, y reuniones con los tutores para valorar la efectividad de las intervenciones y los programas de orientación. La evaluación se realiza semestralmente y culmina con una revisión completa al final del curso. El Departamento de Orientación y el equipo de tutores lideran este trabajo y presentan un informe final con conclusiones y recomendaciones para ajustar el POAT al siguiente curso.

13.6 EVALUACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La evaluación del Plan de Atención a la Diversidad busca garantizar la adecuada atención al alumnado con necesidades educativas especiales (NEE), mediante el uso de recursos y estrategias adaptadas. Este proceso se lleva a cabo trimestralmente y concluye con una revisión completa al final del curso. Incluye el seguimiento del progreso del alumnado con NEE, entrevistas con las familias y un análisis detallado de los recursos y apoyos proporcionados. El Departamento de Orientación, la Jefatura de Estudios y el profesorado de apoyo son los responsables de esta evaluación. Los resultados se plasman en un informe anual que detalla los avances del alumnado, los apoyos implementados y las recomendaciones para el siguiente curso.

13.7 INFORME DE EVALUACIÓN INTERNA Y MEJORA CONTINUA

Al finalizar el curso, los responsables de cada área presentan sus informes en una sesión conjunta del Claustro de Profesores y el Consejo Escolar. Estos informes se consolidan en un "Informe Global de Evaluación Interna", que incluye un resumen de los logros alcanzados, observaciones sobre las áreas de mejora y propuestas específicas para el siguiente curso. Este plan de mejora continua detalla los recursos necesarios, ajustes en la planificación y medidas para optimizar el funcionamiento y el ambiente educativo del centro. El proceso de evaluación interna permite al Colegio San Agustín cumplir con los requisitos legales y con su compromiso con una educación de calidad, ajustándose a los valores de la comunidad agustiniana y promoviendo el crecimiento integral del alumnado.

14. LOS CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS.

El Colegio San Agustín establece criterios específicos para el agrupamiento del alumnado y la asignación de tutorías, en coherencia con sus líneas pedagógicas y los valores agustinianos de interioridad, búsqueda de la verdad y vida en comunidad. Estas pautas tienen como objetivo principal crear un entorno inclusivo y colaborativo que facilite tanto el desarrollo académico como el personal de cada estudiante, garantizando un acompañamiento integral en todas las etapas educativas.

14.1 AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO

El agrupamiento del alumnado responde a la necesidad de optimizar las dinámicas de aprendizaje y convivencia en el aula. Para ello, el colegio aplica una serie de criterios orientados a garantizar un equilibrio que favorezca tanto la cohesión social como la atención a la diversidad.

Uno de los principios clave es la heterogeneidad académica, que asegura que cada grupo incluya estudiantes con diferentes niveles de rendimiento y habilidades. Este enfoque fomenta la interacción entre pares, el aprendizaje cooperativo y el apoyo mutuo dentro del aula. Además, se prioriza la atención a la diversidad, garantizando una distribución equilibrada del alumnado con necesidades educativas especiales (NEE) o necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE). Esto permite una gestión eficaz de los recursos disponibles y asegura que cada estudiante reciba el apoyo necesario.

El equilibrio en la dinámica social es otro factor relevante en la configuración de los grupos. Se analizan las relaciones interpersonales para evitar conflictos o situaciones que dificulten la convivencia, promoviendo un ambiente de respeto y colaboración. Asimismo, se busca la equidad de género, procurando que haya una representación equilibrada de chicos y chicas en cada grupo, siempre que las circunstancias lo permitan. Además, cuando es posible, se tienen en cuenta los intereses y estilos de aprendizaje del alumnado para motivarlos y facilitar su adaptación al entorno del aula.

En el caso de hermanos gemelos o mellizos, cuando se escolarizan por primera vez, se consulta a las familias sobre su preferencia respecto a si deben estar en el mismo grupo o en grupos diferentes. Aunque esta opinión es tenida en cuenta, no es vinculante, ya que el colegio prioriza el bienestar y el desarrollo integral de los alumnos. En reagrupaciones posteriores, la decisión sobre su escolarización recae en el profesorado, quien evalúa las necesidades educativas y sociales de los estudiantes. No obstante, se escucha nuevamente a las familias antes de tomar una decisión definitiva, promoviendo así un diálogo constructivo y respetuoso.

14.2 ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS

La asignación de tutorías se lleva a cabo con base en criterios que buscan garantizar un seguimiento personalizado del alumnado y un acompañamiento integral que abarque tanto el ámbito académico como el personal. El primer criterio es la experiencia y formación en tutoría, priorizando a docentes con habilidades consolidadas en orientación educativa y en el acompañamiento del alumnado. Este perfil permite ofrecer un apoyo eficaz en el desarrollo académico, social y emocional de los estudiantes.

Otro aspecto importante es el conocimiento del nivel educativo. Los tutores son seleccionados en función de su familiaridad con el currículo y las necesidades pedagógicas de la etapa correspondiente, lo que garantiza una intervención adecuada y efectiva. Siempre que sea posible, se promueve la continuidad educativa, manteniendo al mismo tutor durante varias etapas o cursos. Esto fortalece la confianza entre el tutor, el alumnado y sus familias, y facilita un seguimiento más coherente y consistente.

Además, se valora la capacidad de gestión de la convivencia. Los tutores deben ser modelos de comportamiento, capaces de mediar en conflictos y de promover un clima positivo en el aula. La sensibilidad y empatía también son criterios fundamentales. Los tutores seleccionados deben demostrar una actitud comprensiva hacia las necesidades individuales de los estudiantes, fomentando un ambiente de respeto y afecto que facilite la integración de todos los alumnos en el grupo.

14.3 PROCEDIMIENTO PARA LA ASIGNACIÓN DE GRUPOS Y TUTORÍAS

Al comienzo de cada curso, el equipo directivo, en colaboración con el Departamento de Orientación, realiza un análisis exhaustivo del alumnado y del profesorado disponible. Este proceso tiene en cuenta los criterios mencionados para formar los grupos y asignar las tutorías de manera estratégica. La composición de los grupos y la designación de los tutores se lleva a cabo de forma colegiada con el Claustro de Profesores. Además, se evalúa continuamente la dinámica de los agrupamientos y las tutorías a lo largo del curso para introducir ajustes si se detectan necesidades específicas.

14.4 COHERENCIA CON EL IDEARIO AGUSTINIANO

El modelo de agrupamiento del alumnado y asignación de tutorías refleja los valores del ideario agustiniano. Este enfoque promueve no solo el éxito académico del alumnado, sino también su desarrollo personal y social. A través de estas prácticas, el Colegio San Agustín fomenta la convivencia, el respeto y la integración, pilares fundamentales para el crecimiento integral del estudiante dentro de la comunidad educativa.

15. LOS CRITERIOS PARA DETERMINAR LA OFERTA DE MATERIAS OPTATIVAS Y, PROYECTOS INTERDISCIPLINARES EN EDUCACIÓN SECUNDARIA

El Colegio San Agustín organiza su plan de estudios en Educación Secundaria Obligatoria (ESO) con el objetivo de alcanzar los objetivos establecidos en su Proyecto Educativo. Este plan combina la adquisición de competencias académicas con la formación en valores agustinianos como la libertad, la responsabilidad y la interioridad. La oferta de materias optativas y proyectos interdisciplinares se diseña conforme a las disposiciones legales, adaptándose a las necesidades e intereses del alumnado y a los objetivos educativos del centro.

15.1 ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

El diseño del plan de estudios busca favorecer el desarrollo integral de los estudiantes mediante la adquisición de competencias clave y habilidades específicas. Se prioriza la atención a la diversidad, el aprendizaje significativo y la adaptación a los intereses y proyecciones académicas del alumnado. Este enfoque está alineado con las disposiciones legales de la Comunidad Andaluza y con los valores del colegio.

15.2 OFERTA DE MATERIAS OPTATIVAS Y PROYECTOS INTERDISCIPLINARES POR CURSO

La oferta educativa del Colegio San Agustín está diseñada para cumplir con los requisitos legales y al mismo tiempo responder a las características y necesidades de cada nivel de ESO. Las opciones incluyen materias optativas y proyectos interdisciplinares orientados al refuerzo de competencias clave, el aprendizaje contextualizado y el desarrollo de intereses específicos.

En 1º ESO, el colegio ofrece dos proyectos interdisciplinares: "Taller de Matemáticas Cotidianas" y "Taller de Comunicación en Lengua Inglesa." Estos proyectos están alineados con la normativa que regula la oferta de proyectos interdisciplinares. El "Taller de Matemáticas Cotidianas" refuerza las competencias matemáticas mediante actividades prácticas, mientras que el "Taller de Comunicación en Lengua Inglesa" profundiza en el uso del inglés, en continuidad con el proyecto bilingüe del centro.

En 2º ESO, los estudiantes pueden elegir entre las materias optativas obligatorias para los centros según la normativa andaluza: "Cultura Clásica" o "Proyecto de Educación Plástica y Audiovisual." Ambas materias están diseñadas para desarrollar habilidades creativas y culturales, ofreciendo al alumnado una oportunidad de explorar nuevas áreas de conocimiento. También se ofrece la posibilidad de cursar un segundo idioma extranjero (Francés), como establece la normativa.

En 3º ESO, la oferta incluye "Robótica," "Francés" y "Cultura del Flamenco," materias obligatorias según la normativa para los centros. Estas opciones permiten a los estudiantes desarrollar competencias tecnológicas, explorar una lengua extranjera adicional o profundizar en el conocimiento del patrimonio cultural andaluz. Además, el colegio fomenta el pensamiento crítico y la creatividad a través de estas asignaturas.

En 4º ESO, el alumnado puede elegir entre una amplia oferta que incluye "Economía," "Física y Química," "Biología y Geología," "Filosofía," "Matemáticas A," "Matemáticas B," "Dibujo Técnico," "Artes Escénicas y Danza" y "Cultura Científica." Todas estas opciones están alineadas con las disposiciones legales y orientadas a las diferentes modalidades de Bachillerato y Formación Profesional. Además, el colegio ofrece un "Proyecto Interdisciplinar" como optativa propia de la Comunidad Andaluza, fomentando la interdisciplinariedad y la conexión con el entorno.

15.3 PROYECTOS INTERDISCIPLINARES

Los proyectos interdisciplinarios en ESO son una parte fundamental del aprendizaje en el Colegio San Agustín. Estos proyectos integran conocimientos de diversas áreas curriculares y promueven competencias clave como el trabajo en equipo, el pensamiento crítico y la resolución de problemas. Se diseñan con un enfoque práctico y alineado con los valores agustinianos, permitiendo al alumnado conectar los contenidos académicos con situaciones del mundo real.

15.4 RELIGIÓN Y ATENCIÓN EDUCATIVA

En coherencia con su ideario agustiniano, el colegio ofrece la asignatura de Religión Católica como parte de la formación integral del alumnado. Para aquellos estudiantes que no opten por esta asignatura, se imparte Atención Educativa, con un enfoque en valores universales, habilidades para la convivencia y reflexión ética. Ambas opciones están diseñadas para contribuir al desarrollo personal y social del alumnado en un marco de respeto y libertad.

15.5 PROCEDIMIENTO PARA LA OFERTA EDUCATIVA

La configuración de la oferta educativa se revisa anualmente por el equipo directivo, en colaboración con el Claustro de Profesores y el Departamento de Orientación. Este proceso incluye un análisis de las necesidades del alumnado, las proyecciones académicas y las demandas legales. Los ajustes realizados garantizan que la oferta de materias optativas y proyectos interdisciplinarios sea coherente con el Proyecto Educativo y los valores agustinianos.

16. LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE LAS ENSEÑANZAS.

16.1 EN EDUCACIÓN INFANTIL

En Infantil, el artículo 4 de la Orden de 30 de mayo de 2023, referente a autonomía de los centros, indica que todos los centros que impartan Educación Infantil deberán incluir en su Proyecto educativo la Propuesta pedagógica que recogerá el carácter educativo de cada uno de los ciclos.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 2.3, los equipos de ciclo concretarán las líneas de actuación en una Propuesta pedagógica, incluyendo las distintas medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que deban llevarse a cabo de acuerdo con las necesidades del alumnado y en el marco establecido en el Capítulo IV del Decreto 100/2023, de 9 de mayo.

El profesorado y el personal educador de Educación Infantil concretarán para cada curso la Propuesta pedagógica, planificando, de esta forma, su actividad educativa.

16.2 EN EDUCACIÓN PRIMARIA

En Primaria, el mismo artículo sobre la autonomía de los centros docentes, de la Orden de 30 de mayo de 2023, detalla que los centros docentes desarrollarán y concretarán, en su caso, el currículo en su Proyecto educativo y lo adaptarán a las necesidades de su alumnado y a las características específicas del entorno social y cultural en el que se encuentran, configurando así su oferta educativa.

Todos los centros que impartan Educación Primaria deberán incluir en su Proyecto educativo las programaciones didácticas de cada una de las áreas.

Los equipos de ciclo concretarán las líneas de actuación en la Programación didáctica, incluyendo las distintas medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que deban llevarse a cabo de acuerdo con las necesidades del alumnado y en el marco establecido en el capítulo V del Decreto 101/2023, de 9 de mayo.

El profesorado concretará para cada curso la Programación didáctica, planificando, de esa forma, su actividad educativa.

Con respecto a cómo definir las unidades temporales de programación que permitan ajustar la propuesta, adecuar el conjunto de elementos curriculares a las prácticas educativas del centro, será un aspecto a detallar en el Proyecto educativo, para poder trasladarlo a las programaciones de las áreas y/o a las propuestas pedagógicas. La

decisión sobre la estructura de la programación es una competencia del centro. Esta decisión, sobre cómo será la unidad de programación, la estructura, ha de ser recogida en el Proyecto educativo.

En la programación didáctica y/o en la propuesta pedagógica, se tendrá que especificar las unidades temporales de programación, establecer su orden de desarrollo (secuenciación), así como el número de sesiones que ocupará cada una de ellas y su distribución en el tiempo, las competencias específicas, los criterios de evaluación y los saberes básicos que la conforman.

Tanto en la Orden de Infantil como la de Primaria se expresa en el artículo 4 que el profesorado/personal educativo concretará para cada curso la Programación didáctica, planificando, de esa forma, su actividad educativa, cómo se concretará este nivel de programación debería ser una decisión consensuada por el claustro y recogida en el Proyecto educativo del centro. Las programaciones y propuestas pedagógicas, una vez aprobadas, formarán parte del Proyecto educativo del centro tal y como se indica en el mismo artículo.

16.3 EN EDUCACIÓN SECUNDARIA

El artículo sobre la autonomía de los centros docentes, de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023, indica que los centros docentes desarrollarán y concretarán, en su caso, el currículo en su Proyecto educativo y lo adaptarán a las necesidades de su alumnado y a las características específicas del entorno social y cultural en el que se encuentran, configurando así su oferta educativa.

Todos los centros que impartan Secundaria/Bachillerato deberán incluir en su Proyecto educativo las programaciones didácticas de cada una de las materias.

Los departamentos de coordinación didáctica concretarán las líneas de actuación en la Programación didáctica, incluyendo las distintas medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que deban llevarse a cabo de acuerdo con las necesidades del alumnado y en el marco establecido en el capítulo V del Decreto 102/2023, de 9 de mayo y del Decreto 103/2023, de 9 de mayo, según proceda.

El profesorado concretará para cada curso la Programación didáctica, planificando, de esa forma, su actividad educativa.

Con respecto a cómo definir las unidades temporales de programación que permitan ajustar la propuesta, adecuar el conjunto de elementos curriculares a las prácticas educativas del centro, será un aspecto a detallar en el Proyecto educativo, para poder trasladarlo a las programaciones de los departamentos didácticos. La decisión sobre la

estructura de la programación es una competencia del centro. Esta decisión, sobre cómo será la unidad de programación o la estructura, ha de ser recogida en el Proyecto educativo. En la Programación didáctica, se tendrá que especificar las unidades temporales de programación, establecer su orden de desarrollo (secuenciación), así como el número de sesiones que ocupará cada una de ellas y su distribución en el tiempo. Las competencias específicas, los criterios de evaluación y los saberes básicos que la conforman, deben estar detallados en este epígrafe.

Tanto en la Orden de Educación Secundaria como en la de Bachillerato se expresa en ambos artículos 4.4 que el profesorado concretará para cada curso la Programación didáctica, planificando, de esa forma, su actividad educativa, cómo se concretará este nivel de programación debería ser una decisión consensuada por el claustro y recogida en el Proyecto educativo del centro. Las programaciones, una vez aprobadas, formarán parte del Proyecto educativo del centro tal y como se indica en el mismo artículo.

17. PLANES ESTRATÉGICOS

El Colegio San Agustín implementa una serie de planes y programas diseñados para garantizar el cumplimiento de los objetivos generales establecidos en su Proyecto Educativo. Estos planes afectan a toda la comunidad educativa y se desarrollan de manera consensuada e integrada, respetando las líneas generales de actuación del centro y los elementos curriculares establecidos. Su propósito principal es favorecer el desarrollo integral del alumnado y contribuir al cumplimiento de los valores y metas del ideario agustiniano.

17.1 INTEGRACIÓN EN EL PROYECTO EDUCATIVO

Todos los planes y programas que se implementan en el centro están alineados con los principios del Proyecto Educativo y se integran con el currículo ya existente. Esto asegura que cada iniciativa esté orientada al desarrollo de competencias clave, valores humanos y agustinianos, y al fortalecimiento de habilidades académicas, sociales y emocionales. Además, los programas se revisan y adaptan de forma periódica para responder a las necesidades detectadas en la comunidad educativa.

17.2 PRINCIPALES PLANES Y PROGRAMAS DESARROLLADOS

El Colegio San Agustín implementa una amplia gama de planes y programas que abarcan todos los aspectos del desarrollo académico, personal y social del alumnado, alineándose con los valores agustinianos y los objetivos del Proyecto Educativo. Los principales planes y programas son:

17.2.1. PLAN DE CONVIVENCIA

Diseñado para garantizar un clima escolar inclusivo, seguro y respetuoso. Este plan incluye estrategias preventivas, mediación en conflictos y acciones para fomentar el respeto, la cooperación y la cohesión social en el centro.

17.2.2 PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL (POAT)

Este programa se centra en el seguimiento personalizado del alumnado, abordando aspectos académicos, emocionales y sociales. Incluye actividades para fortalecer la autoestima, gestionar las emociones y construir un proyecto de vida. Además proporciona apoyo individual y grupal al alumnado en aspectos relacionados con su desarrollo académico, personal y vocacional. Incluye acciones para facilitar la toma de decisiones académicas y profesionales, así como actividades de orientación para familias.

17.2.3 PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Dirigido a garantizar la inclusión del alumnado con necesidades educativas especiales (NEE) y necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE). Este plan asegura la implementación de medidas de refuerzo y recursos adaptados para atender a la diversidad del alumnado.

17.2.4 PLAN LECTOR

Este programa promueve el desarrollo de la competencia lectora en todas las etapas educativas. Incluye actividades específicas para fomentar la comprensión lectora, el gusto por la lectura y el análisis crítico de textos, integrándose en todas las áreas curriculares.

17.2.5 PLAN DE MEJORA DE LA COMPETENCIA MATEMÁTICA

Enfocado en el refuerzo y desarrollo de las habilidades matemáticas del alumnado, este plan incluye estrategias innovadoras como el uso de metodologías activas y el Taller de Matemáticas Cotidianas en ESO, para conectar los conceptos matemáticos con situaciones reales.

17.2.6 PROGRAMA BILINGÜE

Este programa asegura la competencia en inglés desde Infantil hasta ESO, con el apoyo de auxiliares de conversación nativos y actividades específicas como el Taller de Comunicación en Lengua Inglesa en 1º de ESO.

17.2.7 PLAN DE COMPETENCIA DIGITAL

Como parte del proyecto 1:1 con iPads, este plan desarrolla habilidades digitales avanzadas en alumnado y profesorado. Se integra en todas las áreas curriculares y fomenta el uso pedagógico de la tecnología para enriquecer el aprendizaje.

17.2.8 PROGRAMA DE PASTORAL EDUCATIVA

Este plan fortalece la dimensión espiritual del alumnado mediante actividades litúrgicas, celebraciones como la Semana Agustiniiana y reflexiones sobre valores cristianos y sociales.

17.2.9 PLANES DE MANTENIMIENTO

Este programa asegura el cuidado y mejora de las infraestructuras del centro, garantizando un entorno adecuado para la enseñanza y el aprendizaje. Incluye acciones preventivas y correctivas para mantener las instalaciones en condiciones óptimas.

17.2.10 FORMACIÓN DEL PROFESORADO

Incluye acciones formativas en innovación pedagógica, competencia digital y metodologías activas, asegurando que el claustro esté actualizado y preparado para responder a las necesidades educativas actuales.

17.2.11 PLANES DE MEJORA CONTINUA

Estos planes, basados en la evaluación interna, identifican áreas clave para el desarrollo académico, organizativo y relacional, asegurando una mejora constante en todos los aspectos del funcionamiento del centro.

17.3 EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PLANES Y PROGRAMAS

La implementación de estos planes y programas se evalúa periódicamente para garantizar su efectividad y alineación con los objetivos generales del centro. La comunidad educativa participa activamente en este proceso de evaluación, proporcionando retroalimentación a través de reuniones, encuestas y análisis de resultados. Los informes de seguimiento se integran en la Memoria Anual y se utilizan para planificar mejoras y ajustes en el curso siguiente.

17.4 COHERENCIA CON EL IDEARIO AGUSTINIANO

Todos los planes y programas desarrollados en el Colegio San Agustín están profundamente vinculados con los valores de su ideario agustiniano, promoviendo el autoconocimiento, la comunidad y el compromiso con el bien común. Este enfoque integral garantiza que cada iniciativa no solo responda a las necesidades académicas, sino que también contribuya al desarrollo humano y espiritual del alumnado, en línea con los principios que guían la vida de la comunidad educativa.

18. PROCESO DE TRÁNSITO

18.1 EN EL PASO DEL PRIMER A SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL

La transición del alumnado del primer ciclo al segundo ciclo de Educación Infantil es un proceso esencial que el Colegio San Agustín aborda con el objetivo de garantizar la continuidad del aprendizaje y la integración en el nuevo entorno educativo. Dado que los alumnos de primer ciclo provienen de diversas escuelas infantiles, la coordinación se centra en la recogida de información relevante mediante los informes individualizados elaborados por las tutoras de las escuelas infantiles de origen. Este enfoque permite adaptar la atención educativa a las características individuales de cada niño o niña.

18.1.1. OBJETIVOS DEL PROCESO DE TRÁNSITO

El proceso de tránsito entre el primer y segundo ciclo de Educación Infantil tiene como objetivos principales:

1. Garantizar la continuidad del proceso educativo, respetando las necesidades y ritmos individuales de aprendizaje del alumnado.
2. Facilitar la adaptación de los niños y las niñas a las dinámicas organizativas, metodológicas y sociales del segundo ciclo de Infantil.
3. Recoger y analizar la información clave proporcionada por las escuelas infantiles para garantizar una respuesta educativa adecuada.
4. Promover la colaboración con las familias para apoyar el bienestar emocional y el desarrollo integral del alumnado en esta nueva etapa.

18.1.2. IMPORTANCIA DEL INFORME INDIVIDUALIZADO

El Informe Individualizado de Final de Ciclo, elaborado por las tutoras del primer ciclo de Infantil, constituye la herramienta más relevante para garantizar una transición eficaz. Este informe incluye información clave sobre:

- El grado de desarrollo de las competencias del alumnado en las áreas fundamentales.
- Las medidas educativas específicas que se hayan aplicado en caso necesario. El colegio solicita formalmente estos informes a las escuelas infantiles de procedencia y asegura su análisis cuidadoso por parte del equipo docente del segundo ciclo de Infantil, utilizando esta información para planificar estrategias educativas personalizadas.

18.1.3. COORDINACIÓN CON LAS ESCUELAS INFANTILES

Aunque no siempre es posible establecer una comunicación directa con las tutoras del primer ciclo debido a la diversidad de escuelas infantiles de origen, el Colegio San Agustín prioriza la coordinación con los centros más cercanos a su entorno. En estos casos:

- Reuniones específicas: Cuando es posible, se realizan encuentros con las educadoras de estas escuelas para profundizar en la información del alumnado.
- Transferencia documental: En todos los casos, se establece un canal formal para la recepción de los informes individualizados.
- Adaptación progresiva: La información recopilada se utiliza para diseñar un plan de adaptación personalizado que facilite la integración del alumnado en el segundo ciclo.

18.1.4. ACTUACIONES PLANIFICADAS PARA EL TRÁNSITO

El Colegio San Agustín desarrolla una serie de actuaciones específicas para facilitar el paso al segundo ciclo de Infantil, centradas en la acogida del alumnado y la comunicación con las familias:

- Jornadas de puertas abiertas: Antes del inicio del curso, el alumnado y sus familias tienen la oportunidad de visitar las instalaciones del centro y conocer al equipo docente.
- Período de adaptación: Al inicio del curso, se establece un período de adaptación progresiva para facilitar la integración emocional y social del alumnado.
- Sesiones informativas para familias: Se realizan reuniones para explicar las dinámicas y expectativas del segundo ciclo, así como para resolver las inquietudes de las familias.
- Seguimiento personalizado: Durante las primeras semanas de clase, el equipo docente realiza un seguimiento individualizado para valorar la adaptación de cada niño o niña y ajustar las estrategias educativas según sea necesario.

18.1.5. ELEMENTOS CLAVE DEL PROGRAMA DE TRÁNSITO

El Programa de Tránsito al Segundo Ciclo de Infantil incluye:

1. Recolección de información: Solicitud y análisis de los informes individualizados elaborados por las tutoras del primer ciclo.
2. Ámbitos de coordinación: Establecimiento de relaciones con las escuelas infantiles cercanas al centro para facilitar el intercambio de información.

3. Objetivos específicos: Garantizar una transición fluida, respetar los ritmos individuales del alumnado y fomentar la colaboración familia-centro.
4. Temporalización: Actuaciones planificadas desde la recepción de los informes hasta el seguimiento del alumnado durante las primeras semanas de clase.

18.1.6. INCLUSIÓN EN LOS DOCUMENTOS ORGANIZATIVOS DEL CENTRO

Todas las actuaciones relacionadas con el paso del primer al segundo ciclo de Infantil están recogidas en los documentos organizativos del Colegio San Agustín. Este enfoque garantiza que el proceso esté estructurado y planificado, respetando las necesidades del alumnado y ofreciendo a las familias un entorno de confianza y apoyo.

18.2 EN EL PASO DE EDUCACIÓN INFANTIL A EDUCACIÓN PRIMARIA

El tránsito del alumnado de Educación Infantil a Educación Primaria es un momento clave en su desarrollo académico, personal y social. El Colegio San Agustín aborda esta transición como un proceso planificado y coordinado, diseñado para garantizar la continuidad educativa y facilitar la adaptación del alumnado a las nuevas exigencias de la etapa de Primaria. Este enfoque está alineado con lo establecido en el artículo 11.5 del Decreto 100/2023 y el artículo 28 de la Orden de Infantil, que regulan los mecanismos de coordinación necesarios para este cambio de etapa.

18.2.1. OBJETIVOS DEL PROCESO DE TRÁNSITO

El proceso de tránsito entre Educación Infantil y Primaria tiene como objetivos principales:

1. Garantizar la continuidad del proceso educativo, respetando las características individuales del alumnado.
2. Facilitar la adaptación del alumnado al entorno organizativo, metodológico y curricular de Primaria.
3. Asegurar que las medidas de atención a la diversidad implementadas en Infantil se mantengan y, en su caso, se adapten en Primaria.
4. Fomentar la colaboración entre las familias y el centro para acompañar al alumnado en esta transición.

18.2.2. COORDINACIÓN ENTRE ETAPAS

La coordinación entre las etapas de Infantil y Primaria es fundamental para asegurar una transición fluida y efectiva. Este proceso incluye:

- Reuniones de coordinación: Los equipos docentes de Infantil y Primaria se reúnen para compartir información sobre el alumnado, analizar las necesidades detectadas y planificar estrategias comunes.
- Elaboración del Informe Individualizado de Final de Etapa: Al finalizar la etapa de Infantil, la persona que ejerza la tutoría de cada grupo elabora un informe detallado sobre el grado de desarrollo de las competencias del alumnado, así como las medidas específicas que se hayan implementado. Este documento es clave para orientar al equipo docente de Primaria.
- Supervisión por parte de la Jefatura de Estudios: La coordinación de estas actuaciones está a cargo de la Jefatura de Estudios, quien asegura que el proceso se lleve a cabo de manera planificada y eficiente, y que las conclusiones se integren en los documentos organizativos del centro.

18.2.3. ACTUACIONES PLANIFICADAS PARA EL TRÁNSITO

El Colegio San Agustín organiza una serie de actuaciones específicas para facilitar el paso de Infantil a Primaria:

- Visitas al entorno de Primaria: Durante el último trimestre de Infantil, el alumnado realiza visitas guiadas a las aulas de Primaria para familiarizarse con los nuevos espacios y conocer a algunos de los docentes de la etapa.
- Actividades de acogida: En el inicio del curso escolar, se desarrollan dinámicas lúdicas y actividades de integración para ayudar al alumnado a adaptarse a su nuevo entorno.
- Sesiones informativas para las familias: Antes del inicio de la etapa de Primaria, se organiza una reunión con las familias para explicar los cambios metodológicos, organizativos y curriculares, así como las expectativas de la nueva etapa.
- Seguimiento individualizado: Durante el primer trimestre de Primaria, los tutores realizan un seguimiento cercano del alumnado para evaluar su adaptación y detectar posibles necesidades de apoyo.

18.2.4. ELEMENTOS CLAVE DEL PROGRAMA DE TRÁNSITO

El proceso de tránsito se desarrolla en el marco del Programa de Tránsito del Colegio San Agustín, que incluye:

1. Ámbitos de coordinación: Planificación de reuniones docentes, transferencia de informes y estrategias conjuntas entre etapas.
2. Objetivos específicos: Facilitar la integración del alumnado, garantizar la continuidad educativa y reforzar la colaboración familia-centro.
3. Temporalización: Actuaciones definidas desde el último trimestre de Infantil hasta el primer trimestre de Primaria.
4. Seguimiento y evaluación: Evaluación periódica de la adaptación del alumnado y de la eficacia de las medidas implementadas.

18.2.5. INCLUSIÓN EN LOS DOCUMENTOS ORGANIZATIVOS DEL CENTRO

Todas las actuaciones planificadas para el tránsito entre Infantil y Primaria están recogidas en los documentos organizativos del centro, como parte del compromiso del Colegio San Agustín con una transición estructurada y efectiva. Este enfoque asegura que el alumnado, las familias y el equipo docente dispongan de las herramientas y estrategias necesarias para afrontar este cambio de etapa de manera exitosa.

18.3 EN EL PASO DE EDUCACIÓN PRIMARIA A EDUCACIÓN SECUNDARIA

El tránsito del alumnado de Educación Primaria a Educación Secundaria Obligatoria (ESO) es un proceso fundamental para garantizar la continuidad del aprendizaje y la adaptación a las nuevas exigencias académicas, organizativas y sociales de la etapa. El Colegio San Agustín organiza este proceso conforme a lo establecido en el artículo 56 de la Orden de Secundaria y el artículo 27.4 del Decreto 102/2023, asegurando una transición fluida y eficaz que favorezca el desarrollo integral del alumnado.

18.3.1. OBJETIVOS DEL PROCESO DE TRÁNSITO

El proceso de tránsito entre Educación Primaria y Secundaria tiene como objetivos principales:

1. Facilitar la adaptación del alumnado a la estructura organizativa y metodológica de la ESO.
2. Asegurar la continuidad de las medidas de atención a la diversidad implementadas en Primaria.
3. Promover la colaboración entre las familias y el centro para acompañar al alumnado en esta nueva etapa.

4. Favorecer el desarrollo de la autonomía personal y las competencias necesarias para afrontar los retos de la ESO.

18.3.2. COORDINACIÓN ENTRE ETAPAS

La coordinación entre Primaria y Secundaria es esencial para garantizar una transición ordenada y efectiva. Este proceso incluye:

- Reuniones de coordinación: Los equipos docentes de Primaria y Secundaria se reúnen para compartir información sobre el alumnado, analizar sus necesidades y planificar estrategias comunes.
- Consejo orientador: Al finalizar 6º de Primaria, el equipo docente elabora un informe detallado del consejo orientador, que incluye recomendaciones sobre las medidas educativas específicas para cada alumno o alumna.
- Supervisión de la Jefatura de Estudios: La Jefatura de Estudios coordina las actuaciones de los equipos docentes implicados, asegurando que se integren en los documentos organizativos del centro.

18.3.3. ACTUACIONES PLANIFICADAS PARA EL TRÁNSITO

El Colegio San Agustín implementa diversas actuaciones para facilitar el paso de Primaria a Secundaria, asegurando un acompañamiento integral del alumnado y sus familias:

- Jornadas de puertas abiertas: Se organiza una visita al entorno de la ESO para que el alumnado de 6º de Primaria conozca las instalaciones, al equipo docente y la dinámica de la nueva etapa.
- Sesiones informativas para familias: Antes del inicio del curso en la ESO, se realizan reuniones para explicar los cambios curriculares, metodológicos y organizativos, así como las expectativas de la nueva etapa.
- Actividades de integración: Durante las primeras semanas del curso en 1º de ESO, se organizan dinámicas grupales para fomentar la cohesión del alumnado y facilitar su adaptación.
- Seguimiento personalizado: Los tutores de 1º de ESO realizan un seguimiento individualizado durante el primer trimestre para identificar posibles dificultades y garantizar una adaptación adecuada.

18.3.4. ELEMENTOS CLAVE DEL PROGRAMA DE TRÁNSITO

El proceso de tránsito se desarrolla en el marco del Programa de Tránsito entre Primaria y Secundaria del Colegio San Agustín, que incluye:

- Ámbitos de coordinación: Reuniones docentes, transferencia de informes y estrategias conjuntas para garantizar la continuidad educativa.
- Objetivos específicos: Acompañar al alumnado en su adaptación, garantizar la continuidad de medidas educativas y reforzar la comunicación con las familias.
- Temporalización: Acciones definidas desde el segundo trimestre de 6º de Primaria hasta el primer trimestre de 1º de ESO.
- Evaluación y seguimiento: Valoración periódica de la adaptación del alumnado y ajustes en las estrategias de acompañamiento según las necesidades detectadas.

18.3.5. INCLUSIÓN EN LOS DOCUMENTOS ORGANIZATIVOS DEL CENTRO

Todas las actuaciones relacionadas con el paso de Primaria a Secundaria están recogidas en los documentos organizativos del Colegio San Agustín, garantizando que este proceso esté planificado, estructurado y alineado con los objetivos generales del Proyecto Educativo. Este enfoque asegura que el alumnado, las familias y los docentes dispongan de los recursos necesarios para afrontar esta transición con éxito.

19. LISTADO DE PROGRAMACIONES

Las programaciones didácticas son instrumentos fundamentales en la planificación, desarrollo y evaluación de los procesos de enseñanza y aprendizaje en el Colegio San Agustín. Estas programaciones garantizan la coherencia pedagógica, el cumplimiento de los objetivos del Proyecto Educativo y la alineación con la normativa vigente. Cada programación refleja las particularidades de las distintas etapas educativas y responde a las necesidades y características de la comunidad educativa.

19.1 NORMATIVA REGULADORA

Las programaciones didácticas del Colegio San Agustín se elaboran conforme a los decretos y órdenes que establecen el currículo, los principios metodológicos y los criterios de evaluación para cada etapa educativa en Andalucía:

19.1.1 EDUCACIÓN INFANTIL:

- Decreto 100/2023, de 9 de mayo.
- Orden de 30 de mayo de 2023. Estas normativas regulan las propuestas pedagógicas del segundo ciclo de Infantil, estableciendo principios metodológicos como el enfoque globalizador, la atención a la diversidad y la importancia del juego como eje del aprendizaje.

19.1.2 EDUCACIÓN PRIMARIA:

- Decreto 101/2023, de 9 de mayo.
- Orden de 30 de mayo de 2023. En esta etapa, las programaciones incluyen el desarrollo de competencias específicas, los criterios de evaluación y los saberes básicos, respetando la diversidad del alumnado y promoviendo un aprendizaje significativo.

19.1.3 EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA:

- Decreto 102/2023, de 9 de mayo.
- Orden de 30 de mayo de 2023. Estas normativas regulan el diseño de las programaciones por materias y cursos, con especial atención a los proyectos interdisciplinares, las medidas de atención a la diversidad y la adaptación a las necesidades de los adolescentes.

19.2 ESTRUCTURA DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

Las programaciones didácticas del Colegio San Agustín están diseñadas para garantizar la planificación, el desarrollo y la evaluación del proceso educativo. Cada programación responde a las exigencias de la normativa vigente y se adapta a las características de cada etapa educativa, asegurando una enseñanza inclusiva, significativa y orientada al desarrollo de competencias clave y específicas.

19.2.1. COMPETENCIAS CLAVE

Las competencias clave son el eje transversal del aprendizaje, garantizando que el alumnado adquiera habilidades transferibles y aplicables a diferentes contextos. Las programaciones didácticas integran el desarrollo de las siguientes competencias:

- Competencia en comunicación lingüística.
- Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.
- Competencia digital.
- Competencia personal, social y de aprender a aprender.
- Competencia ciudadana.
- Competencia emprendedora.
- Conciencia y expresiones culturales.

Estas competencias se desarrollan de manera integrada a través de situaciones de aprendizaje, proyectos interdisciplinarios y actividades contextualizadas que conectan los contenidos curriculares con la vida cotidiana del alumnado.

19.2.2. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

Las competencias específicas, vinculadas directamente a cada área o materia, describen los logros concretos que el alumnado debe alcanzar. Son el puente entre los saberes básicos, los criterios de evaluación y las competencias clave. Su diseño asegura que:

- Se adapten a las características y necesidades del alumnado.
- Integren habilidades cognitivas, prácticas y actitudinales.
- Orienten las actividades y estrategias metodológicas de cada unidad didáctica.

19.2.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación son fundamentales para valorar el aprendizaje del alumnado y orientar el proceso de enseñanza. En las programaciones, estos criterios se caracterizan por:

- Vinculación con las competencias específicas: Cada criterio evalúa el grado de consecución de las competencias específicas.
- Claridad y objetividad: Los criterios son comprensibles, medibles y adaptados al nivel madurativo del alumnado.
- Evaluación de desempeño: Se centran en las evidencias de aprendizaje que el alumnado puede demostrar en actividades o situaciones de aprendizaje concretas.
- Diversidad de instrumentos: Las programaciones incluyen herramientas como rúbricas, listas de cotejo, escalas de valoración y portafolios, para garantizar una evaluación integral.

Estos criterios guían la evaluación tanto formativa como sumativa, promoviendo la reflexión y la mejora continua del proceso educativo.

19.2.4 OBJETIVOS DE APRENDIZAJE

Los objetivos describen los logros que el alumnado debe alcanzar al finalizar cada unidad didáctica. Están alineados con las competencias específicas y los criterios de evaluación, asegurando una planificación coherente y efectiva.

19.2.5 CONTENIDOS Y SABERES BÁSICOS

Los contenidos se organizan en saberes básicos, que son los conocimientos, habilidades y actitudes fundamentales para alcanzar las competencias específicas y clave. Estos saberes básicos están diseñados para garantizar la progresión en el aprendizaje y su aplicación en contextos significativos.

19.2.6 SITUACIONES DE APRENDIZAJE

Las situaciones de aprendizaje son un elemento clave en las programaciones didácticas del Colegio San Agustín, ya que permiten conectar el aprendizaje escolar con contextos reales o simulados. Estas actividades integran competencias clave y específicas, fomentando un aprendizaje significativo y funcional que pueda transferirse a diversos entornos. Diseñadas para despertar el interés del alumnado, se contextualizan en problemas o tareas prácticas, promueven la interdisciplinariedad y se adaptan a las

necesidades de cada estudiante mediante el uso de enfoques inclusivos como el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA).

Cada situación de aprendizaje incluye un planteamiento inicial que presenta el contexto o problema a trabajar, actividades que permiten investigar, experimentar y aplicar conocimientos, y un producto final que evidencia lo aprendido. La evaluación se realiza mediante instrumentos como rúbricas y listas de cotejo, asegurando la valoración del desempeño en relación con los criterios establecidos. Ejemplos de estas situaciones en el colegio abarcan desde proyectos artísticos en Infantil, hasta actividades interdisciplinarias en Primaria como el diseño de una ciudad sostenible, o proyectos en Secundaria como la creación de una empresa que integra competencias matemáticas, lingüísticas y digitales.

Estas situaciones favorecen el desarrollo de competencias, incrementan la motivación del alumnado y fomentan habilidades como el pensamiento crítico y la resolución de problemas. Además, garantizan la inclusión y equidad, ofreciendo oportunidades para que todos los estudiantes participen activamente en su proceso de aprendizaje. Con este enfoque, el Colegio San Agustín refuerza su compromiso con una educación innovadora, inclusiva y centrada en el desarrollo integral del alumnado.

19.2.7 METODOLOGÍAS ACTIVAS

Las metodologías activas son un pilar fundamental en el enfoque pedagógico del Colegio San Agustín, diseñadas para fomentar un aprendizaje dinámico, participativo e inclusivo que promueva la implicación directa del alumnado en su proceso formativo. Estas metodologías se centran en el desarrollo de competencias clave y específicas, y buscan conectar el aprendizaje con la realidad del alumnado, potenciando su capacidad para resolver problemas, trabajar en equipo y aplicar lo aprendido en contextos diversos.

Entre las principales metodologías activas empleadas se encuentra el aprendizaje basado en proyectos (ABP), que permite al alumnado investigar y resolver desafíos reales mientras integra contenidos de distintas áreas. También se fomenta el trabajo cooperativo, una estrategia que desarrolla habilidades sociales, fomenta la colaboración entre compañeros y crea un clima de aprendizaje positivo. Además, se hace uso del aprendizaje basado en retos (ABR), que estimula el pensamiento crítico y la creatividad al plantear problemas complejos que requieren soluciones innovadoras.

El uso de tecnologías digitales es un componente transversal de estas metodologías. A través del Plan de Competencia Digital, el colegio integra herramientas tecnológicas como iPads, aplicaciones educativas y plataformas digitales, que enriquecen el aprendizaje y facilitan la adquisición de competencias digitales. Estas herramientas no

solo apoyan la enseñanza, sino que también preparan al alumnado para los retos del entorno digital actual.

Por último, las metodologías activas en el colegio se caracterizan por su enfoque inclusivo, adaptándose a la diversidad del alumnado mediante el uso de estrategias como el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA). Este enfoque garantiza que todos los estudiantes, independientemente de sus capacidades o necesidades, puedan acceder al aprendizaje y participar plenamente en el aula. De esta manera, el Colegio San Agustín asegura una educación innovadora, participativa y orientada al desarrollo integral de su alumnado.

19.2.8. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La atención a la diversidad está integrada en cada programación, garantizando la inclusión y el éxito educativo de todo el alumnado. Esto se consigue mediante:

- Adaptaciones curriculares, tanto significativas como no significativas.
- Recursos específicos para alumnado con necesidades educativas especiales (NEE) o necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE).
- Estrategias pedagógicas basadas en el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA).

19.2.9. TEMPORALIZACIÓN Y RECURSOS

Cada programación establece:

- Temporalización: Un calendario detallado para la implementación de las unidades didácticas y las evaluaciones a lo largo del curso.
- Recursos didácticos: Materiales, herramientas tecnológicas y recursos físicos adaptados a los objetivos de aprendizaje y las necesidades del alumnado.

19.3 PROGRAMACIONES POR ETAPA EDUCATIVA

19.3.1 EDUCACIÓN INFANTIL

Las programaciones de Infantil están diseñadas para fomentar el desarrollo integral del alumnado desde un enfoque globalizador. Se organizan en torno a experiencias significativas que potencian la autonomía, la creatividad y la socialización. Las propuestas pedagógicas incluyen:

- Actividades de experimentación y manipulación.
- Uso del juego como motor del aprendizaje.
- Proyectos transversales que integran las áreas de desarrollo: identidad y autonomía personal, conocimiento del entorno y lenguajes: comunicación y representación.

19.3.2 EDUCACIÓN PRIMARIA

En Primaria, las programaciones se estructuran por ciclos y áreas, promoviendo la adquisición de competencias clave. Entre los aspectos destacados se incluyen:

- Enfoque en la comprensión lectora y el cálculo matemático, en el marco del Plan Lector y el Plan de Mejora de la Competencia Matemática.
- Incorporación de proyectos interdisciplinarios y actividades que fomenten el pensamiento crítico.
- Estrategias de evaluación formativa para el seguimiento continuo del progreso del alumnado.

19.3.2 EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

En la ESO, las programaciones didácticas están orientadas al desarrollo integral del alumnado, equilibrando el rigor académico con la atención a la diversidad. Se incluyen:

- Materias optativas y proyectos interdisciplinarios, como Taller de Comunicación en Lengua Inglesa, Robótica y Cultura del Flamenco.
- Integración de competencias digitales a través del Plan de Competencia Digital.
- Proyectos transversales para trabajar valores como la justicia, la paz y la sostenibilidad.

19.4 CONSULTA DE LAS PROGRAMACIONES

El listado completo de las programaciones didácticas de todas las áreas y materias está disponible en un anexo al Proyecto Educativo. Estas programaciones detallan los

aspectos curriculares y organizativos de cada etapa y se actualizan anualmente en función de las necesidades del alumnado, los resultados de las evaluaciones internas y los cambios normativos.

19.5 REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN

Las programaciones didácticas son documentos dinámicos que se revisan periódicamente para garantizar su adecuación. Este proceso incluye:

- Análisis de resultados académicos y propuestas de mejora.
- Incorporación de innovaciones pedagógicas y metodológicas.
- Adaptaciones para atender a la diversidad del alumnado.

La revisión es liderada por el equipo docente de cada etapa y supervisada por la Jefatura de Estudios, asegurando su coherencia con los objetivos generales del Proyecto Educativo.



ANEXO: PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

ÍNDICE

ÍNDICE	1
LA ACCIÓN TUTORIAL	3
1. DEFINICIÓN DE LA ACCIÓN TUTORIAL	3
2. PRINCIPIOS GENERALES DE LA ACCIÓN TUTORIAL	3
3. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DE LA ACCIÓN TUTORIAL.....	9
4. COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL POAT	12
4.1. CRITERIOS GENERALES	12
4.2. REUNIONES DE COORDINACIÓN DE TUTORES	12
4.3. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN).....	13
5. DISTRIBUCIÓN DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES	14
5.1. FUNCIONES DE LOS TUTORES Y TUTORAS.....	14
5.2. FUNCIONES DE LA JEFATURA DE ESTUDIOS	14
5.3. FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN	14
5.4. RESPONSABILIDADES DEL PROFESORADO NO TUTOR	15
6. ÁMBITOS DE LA ACCIÓN TUTORIAL EN LA ESO	16
6.1. LA COORDINACIÓN DEL EQUIPO DOCENTE.....	16
6.2. LA ATENCIÓN INDIVIDUAL A LOS ALUMNOS.....	16
6.3. LA COMUNICACIÓN CON LAS FAMILIAS.....	17
6.4. LÍNEAS PRIORITARIAS DE ACTUACIÓN EN CADA CURSO (ESO)	18
6.5. LA ACCIÓN TUTORIAL CON EL GRUPO DE ALUMNOS.....	19
BLOQUE I: ACOGIDA E INTEGRACIÓN DE LOS ALUMNOS EN EL GRUPO	19
BLOQUE II: EL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO EN SU GRUPO Y EN LA VIDA DEL COLEGIO	20
BLOQUE III: COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LOS ALUMNOS DEL GRUPO.....	22
BLOQUE IV: LA ORIENTACIÓN Y APOYO EN EL APRENDIZAJE. PARA MEJORAR EN EL ESTUDIO.....	24
BLOQUE V: ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL	25
BLOQUE VI: LA ORIENTACIÓN PERSONAL	26
6. ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS	31
LA ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL	33
1. DEFINICIÓN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL	33
2. ORGANIZACIÓN DE LA ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL	33
2.1 OBJETIVOS DE LA ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL	33
2.2 CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL	34
2.3 ACTUACIONES QUE SE DESARROLLARÁN CON EL ALUMNADO Y CON LAS FAMILIAS.....	35
2.4 COORDINACIÓN ENTRE LOS PROFESIONALES QUE PARTICIPEN EN LA APLICACIÓN DE LOS PROGRAMAS. .	37
2.5 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL.	38
LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	40
1. OBJETIVOS GENERALES DE LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.....	40

2. CRITERIOS PARA LA ATENCIÓN DEL ALUMNADO	40
3. COORDINACIÓN Y ASESORAMIENTO AL PROFESORADO.....	41
4. ACTUACIONES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN	44
5. PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LOS APOYOS	47
6. ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN	48
7. ESTRATEGIAS DE COLABORACIÓN CON LAS FAMILIAS	50
8. ORGANIZACIÓN Y USO DE LOS RECURSOS PERSONALES Y MATERIALES	51
8. SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS.....	52
9. ANEXOS. MODELOS DE PROGRAMACIÓN DE LA ACCION TUTORIAL PRIMER TRIMESTRE	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.

LA ACCIÓN TUTORIAL

1. DEFINICIÓN DE LA ACCIÓN TUTORIAL

La acción tutorial es el conjunto de intervenciones que se desarrollan con el alumnado, con las familias y con el equipo educativo de cada grupo tendentes a:

- a. Favorecer y mejorar la convivencia en el grupo, el desarrollo personal y la integración y participación del alumnado en la vida del Colegio.
- b. Realizar el seguimiento personalizado de su proceso de aprendizaje, haciendo especial hincapié en la prevención del fracaso escolar.
- c. Facilitar la toma de decisiones respecto a su futuro

La preocupación actual que la sociedad tiene por la conflictividad escolar aconseja que la acción tutorial plantee, como un objetivo prioritario, la promoción de la cultura de la paz y no violencia y la mejora de la convivencia en el Centro, en el convencimiento del papel mediador que el Tutor o Tutora puede jugar en la resolución pacífica de los conflictos, sin perjuicio de todas aquellas que correspondan a nuestro Colegio en su conjunto y a sus distintos órganos.

2. PRINCIPIOS GENERALES DE LA ACCIÓN TUTORIAL

Entendemos la acción tutorial como una labor pedagógica y relacional encaminada a la tutela, acompañamiento y seguimiento del alumnado con la intención de que el proceso educativo de cada alumno se desarrolle en condiciones lo más favorables posible. El profesor que asume las funciones de tutor adquiere la responsabilidad de este seguimiento. La acción tutorial forma parte de la acción educativa y es inseparable del proceso de enseñanza aprendizaje.

Entendemos la orientación y la tutoría de los alumnos como tarea de todo el profesorado, si bien, es el profesor-tutor, quién coordina y anima las diferentes actividades de su grupo de alumnos.

La tutoría y la orientación en el Colegio San Agustín tienen como metas fundamentales:

- a. El desarrollo en nuestro alumnado de los valores propios del humanismo cristiano a la luz de las enseñanzas de San Agustín que se reflejan en la sentencia "Conócete, Acéptate, Supérate"
- b. Favorecer la formación y educación integral del alumno como persona

- c. Potenciar una educación lo más personalizada posible y que tenga en cuenta las necesidades educativas de cada alumno tanto desde la perspectiva curricular y académica como desde la personal y de integración social.
- d. Propiciar e impulsar la cooperación educativa con las familias

Para avanzar en la consecución de estos fines contamos con herramientas como:

- e. El trabajo del profesor tutor
- f. La actuación coordinada del equipo de profesores
- g. La supervisión de la Jefatura de Estudios
- h. El apoyo del Departamento de Orientación
- i. La función orientadora de cada uno de los profesores
- j. La cooperación de los padres

El Plan de Acción es el marco en el que se especifican los criterios para la organización y las líneas prioritarias de funcionamiento de la acción tutorial nuestro Colegio. Forma parte del Proyecto Educativo y trata de ser coherente con el resto de los elementos de éste. En él que se especifican los criterios y procedimientos para la organización y funcionamiento de la acción tutorial, se articulan los contenidos curriculares de orientación para el logro de determinadas competencias y se sistematiza la intervención del tutor en los diferentes ámbitos de seguimiento individual y grupal del alumnado. Es una guía con orientaciones para llevar a cabo el arte de acompañar a nuestros alumnos para que sean aquello a lo que están llamados a ser y alcancen al máximo sus potencialidades de manera integral.

Este plan se integra en el Proyecto Educativo de cada centro y en él se recoge el conjunto de objetivos, contenidos y estrategias que ayudan al alumnado a descifrar su horizonte de sentido y le permiten ir definiendo su proyecto personal.

La educación en la escuela agustiniana busca la formación integral de la persona y el desarrollo armónico en todas sus dimensiones. Desde su concepción cristiana, pretende ayudar a los alumnos a descubrir sus posibilidades físicas, intelectuales y afectivas, proporcionarles el crecimiento de la dimensión social a través de la experiencia de grupo y potenciar el desarrollo de su dimensión ética y trascendente. Desde el respeto a su persona, a sus capacidades, ritmos de aprendizaje y proyecto de vida, la acción educativa agustiniana es concebida primordialmente como pedagogía cordial encaminada a educar en y para el amor.

Un aspecto básico del proceso educativo y un derecho fundamental del alumnado es la orientación educativa, entendida como una ayuda continua y sistemática para acompañar los procesos de aprendizaje y crecimiento de los alumnos. La acción tutorial, en este sentido, es uno de los ámbitos de la orientación educativa.

La finalidad principal de la acción tutorial es asegurar en la escuela la formación integral del alumno en todas sus dimensiones. Los objetivos de este Plan Marco son:

- a) Establecer los objetivos de la acción tutorial con el alumnado, docentes y familias, según el Ideario y Carácter Propio Agustiniiano.
- b) Ofrecer pautas a los a los distintos estamentos educativos en su labor de acompañamiento a los alumnos en su proceso de desarrollo integral.
- c) Proporcionar orientaciones generales para la elaboración, seguimiento y evaluación del Plan de Acción Tutorial en los colegios.

Nuestra acción docente y educativa se inspira en una propuesta coherente de valores y expresa un objetivo primordial: que nuestros alumnos no solo aprendan a pensar y a hacer, sino también a ser y a compartir. La familia agustiniana tiene como emblema un corazón y un libro. Ambos elementos constituyen el símbolo gráfico de la pedagogía inspirada en el pensamiento de San Agustín.

Aprender a ser y aprender a compartir es tanto como señalar las dos metas de la pedagogía agustiniana, a las que se llega por el camino de una educación en valores que será más persuasiva si se presenta con alegría, en un clima de confianza, benevolencia y adaptación al alumno para acompañarlo en su formación.

Este servicio se desarrolla desde una relación educativa que supone el encuentro entre el alumno y sus iguales, con el acompañamiento del tutor como mediador y guía del aprendizaje. Siguiendo los principios de la pedagogía agustiniana, la acción tutorial es el espacio y momento oportuno para este encuentro, orientado a la consecución de los objetivos educativos planteados, y para la gestión de una educación que respeta las diferencias y genera entornos cordiales de aprendizaje necesarios para el desarrollo integral de cada alumno.

Se concibe como una tarea compartida que requiere para su desarrollo la colaboración de todos los sectores de la comunidad educativa. Ha de ser distinta en cada etapa educativa, atendiendo a las características evolutivas del alumno, y ha de insertarse en el contexto sociocultural del centro educativo.

El objetivo final de la acción tutorial es el crecimiento del alumno en todas sus dimensiones conforme a la propuesta de valores evangélicos de la escuela agustiniana. Para conseguir este objetivo es necesario responder a unas preguntas clave:

- ¿Qué tipo de persona queremos educar?
- ¿Qué educador hace falta para educar así?
- ¿Qué tipo de escuela hace posible esa educación?

- ¿Para qué sociedad queremos educar?

2.1 PERFIL DEL ALUMNO AGUSTINO:

- Respondiendo a los retos que plantea la educación en la sociedad global del siglo XXI, la escuela agustiniana quiere que sus alumnos sean personas maduras, justas, solidarias y compasivas, capaces de superar fragmentaciones y de reconstruir el tejido de las relaciones por una humanidad más fraterna y universal, desde su testimonio y compromiso cristiano en la sociedad.
- En consonancia con el Proyecto Educativo Institucional, se define el perfil de salida del alumno agustino haciendo referencia a las competencias necesarias para afrontar los desafíos del mundo que le toca vivir. Los rasgos e indicadores de ese perfil son:
 - Conocerse y quererse a sí mismo mientras teje relaciones interpersonales gratificantes, combinando así la preocupación por el bien común con la propia autoestima y forjando amistades duraderas.
 - Situar la propuesta ética de Jesús de Nazaret en el centro de su vida, promoviendo el respeto incondicional al otro, la caridad y la sencillez, con la esperanza de cooperar así al establecimiento de una sociedad cada vez más justa.
 - Manejar sus habilidades sociales y comunicativas para decidir con prudencia, mediar con efectividad, argumentar con rigor, adaptarse con creatividad, gestionar con moderación el éxito y el fracaso, compartir las propias emociones y empatizar con las ajenas.
 - Ejercitarse en el análisis crítico de la realidad y de la información, con el objetivo de acercarse a la verdad sobre sí mismo y sobre el mundo, y poder insertarse así en libertad y equidad en contextos profesionales dignificantes.
 - Aplicar el conocimiento de la Naturaleza al cuidado sostenible del planeta.
 - Rentabilizar con equilibrio el tiempo de trabajo y de ocio, cuidando la propia salud e higiene con la actividad física y la alimentación adecuada, así como proporcionando al cuerpo las atenciones necesarias para favorecer la agilidad mental.
 - Vivir como ciudadano del mundo, interesándose por las expresiones culturales y estéticas del propio entorno y las de otros colectivos para contribuir así a la convivencia pacífica en una sociedad a la vez diversa y globalizada.

2.2 PERFIL DEL TUTOR AGUSTINO

El tutor agustino es, ante todo, un educador que acompaña el proceso de crecimiento de sus alumnos, que los cuida desde una mirada positiva y les aporta herramientas para

la vida. Su perfil responde al que propone el Ideario Agustiniiano, «basado en una visión integral de la persona, del ejercicio profesional, del proceso formativo del profesor y del educador como miembro de una comunidad educativa agustiniana». Destacamos las siguientes cualidades:

- Empático: Interacciona adecuadamente con los alumnos, familias y profesores, estableciendo relaciones de confianza y comunicación.
- Comprometido: Pone al alumno en el centro y lo acompaña en el descubrimiento y desarrollo de sus potencialidades, para que llegue a ser aquello que debe y puede ser: él mismo.
- Ilusionado: Vive con pasión su labor y realiza sus funciones con empeño, dedicación y entrega.
- Humanizador: Se preocupa por motivar al alumno en el cuidado de la vida en todas sus manifestaciones.
- Identificado: Conoce, interioriza y se identifica con la propuesta educativa del Ideario Agustiniiano.
- Acompañante: Hace camino con el alumno, desde el diálogo, la acogida incondicional y la escucha activa para acompañarlos en su proceso de crecimiento.
- Coherente: Es un referente significativo para el desarrollo moral de los alumnos, por su consistencia ética. Como cooperador en la búsqueda de la verdad, educa a los alumnos suscitando en ellos el amor a la verdad y los encamina a ser libres y felices.
- Mediador: Crea puentes y facilita las relaciones de los alumnos dentro del colegio, así como con las familias y el entorno.
- Competente: Se responsabiliza de su desarrollo como buen profesional, con conocimientos de orientación educativa, psicología evolutiva y los principios que rigen el aprendizaje y los procesos cognitivos, afectivos y sociales.
- Colaborador: Trabaja en equipo para lograr los objetivos, interactuando con todos los implicados en la acción educativa de sus alumnos.

2.3 AGENTES DE LA ACCIÓN TUTORIAL

La función tutorial se considera una tarea colaborativa que supone la implicación de un conjunto de personas: alumno, familia, tutor, equipo docente, departamento de orientación... para acompañar y fortalecer el proceso de crecimiento de los alumnos y las dinámicas de convivencia grupal.

- Alumno: Es el destinatario y receptor de la acción tutorial. Tiene un papel activo en su propio proceso de desarrollo integral y debe asumir su responsabilidad. Participa en la planificación, ejecución y evaluación del Plan de Acción Tutorial.

- Familia: Es la principal responsable de la educación de sus hijos. Es indispensable su acción conjunta con la escuela para que se avance en la tarea común de favorecer el desarrollo armónico de sus hijos y darles la seguridad que necesitan para conseguirlo. Ha de estar en estrecha relación con el colegio a través del tutor para intercambiar información y participar activamente en el proceso educativo de sus hijos.
- Tutor: Es el profesor responsable del desarrollo del proceso educativo en el grupo de alumnos a él confiado. Se coordina, para el desarrollo de la acción tutorial, con las familias, el Departamento de Orientación, el equipo docente y aquellas personas que coordinen la convivencia en el centro.
- Equipo Docente: Acompaña al alumno en su proceso de desarrollo personal y complementa la acción educadora de los padres. Se implica en la acción tutorial coordinándose con el tutor. Todo el equipo docente, de cada nivel, se reúne periódicamente para dialogar e intercambiar información sobre el progreso del grupo y tomar las medidas necesarias.
- Dpto. Orientación: Dinamiza, colabora y proporciona la ayuda profesional necesaria para que el tutor, el equipo docente y la familia puedan llevar a cabo la acción educativa de manera efectiva. Coordina el Departamento de Orientación, donde se articulan las funciones de orientación y tutoría.
- Dpto. de Pastoral: Se encarga de velar y coordinar la animación pastoral de todo el centro escolar. Promueve y dinamiza las iniciativas y actividades pastorales que se integran en el Plan de Acción Tutorial.
- Jefe de Estudios: Colabora con la Dirección Pedagógica en la orientación y coordinación de la acción educativa, ejerciendo su papel aglutinador del servicio de orientación y tutoría.
- Equipo Directivo: Coordina la elaboración, aprobación y desarrollo del Plan de Acción Tutorial. Lidera el cumplimiento de las acciones acordadas e impulsa las mejoras oportunas a la vista de los resultados obtenidos.

3. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DE LA ACCIÓN TUTORIAL

La acción tutorial tendrá como objetivos generales los siguientes:

1. Favorecer la coordinación en el proceso de evaluación del alumnado y la toma de decisiones que proceda acerca de la promoción de los alumnos y alumnas de acuerdo con los criterios que, al respecto, se establezcan en el Proyecto Educativo.
2. Garantizar la coordinación del profesorado que imparte clase en un mismo grupo de alumnos y alumnas.
3. Ofrecer asesoramiento y orientación al alumnado sobre sus posibilidades académicas y profesionales.
4. Favorecer la integración de los alumnos y alumnas en el grupo y fomentar su participación en las actividades del Colegio.
5. Ayudar a resolver las demandas e inquietudes del alumnado y mediar, en colaboración con el delegado o delegada y subdelegado o subdelegada del grupo, ante el resto del profesorado y el equipo educativo.
6. Facilitar información a los padres y madres, al profesorado y al alumnado del grupo de todo aquello que les concierna en relación con las actividades docentes, complementarias y con el rendimiento académico.
7. Potenciar la cooperación educativa entre el profesorado y los padres y madres de los alumnos y alumnas.
8. Obtener información individual del alumnado, necesaria para el adecuado desarrollo de la acción tutorial.
9. Favorecer los procesos de madurez personal, de desarrollo de la propia identidad y de los valores cristianos.
10. Prevenir las dificultades en el aprendizaje, anticipándose a ellas y evitando, en lo posible, fenómenos indeseables como los del abandono, el fracaso o la inadaptación escolar.
11. Contribuir a la adecuada relación e interacción entre los distintos integrantes de la comunidad educativa: profesorado, alumnado y familias, facilitando el diálogo y la reflexión ante los conflictos o problemas que puedan plantearse.
12. Facilitar a las familias de nuestros alumnos un espacio de reflexión educativa a través del Aula Agustiniana de Padres.

La acción tutorial tendrá como objetivos específicos de las diferentes etapas y enseñanzas los siguientes:

1. Realizar un seguimiento del proceso de aprendizaje del alumnado, con especial incidencia en aquel que presenta necesidades educativas especiales.
2. Conocer la problemática y situación de cada alumno y alumna atendiendo especialmente a la falta de motivación, dificultades de integración, crisis madurativas, o problemática familiar.

3. Desarrollar en los alumnos y alumnas hábitos y estrategias para fomentar el aprendizaje en las distintas áreas y materias, en colaboración con los distintos profesores y profesoras.
4. Ofrecer información al alumnado sobre su proceso de aprendizaje.
5. Facilitar la integración del alumnado en el grupo-clase, fomentando la cohesión y participación del mismo en las actividades del Centro.
6. Asesorar al alumnado en sus posibilidades académicas y profesionales.
7. Favorecer la coordinación del equipo educativo para adecuar al grupo los objetivos del curso.
8. Facilitar el conocimiento del alumnado mediante la información recíproca entre el tutor o tutora y el profesor o profesora del área o materia.
9. Coordinar las sesiones de evaluación del grupo y la puesta en práctica de las decisiones adoptadas en las mismas.
10. Detectar, de manera precoz, las dificultades y problemas que presenta cada alumno o alumna en las diferentes materias.
11. Favorecer la coordinación entre tutores y tutoras en aspectos referidos a la programación y evaluación de las actividades de tutoría y tratamiento de la problemática individual o grupal.
12. Ofrecer información a los padres y madres que permita su activa participación en el Centro y colaboración con los procesos educativos que en él se desarrollan.
13. Potenciar la colaboración entre las familias y el Centro.
14. Promover la formación de los padres y madres del alumnado para una mejor educación de sus hijos e hijas y la creación de un clima familiar favorecedor de ésta.
15. Fomentar la participación dinámica de los padres y madres en las estructuras organizativas del Centro.
16. Ofrecer información a las familias sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas y solicitar la colaboración para un mejor desarrollo del mismo.

El Plan de Acción Tutorial de cada centro tendrá en cuenta una serie de objetivos y contenidos estructurados en cuatro grandes ejes: aprender a ser, aprender a pensar, aprender a compartir y aprender a vivir.

Estos objetivos y contenidos deberán concretarse según el contexto y secuenciarse según el nivel madurativo de cada etapa:

EJES	OBJETIVOS	CONTENIDOS
Aprender a SER	<ul style="list-style-type: none"> - Forjar y reafirmar la propia identidad personal y construir su propio proyecto de vida. - Descubrir sus propios intereses y valores a nivel personal, profesional y social. - Adquirir destrezas para la toma de decisiones. - Poner en práctica las herramientas que favorecen los espacios de interioridad necesarios para su crecimiento y equilibrio personal. 	<p>Dimensión personal</p> <ul style="list-style-type: none"> - Autoestima - y autoconocimiento. - Autorregulación emocional. - Educación afectivo-sexual. - Derechos humanos. - Educación para una vida saludable y autocuidado. - Valores: discernimiento, autenticidad, sinceridad, libertad, honestidad, alegría, constancia, resiliencia.
Aprender a PENSAR	<ul style="list-style-type: none"> - Lograr el máximo aprovechamiento en su proceso de aprendizaje según sus posibilidades y capacidades. - Desarrollar actitudes de responsabilidad y de autonomía. - Entrenar competencias de trabajo en equipo... - Despertar la capacidad de discernimiento. - Trabajar la capacidad de reflexión, análisis y generación de ideas nuevas. - Desarrollar un pensamiento reflexivo, abierto y crítico. 	<p>Dimensión académica/profesional</p> <ul style="list-style-type: none"> - Orientación vocacional. - Potenciación de capacidades. - Toma de decisiones. - Orientación académico-profesional. - Estrategias de aprendizaje. - Habilidades de Metacognición - Autoevaluación y coevaluación. - Uso seguro de las TIC (mundo digital y realidad virtual). - Valores: esfuerzo, constancia, responsabilidad, autonomía, cooperación, creatividad, discernimiento...
Aprender a COMPARTIR	<ul style="list-style-type: none"> - Integrar estrategias de habilidades sociales, trabajo cooperativo y colaborativo, y resolución de conflictos. - Desarrollar el sentido de justicia social, que le lleve a un compromiso por el cuidado de la persona y la protección del medio ambiente. - Implicarse y participar constructivamente en la dinámica del centro. 	<p>Dimensión social</p> <ul style="list-style-type: none"> - Valor del grupo. - Relaciones con los otros. - Gestión de la convivencia. - Habilidades sociales y cooperativas. - Relaciones con el entorno. - Ciudadanía ecológica. - Valores: respeto, aceptación diferencias, emprendimiento, fraternidad, justicia, colaboración, empatía y solidaridad.
Aprender a VIVIR	<ul style="list-style-type: none"> - Explorar el sentido profundo de la vida. - Desarrollar su proceso de crecimiento espiritual. - Cultivar el asombro desde una actitud contemplativa. - Descubrir su propia interioridad que le facilite el encuentro consigo mismo, con las personas, con la naturaleza y con Dios. - Conocer modelos de vida cristiana como referentes para su vida. 	<p>Dimensión espiritual</p> <ul style="list-style-type: none"> - Lectura creyente de la realidad. - La interioridad. - Espiritualidad cristiana. - Espiritualidad Agustiniiana. - Valores: bondad, belleza, amor, gratuidad, contemplación, verdad, humildad, esperanza, oración.

4. COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL POAT

4.1. CRITERIOS GENERALES

- a. Se pretende que el Plan de Orientación y Acción Tutorial sea un marco abierto y flexible, ya que los objetivos del mismo pueden ser trabajados a través de actividades distintas en función de las necesidades específicas de cada tutor y de su estilo pedagógico y de las características particulares de cada grupo.
- b. A partir de las líneas de actuación generales concretadas en el POAT los tutores programarán las actividades más apropiadas bajo la coordinación del Jefe de Estudios y contando con las propuestas que aporte el Departamento de Orientación en las reuniones que se mantengan con este propósito.
- c. A través de las reuniones periódicas de los tutores con el Departamento de Orientación y la Jefatura de Estudios se articularán los recursos personales y materiales y se proporcionará el asesoramiento y apoyo necesario para que sea posible el desarrollo de las funciones tutoriales de una forma coordinada.

4.2. REUNIONES DE COORDINACIÓN DE TUTORES

- a. En la elaboración del horario de la etapa, la Jefatura de Estudios, procurará que los tutores de cada nivel encuentren con una hora libre en la que puedan coincidir, al menos con carácter trimestral, con el orientador.
- b. En esa hora los tutores pueden programar las actividades relacionadas con la hora semanal de tutoría grupal o evaluar las sesiones y actividades de tutoría grupal ya realizadas, así como atender de manera individualizada a los alumnos que lo requieran o recibir alguna familia.
- c. Cuando la hora semanal de tutoría en un determinado grupo sea conducida por el orientador sin necesitar la ayuda del tutor, éste aprovechará esta hora preferentemente para realizar entrevistas individualizadas a los alumnos de su grupo, que pudieran requerirlo con carácter más inmediato.
- d. Los tutores de cada nivel se reunirán como mínimo en una ocasión –y preferentemente en dos ocasiones- en cada evaluación con el orientador y el jefe de estudios. Dichas reuniones serán preferentemente a comienzos y mediados de cada una de las tres evaluaciones. El orientador entregará a los tutores un listado con las fechas de reunión para el curso.
- e. Todo el equipo de tutores de la etapa junto con el Jefe de Estudios serán convocados por el Departamento de Orientación a cuatro reuniones de coordinación como mínimo. Una al comienzo del curso, otra al término del mismo y otras dos durante el curso, al final de la primera evaluación y al final de la segunda.
- f. El Orientador, tendrá una reunión quincenal con el Jefe de Estudios, relativa a los diferentes aspectos del Plan de Acción Tutorial y demás tareas del Departamento de Orientación.

4.3. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN)

- a. A lo largo del curso la Jefatura de estudios, con la colaboración del Departamento de orientación, realizará el seguimiento del desarrollo de la acción tutorial y se prestarán los apoyos y los recursos que los tutores y alumnos requieran.
- b. Siguiendo las directrices de la administración educativa, al finalizar el curso escolar el Departamento de Orientación participará en la evaluación del POAT y elaborará una memoria final sobre su funcionamiento. Esta memoria consistirá en una síntesis de la reflexión realizada por los profesores implicados sobre los logros alcanzados, las dificultades encontradas, los factores que han podido influir en ambos y, en su caso, los aspectos que será necesario modificar en el Plan.
- c. Para la elaboración de esta memoria los tutores aportarán su punto de vista tanto en las reuniones de coordinación en las que se aborde este aspecto como a través de memoria de cada grupo, para cuya elaboración se podrán servir, a su vez, de las aportaciones que realicen los alumnos.
- d. En la memoria de cada grupo el tutor expondrá las principales tareas desarrolladas, analizará y valorará el trabajo desarrollado, los objetivos conseguidos y las dificultades encontradas, así como el propio Plan de Acción Tutorial y los apoyos recibidos.
- e. Las conclusiones obtenidas de la evaluación serán tenidas en cuenta para introducir las modificaciones y ajustes necesarios en el Plan en cursos siguientes.

5. DISTRIBUCIÓN DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

5.1. FUNCIONES DE LOS TUTORES Y TUTORAS

- a. Ser el inmediato responsable del desarrollo del proceso educativo del grupo que tiene asignado y de cada alumno a él confiado.
- b. Conocer, en lo posible, la situación real de cada alumno, así como su entorno familiar y social, orientándole en sus problemas personales, escolares y vocacionales.
- c. Dirigir y moderar la sesión de evaluación de los alumnos del grupo que tiene asignado
- d. Revisar y evaluar, bajo la coordinación y dirección del Jefe de Estudios y colaboración del Departamento de Orientación, el POAT.
- e. Conocer la marcha del grupo y las características y peculiaridades de cada uno de sus alumnos.
- f. Coordinar la acción educativa de los profesores del grupo y la información de sus alumnos, especialmente de aquellos alumnos NEAE, que requieren medidas específicas en su proceso de enseñanza y aprendizaje.
- g. Recibir a las familias de forma ordinaria e informarles sobre el proceso educativo de sus hijos.
- h. Ayudar a resolver las demandas e inquietudes del alumnado y mediar ante el resto de los profesores y el equipo docente.
- i. Supervisar la elección de delegados de grupo, orientándoles en la participación de la vida escolar.
- j. Controlar, junto con el resto del profesorado, las ausencias y retrasos de los alumnos, así como la buena marcha y orden dentro de la clase.
- k. Informar al coordinador de Convivencia y al coordinador del Programa TEI, de los acontecimientos y situaciones relativas a la convivencia dentro de su grupo que pudieran requerir de un abordaje en equipo.

5.2. FUNCIONES DE LA JEFATURA DE ESTUDIOS

- a. Supervisar la elaboración del POAT y realizar propuestas sobre el mismo.
- b. Supervisar el correcto desarrollo del plan previsto mediante su seguimiento en las reuniones periódicas con el orientador y los tutores.

5.3. FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

- a. Proponer el Plan de Orientación Acción Tutorial, que deberá estar en conocimiento del Equipo Directivo y de tutores, recogiendo las aportaciones de los mismos.
- b. Asegurar la planificación trimestral de las sesiones de tutoría en los distintos grupos
- c. Facilitar los recursos de apoyo necesarios para la realización de las actividades programadas por los tutores

- d. Participar en el seguimiento y evaluación del POAT y realizar una memoria sobre su funcionamiento al final del curso
- e. Colaborar con los tutores en la elaboración del consejo orientador al término de la Educación Secundaria Obligatoria
- f. Colaborar con los tutores en la prevención, detección y valoración de problemas de aprendizaje de los alumnos y de otros problemas que pueden afectar al desarrollo del alumno.
- g. Mantener actualizado el censo de alumnos NEAE en Séneca.
- h. Facilitar el uso ordinario por parte del profesorado de los protocolos de detección de alumnos NEAE facilitados por la Administración Educativa.
- i. Coordinar en la ESO el Programa de Prevención para la convivencia de Tutoría entre Iguales TEI. Asistir a la Coordinadora del Programa en Primaria en lo que pudiera necesitar
- j. Coordinar la intervención de los agentes externos que participen en las actividades de orientación nuestro Colegio tales como el EOE, CAIT, profesionales externos.

5.4. RESPONSABILIDADES DEL PROFESORADO NO TUTOR

En el Colegio San Agustín todo profesor es en alguna medida tutor y contribuye a la acción tutorial:

1. Tutelando el proceso de aprendizaje de cada alumno en su área
2. Atendiendo a las necesidades educativas específicas de cada alumno en su área
3. Atendiendo a la formación integral del alumno más allá de la mera instrucción en conocimientos sobre su disciplina.
4. Preocupándose por las circunstancias personales de cada alumno
5. Apoyando al alumno en la toma de decisiones sobre su futuro
6. Facilitando que todos los alumnos estén integrados en el grupo
7. Coordinándose con el tutor y aportándole información y apoyo
8. Favoreciendo la autoestima de sus alumnos
9. Orientando a sus alumnos sobre la mejor manera de estudiar su asignatura
10. Atendiendo a las demandas y sugerencias de los alumnos
11. Buscando la colaboración del resto del profesorado para ayudar al alumno

6. ÁMBITOS DE LA ACCIÓN TUTORIAL EN LA ESO

La acción tutorial que se desarrolla en el Colegio San Agustín se concreta de acuerdo con la normativa vigente en cuatro tipos de actuaciones:

1. Actuaciones para asegurar la coherencia educativa en el desarrollo de las programaciones y la práctica docente del aula por parte del profesorado del grupo.
2. Actuaciones para desarrollar con el grupo de alumnos en el horario semanal de tutoría.
3. Actuaciones para atender individualmente a los alumnos
4. Actuaciones para mantener una comunicación fluida con las familias.

6.1. LA COORDINACIÓN DEL EQUIPO DOCENTE

La figura del tutor, como órgano de coordinación docente del profesorado del grupo, tiene como misión principal en este ámbito de competencia asegurar que todo el profesorado tiene en cuenta las necesidades específicas del alumnado que compone el grupo.

Para ello, a partir del conocimiento de las condiciones sociales, educativas y personales de los alumnos y de la evolución académica en las distintas áreas, el tutor puede proponer al profesorado del grupo la adopción coordinada de medidas educativas para atender las necesidades que se planteen de manera que los alumnos perciban coherencia en la actuación del profesorado y en la práctica docente del mismo.

6.2. LA ATENCIÓN INDIVIDUAL A LOS ALUMNOS

- a. El ámbito de la entrevista personal entre el tutor y el alumno, nos parece un espacio privilegiado para conocer en más profundidad al alumno así como para llegar a compromisos concretos. Estos encuentros propician que los alumnos se sustraigan del comportamiento e imagen que dan en el grupo y nos muestren mejor diferentes aspectos de su personalidad.
- b. Para facilitar el seguimiento personalizado de la evolución académica y personal de los alumnos los tutores podrán mantener entrevistas individuales, con carácter prioritario, en los casos de alumnos y alumnas necesitados de una orientación especial. En dichas entrevistas individuales, se procurará alcanzar compromisos revisables con los alumnos. Con este propósito, los tutores entrevistarán de forma individual a todo el alumnado de su tutoría a lo largo del curso escolar, en aquellos espacios horarios lectivos y no lectivos que habiliten para ello. Estas entrevistas tienen carácter obligatorio para los alumnos.

- c. Los alumnos y alumnas que se encuentren en situación de riesgo de no alcanzar los objetivos de la etapa a la vista de su rendimiento académico, que puedan encontrar problemas de adaptación escolar al comienzo del curso o que tengan especiales dificultades para tomar una decisión sobre su futuro académico y profesional serán objeto de una atención preferente. En función de las dificultades observadas en estas entrevistas, el tutor puede contar con la colaboración del orientador. Se programarán las entrevistas con los alumnos de manera que éstas alcancen, también a los alumnos sin dificultades específicas de carácter académico o personal. Con este propósito se puede elaborar un listado con fechas y horas en el que los alumnos se inscriben para la entrevista personal con su tutor.
- d. Para la atención y asesoramiento individual a los alumnos los tutores contarán con la colaboración del Departamento de Orientación.
- e. Todo el Equipo Docente colaborará en las entrevistas individuales entre el tutor y sus alumnos, facilitando la salida de los alumnos de clase cuando se requiera.

6.3. LA COMUNICACIÓN CON LAS FAMILIAS

- a. En los meses de septiembre octubre cada tutor mantendrá una reunión informativa con los padres de los alumnos de su grupo. Dichas reuniones pueden configurarse de manera que sean conjuntas entre los grupos de un determinado nivel, de manera que se pueden dividir en una parte común y otra específica.
- b. Los tutores dispondrán de unas dos horas semanales para recibir individualmente a las familias con el fin de atender sus demandas, intercambiar información sobre aspectos que resulten relevantes para mejorar el proceso de aprendizaje y promover la cooperación de los padres en la tarea educativa que desarrolla el profesorado.
- c. El tutor facilitará, en su caso, las entrevistas que los padres deseen mantener con los profesores del grupo, poniendo en contacto a los interesados.
- d. También mantendrán una comunicación fluida con los padres de aquellos alumnos con pocas posibilidades de superar el curso para informarles, en su caso, sobre las opciones académicas de que disponen en colaboración con el Departamento de Orientación.
- e. La cooperación de los padres con el centro en la tarea educativa será un objetivo que promover por todo el profesorado, a través del intercambio de información y de la búsqueda de compromisos mutuos.

6.4. LÍNEAS PRIORITARIAS DE ACTUACIÓN EN CADA CURSO (ESO)

1º ESO

1. Favorecer la integración del alumnado en el grupo y en el centro, procurando la formación de un grupo unido y cohesionado
2. Desarrollar hábitos de trabajo y comportamiento para favorecer su adaptación escolar
3. Adquirir algunas técnicas básicas de aprendizaje comunes a distintas áreas como el método de estudio (L2SER), técnicas de subrayado, realización de esquemas y mapas conceptuales
4. Consolidar un hábito de trabajo en casa por medio del seguimiento de horarios y programaciones de estudio
5. Prevenir las dificultades de aprendizaje y encauzarlas cuando se produzcan
6. Programa TEI

2º ESO

1. Consolidar las habilidades de estudio ya alcanzadas en primero.
2. Profundizar en las habilidades sociales y comunicación a través de ejercicios diversos que faciliten, entre otras, las capacidades para manejarse de manera asertiva dentro del grupo clase.
3. Continuidad Programa TEI

3º ESO

1. Orientar al alumno sobre la optatividad que se ofrece para 4º de ESO.
2. Mejorar en los alumnos su autoconocimiento. Profundizar en el papel del grupo como aspecto evolutivo importante.
3. Seguir de cerca y en su caso orientar a los alumnos que pudieran tener dificultades para completar la etapa.
4. Programa TEI

4º ESO

1. Orientar al alumno en profundidad en sus posibilidades académicas y profesionales
2. Realizar el seguimiento de los alumnos con materias pendientes apoyando las medidas de recuperación
3. Detección y tratamiento más personalizado de las dificultades en el estudio.
4. Ayudar a los alumnos en el terreno cognitivo emocional
5. Continuidad Programa TEI

6.5. LA ACCIÓN TUTORIAL CON EL GRUPO DE ALUMNOS

La hora semanal de tutoría no es una materia más del currículo. Es más bien un espacio para el análisis y la reflexión sobre los procesos de aprendizaje, sobre los procesos de desarrollo de la personalidad e identidad de los alumnos, sobre la dinámica del propio grupo, sobre el funcionamiento del colegio, sobre la participación del alumnado en la dinámica escolar y sobre el futuro académico y profesional.

Nuestro colegio a diferencia de los Institutos públicos recibe su alumnado de ESO proveniente de la Educación Primaria del propio colegio, lo que desplaza a un segundo plano el número de sesiones iniciales de tutoría en 1º destinadas a la integración y conocimiento grupales.

La acción tutorial que se desarrolla en el horario semanal de tutoría en la ESO la estructuramos en seis bloques principales:

- Bloque I. Acogida e integración de los alumnos en el grupo.
- Bloque II. El fomento de la participación del alumnado en su grupo y en la vida del Colegio. Derechos y deberes. Normas de disciplina. Elección de delegados. Organización de las tareas dentro del grupo. Las fiestas del colegio. La revista "El Giraldillo Agustiniiano", etc.
- Bloque III. Coordinación y Seguimiento del Proceso de Evaluación de los Alumnos del Grupo. Sesiones de pre y postevaluación. Medidas y compromisos grupales.
- Bloque IV. La Orientación y apoyo en el aprendizaje. Para mejorar en el estudio. Técnicas de Trabajo Individual (TTI)
- Bloque V. La Orientación Académica y Profesional. Optatividad en ESO, El Bachillerato y la Formación Profesional. La toma de decisiones.
- Bloque VI. La orientación personal, que incide en los diferentes aspectos del desarrollo de la identidad grupal e individual del alumno. El conocimiento personal, las habilidades sociales, el desarrollo de la autoestima, la integración en el grupo, el desarrollo afectivo-sexual, la inteligencia emocional, el consumo de alcohol, tabaco y otras sustancias, etc, serán materias de interés en esta área.

También incluimos el desarrollo de programas formativos en colaboración con otras instituciones

BLOQUE I: ACOGIDA E INTEGRACIÓN DE LOS ALUMNOS EN EL GRUPO

En nuestro Colegio, nuestro alumnado de ESO procede mayoritariamente de Primaria y 1º de ESO, lo que apunta a grupos ya contruidos en los que los alumnos ya se conocen bien, aun así, nos parece relevante tener en cuenta que los alumnos se encuentran en

una etapa educativa nueva que desconocen y la inclusión de algunos alumnos nuevos procedentes de otros centros (unos 10 alumnos externos se incorporan al colegio procedentes de otros centros escolares). Para conocer los diferentes aspectos de la integración grupal en los alumnos de ESO, se podrá proceder a realizar una exploración sociométrica si se estima oportuno. Desde el curso 2016-2017, el orientador entrevista al alumnado nuevo en 1º de ESO a efectos de una valoración inicial de posibles indicios NEAE y de la asignación de tutores TEI de 3º de ESO.

Objetivos:

- Favorecer el conocimiento mutuo de los miembros del grupo
- Proporcionar al alumno información clara y precisa sobre lo que el Colegio oferta y exige
- Facilitar el conocimiento del funcionamiento nuestro Colegio y del conjunto de la dinámica escolar
- Despertar expectativas positivas en el alumnado hacia el curso y hacia el centro
- Prevenir los problemas que puedan darse en el grupo como resultado de una deficiente integración y adaptación del alumnado al grupo y a nuestro Colegio.

Actividades:

- El día de inicio del curso los tutores realizarán una sesión de acogida con su grupo en la que se proporcionará a los alumnos información sobre calendario escolar, horario, profesorado del grupo, calendario de evaluaciones, etc.
- Todo el profesorado del grupo contribuirá a la acción tutorial realizando actividades específicas de acogida en las respectivas áreas: presentación a los alumnos, información sobre los objetivos y contenidos del área, metodología, sistemas de evaluación, mínimos exigibles, etc.
- En todos los cursos los alumnos recibirán información pertinente a sus intereses y grado de madurez sobre la organización y funcionamiento nuestro Colegio: Dirección, órganos de coordinación docente, Delegados, Proyecto educativo, etc.
- Los alumnos de primer curso recibirán además información específica sobre las características de la etapa educativa que inician: finalidades, carácter de la evaluación, etc.
- Todo el profesorado colaborará en la acogida de los alumnos del grupo interesándose por conocer a cada uno de ellos un plazo breve de tiempo.

BLOQUE II: EL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO EN SU GRUPO Y EN LA VIDA DEL COLEGIO

Objetivos:

- Implicar al alumnado en la buena marcha del grupo y en el buen funcionamiento nuestro Colegio.
- Definir y mantener unas normas básicas de convivencia y funcionamiento interno del grupo que sean asumidas por todos para favorecer la implicación del alumnado en su cumplimiento.
- Velar por el mantenimiento de una relación de respeto entre los alumnos evitando actitudes discriminatorias o de aislamiento de algún alumno.
- Organizar y realizar la elección de los representantes del grupo (delegado, subdelegado, ...)
- Implicar al grupo en la participación democrática en la vida nuestro Colegio y darles a conocer los canales previstos para dicha participación.
- Que el alumno asuma como propia la necesidad de crear un clima de clase, académica y socialmente adecuados, para lograr un buen aprovechamiento del tiempo disponible.
- Resaltar a aquellos alumnos que por su compañerismo y/o su rendimiento académico destacan a lo largo del curso.

Actividades:

- Dentro del primer mes del curso se darán a conocer al alumnado los objetivos y contenidos del POAT previsto para el curso y las funciones del tutor. Se estimulará la participación del alumnado en programación y realización de las actividades y se recogerán sus aportaciones y sugerencias
- En los tres primeros cursos de la etapa se dedicarán al menos dos sesiones al estudio, análisis y valoración sobre la normativa de Derechos y Deberes de los alumnos y las normas de convivencia en el centro. En cuarto se dedicará una sesión de tutoría a este cometido. Cada curso el responsable de convivencia del colegio, envía a los padres una circular sobre los aspectos más relevantes de la disciplina para el curso que comienza. El contenido de dicha circular será objeto de atención y análisis en una de las sesiones de tutoría dedicadas a la convivencia.
- Dentro del primer mes del curso se organizará la elección de delegados. Para la elección del delegado se abrirá un proceso dónde se presentarán los distintos candidatos. La campaña electoral será de una semana. Hasta la elección de nuevos delegados, los delegados con carácter interino son los del curso anterior. Al finalizar la campaña se elegirá el delegado y subdelegado mediante voto secreto y levantando acta de la elección.
- Con objeto de implicar al alumnado en la dinámica de funcionamiento del grupo podrán designarse otros responsables con carácter rotatorio: luces, ventanas, pizarra, borradores, cumpleaños, etc., especialmente en los dos primeros cursos de la etapa.
- Dentro del primer trimestre se realizarán actividades específicas (juegos, simulaciones, etc.) orientadas a que los alumnos aprendan a valorar la participación y el trabajo

cooperativo y a lograr un clima adecuado de convivencia en todos los cursos de la etapa.

- Periódicamente –y en todo caso una vez por trimestre– se reservará un tiempo específico dentro de la tutoría grupal para analizar problemas de convivencia y aprendizaje comunes en el grupo de forma ordenada y serena y a través del diálogo.
- Los alumnos de 1º y 3º de ESO, serán objeto de las sesiones informativas y formativas del Programa TEI.
- Para el desarrollo de este ámbito de la acción tutorial resultará especialmente interesante la familiarización del tutor con las técnicas de trabajo grupal. De la misma manera se requerirá del tutor y de todo el profesorado un conocimiento adecuado del ROF y de la normativa sobre derechos y deberes de los alumnos.
- Para que el grupo avance en su proceso de maduración y vaya asumiendo responsabilidades, es necesario que conozca sus derechos y deberes, que adopte autónomamente normas de conducta y funcionamiento, que se implique en la formulación de objetivos y tareas y que pueda dotarse de unas estructuras organizativas que le den eficacia.
- Al terminar cada una de las evaluaciones se procederá a la elección de los mejores estudiantes y compañeros en todos los cursos de ESO. Será el tutor quién escoja a los alumnos en la faceta académica y los alumnos elegirán mediante voto secreto a los tres alumnos que reciban la consideración de mejores compañeros.

BLOQUE III: COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LOS ALUMNOS DEL GRUPO.

La necesidad de cambiar las actitudes y de mejorar la práctica en el tema de la evaluación no sólo afecta a los profesores. A veces son los alumnos los que se oponen a las innovaciones. Lo que se pretende con estas actividades es que los alumnos se incorporen al proceso de evaluación entendida en un sentido formativo, orientador, integral y compartido.

Es en la actividad diaria del aula donde mejor puede el alumno avanzar en la reflexión y valoración de su propio proceso de aprendizaje (autoevaluación) y en la coevaluación de trabajos en grupo, debates, exposiciones, etc., así como en la actitud crítica y responsable frente al quehacer de los profesores.

La autoevaluación y coevaluación de los alumnos constituyen por sí mismas un objetivo educativo y hay que considerarlas como actividades formativas habituales, si no queremos caer en la incoherencia de exigir al alumno la consecución de determinadas capacidades y actitudes al finalizar sus estudios al tiempo que les negamos sistemáticamente la posibilidad de ponerlas en práctica en la vida escolar.

Objetivos:

- Que el alumno tenga claro cuáles son las metas del aprendizaje, sepa en qué momento del proceso se encuentra y sea capaz de enfrentarse a la situación con responsabilidad y sentido autocrítico.
- Que el alumno considere el proceso de aprendizaje como algo que le pertenece y no como algo impuesto.
- Que las reflexiones y los análisis del alumno sobre su propio aprendizaje tengan cabida en las deliberaciones de los profesores. De lo contrario, los alumnos terminarán pensando que todo lo que proponemos no es más que un juego de simulación y acabarán desinteresándose.
- Informar y recoger las aportaciones y sugerencias del grupo sobre el desarrollo y resultado del proceso de evaluación al término de cada trimestre
- Realizar el seguimiento de la evaluación de los alumnos con áreas o materias pendientes de cursos anteriores
- Promover compromisos en el grupo para reforzar los logros y corregir los desajustes que se hayan podido conseguir

Actividades:

Los tutores recogerán información en la ficha de datos de tutoría elaborada a tal efecto sobre los alumnos del grupo acerca de su situación académica y personal, su entorno familiar, etc. y transmitirán al profesorado del grupo aquellas informaciones que resulten necesarias.

Los tutores colaborarán en la planificación del calendario de pruebas de evaluación procurando que este resulte equilibrado.

Antes de cada sesión de evaluación el tutor recabará de sus alumnos propuestas y sugerencias que puedan resultar pertinentes para el conjunto del profesorado, así como el análisis que el propio grupo realiza de su rendimiento.

Los delegados y subdelegados de 4º de ESO asistirán a las sesiones de evaluación interviniendo al comienzo de las mismas y actuando como portavoces de sus respectivos cursos, transmitiendo al equipo educativo las reflexiones y análisis del grupo previamente realizado con el tutor. En 1º, 2º y 3º los propios tutores serán los portavoces de su grupo.

Los tutores y en su caso los delegados y subdelegados, informarán a los alumnos del grupo después de cada sesión de evaluación sobre lo desarrollado y acordado en ella, concretando y comunicando de las medidas específicas de recuperación para el grupo o los alumnos que lo precisen.

Cada alumno elaborará en la hora semanal de tutoría una ficha registro de su rendimiento a lo largo del curso al término de cada trimestre, a partir de la cual se formulará objetivos y compromisos de mejora.

BLOQUE IV: LA ORIENTACIÓN Y APOYO EN EL APRENDIZAJE. PARA MEJORAR EN EL ESTUDIO.

Objetivos

- Obtener información pertinente sobre la evolución de cada alumno en las distintas áreas y sobre sus necesidades educativas para ayudarle a superar las dificultades.
- Reflexionar con los alumnos sobre las dificultades que van apareciendo en las distintas materias y formular propuestas y peticiones positivas para intentar superarlas.
- Detectar deficiencias en el uso de las técnicas de trabajo intelectual y sensibilizar al alumnado sobre la importancia del uso de estrategias de aprendizaje adecuadas.
- Mejorar la capacidad de los alumnos para planificar el tiempo y organizar el trabajo de estudio personal.
- Preparar al alumnado para que afronte en condiciones óptimas los procesos de evaluación.

Actividades

- Los alumnos que a la vista de los resultados obtenidos en la primera y segunda evaluación se hallen en situación de riesgo de no superar el curso serán objeto de un seguimiento especial. La evaluación inicial y el uso de los protocolos de detección de alumnado con NEAE, serán determinantes de cara a las medidas educativas que se habrán de poner en marcha. Se mantendrán entrevistas personales con los padres para intercambiar información y favorecer compromisos.
- El tutor supervisará la utilización correcta y autónoma de las estrategias de aprendizaje trabajadas en clase y proporcionará apoyo específico a algunos alumnos.
- En el primer curso de la etapa será prioritario favorecer progresivamente hábitos adecuados de para el aprovechamiento del tiempo de trabajo y estudio en casa.
- Todo el profesorado, en especial en los primeros cursos de la etapa, facilitará que los alumnos puedan adquirir un hábito regular de trabajo en casa procurando un reparto proporcionado de las tareas que se manden para casa. El tutor velará por el reparto equilibrado de estas tareas entre las distintas áreas a lo largo de la semana.
- Dentro del primer trimestre del curso, en los primeros cursos de la etapa, se desarrollarán en la hora semanal de tutoría actividades específicas relacionadas con la mejora de la motivación hacia el estudio: estudio de casos, hojas de seguimiento del plan de estudios, cuestionarios, horarios de estudio, etc.

- Al menos una vez por trimestre el tutor recogerá de sus alumnos sus impresiones sobre la marcha del proceso de aprendizaje en las distintas áreas, atendiendo a las peticiones que resulte procedente trasladar a otros profesores del grupo.
- El Departamento de Orientación colaborará con los tutores y el resto del profesorado, bajo la dirección del Jefe de Estudios, en la prevención y detección temprana de problemas de aprendizaje, con el fin de determinar las necesidades educativas que el alumno pueda presentar y el tipo de ayudas pedagógicas que puede precisar de cara a mejorar su situación educativa.

BLOQUE V: ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

Objetivos

- Proporcionar orientación académica y profesional individualizada y diversificada.
- Proporcionar a los alumnos información objetiva y precisa sobre las diferentes opciones académicas y, en su caso, profesionales que se abren en función de cada situación educativa.
- Ayudar a los alumnos a desarrollar el conocimiento de sus potencialidades y limitaciones y a comprender la relación entre ellas y la elección profesional.
- Ayudar a los alumnos a desarrollar estrategias efectivas para la toma de decisiones.
- Facilitar a que los tutores tengan la información básica necesaria para ayudar a los alumnos.

Con los Alumnos:

1. Elaborar materiales para la recogida de información de los alumnos.
2. Elaborar materiales para dar información a los alumnos en clase.
3. Intervenir directamente, a petición del tutor, con alumnos que demanden orientación.
4. Orientar individualmente a aquellos alumnos que lo necesiten.
5. Facilitar un contacto fluido entre los alumnos y el Departamento de Orientación estableciendo un horario de atención a los alumnos durante el recreo de ESO que libremente quieran consultar cualquier duda o cuestión.
6. Facilitar a los alumnos el trabajo con el programa informático "orienta".
7. Sesión durante el mes de enero sobre la actualidad de Sistema Educativo Posobligatorio, a cargo de Luis Hinchado, EUSA.

Con las Familias:

1. Orientar a los padres de los alumnos que demanden una toma de decisiones específica.
2. Implicar a los padres en el proceso de aprendizaje de sus hijos.

Actividades

- “Las actividades que se desarrollen contemplarán de forma equilibrada los siguientes contenidos:
 - a. Conocimiento de la estructura del sistema educativo y de las distintas opciones e itinerarios
 - b. Conocimiento del sistema productivo y laboral y de los procesos de inserción en él
 - c. Conocimiento de las propias posibilidades, intereses y limitaciones
 - d. Desarrollo de habilidades para la toma de decisiones
 - e. Orientación personalizada a los alumnos sobre sus posibilidades académicas
- Las actividades de orientación vocacional tendrán un carácter marcadamente educativo e irán orientadas al desarrollo de las capacidades necesarias para que pueda ser el propio alumno quien tome sus propias decisiones de manera libre y responsable, tanto en el momento actual como a lo largo de su vida,
- Aunque la tutoría grupal sea una de las vías principales para desarrollar los contenidos de la orientación académica y profesional, tendremos en cuenta que muchos de los conocimientos y habilidades implicados en la toma de decisiones son algo que se adquiere de una manera o de otra en el marco del currículo, a través de los aprendizajes que se promueven en las distintas áreas y materias.
- Dado que el hecho de disponer de información correcta o incorrecta puede condicionar el proyecto de vida de los alumnos, todo el profesorado pondrá especial cuidado en disponer de un conocimiento o de la información precisa sobre la estructura del sistema educativo, las opciones e itinerarios académicos, etc.
- El D. de Orientación colaborará con todo el profesorado en este ámbito de la acción tutorial proporcionando la información adecuada a través de documentos, esquemas y materiales de diverso tipo.
- Se convocará a los padres de los alumnos de 4º de ESO a una reunión informativa al principio de la segunda evaluación, cuyo propósito fundamental es dar a conocer la estructura del sistema educativo posobligatorio junto con su oferta diversificada.
- El orientador del colegio atenderá las consultas o resolverá las dudas de los alumnos que no puedan atender los tutores.

BLOQUE VI: LA ORIENTACIÓN PERSONAL

Nuestro ideario establece el principio educativo de “enseñar a ser persona” como una de las tareas primordiales de nuestro cometido educador.

El programa TEI de tutoría entre iguales, implantado en el colegio desde el curso 2017-2018 supone un marco organizativo desde el que se articula la convivencia entre iguales. El programa TEI es una potente herramienta para el desarrollo de las habilidades sociales,

de la empatía, de la inclusión de los otros, de la autoestima personal que configuran juntos una formación íntegra de valores humanos imprescindibles. Las relaciones sociales en la adolescencia están vinculadas muy de cerca a otros procesos evolutivos, sobre todo al desarrollo de la personalidad. Los elementos evolutivos de la identidad personal tienen componentes de relación social y, a su vez, las relaciones sociales desempeñan un gran papel en la formación de la identidad. El rasgo más destacado de la nueva situación social del adolescente es la emancipación de la familia y la adquisición de la autonomía personal e independencia social.

El proceso de convertirse en persona pasa a través de una encrucijada crítica: la de construir la propia identidad personal.

El ámbito de la tutoría grupal es un tiempo propicio para ayudar a nuestros alumnos a saber quienes son ellos y en quienes desean convertirse.

Objetivos:

- Generar en todo el alumnado de la etapa el desarrollo de actitudes empáticas que fomenten una actitud consciente en pro del bienestar de los demás alumnos de la etapa, especialmente de aquellos más necesitados de protección.
- La organización de las defensas de la propia identidad frente a las amenazas del mundo exterior.
- Desarrollar las necesarias habilidades sociales y comportamientos asertivos para conseguir niveles adecuados de autonomía frente a las presiones del grupo.
- Animar el comportamiento solidario y comprometido con el funcionamiento del grupo-clase.
- Potenciar las habilidades, recursos y factores madurativos que ayuden a controlar la relación del alumno con el consumo de diferentes sustancias, en especial el tabaco y el alcohol.
- Desarrollar una vivencia sana y madura de la propia sexualidad.
- Facilitar un desarrollo armonioso entre los aspectos emotivos y cognitivos de nuestros alumnos.
- La disposición de estrategias de enfrentamiento para adaptarse a la realidad y también para adaptarse afectivamente a las propias necesidades y aspiraciones.
- La consolidación de la autonomía e individualización personal.

Actividades:

- Programa sobre el consumo de Alcohol, en toda la etapa con la ayuda de FAS (Fundación Alcohol y Sociedad).

- Incorporar las campañas de organice el Departamento de Pastoral en la Acción Tutorial, de modo que se traduzcan en alguna actividad de reflexión y profundización y colaboración en la propia campaña.
- Taller de Salud Emocional para 1º de ESO (UPS).
- De alimentación Saludable para 2º de ESO (UPS).
- De Prevención de Accidentes para 3º de ESO (UPS).
- Llevar a cabo un programa de Educación Afectivo- Sexual en 4º de ESO con la ayuda de la UPS (Unidad de Promoción de la Salud) San Pablo-Santa Justa del Ayuntamiento de Sevilla.
- Desarrollo de las tutorías de cohesión y de nivel que parten del Programa TEI para los grupos de 3º y de 1º de la ESO.

TEMPORIZACIÓN TEI					
1º de ESO					
3º TRIMESTRE	2º TRIMESTRE	1º TRIMESTRE			
		X	La flor de la autoestima	AUTOESTIMA	ACTIVIDADES DE TUTORÍA
	X		La fábula del águila		
X			Aprendiendo a Aceptarnos (CSA)		
		X	Esclavitud	INCLUSIÓN	
	X		El paquete de galletas		
X			Derribemos los Perjuicios. (CSA)		
		X	Dilemas morales	AUTOCONOCIMIENTO	
	X		La inundación		
X			El poder de la Empatía. (CSA)		
		X	Detectives	ACTIVIDADES DE COHESIÓN	
		X	Inventario (CSA)		
		X	Gymkhana de Navidad		
	X		Manos en el árbol		
	X		Perdidos en la Luna (CSA)		
X			Talleres cooperativos		
X			Carta de despedida		
		X	1ª Valoración	CUESTIONARIOS VALORACIÓN	
	X		2ª Valoración		
X			Valoración final		

TEMPORIZACIÓN TEI 3º de ESO			
3º TRIMESTRE	2º TRIMESTRE	1º TRIMESTRE	
		X	El caballo
	X		El SMS
X			Si puedes soñarlo, puedes lograrlo (CSA)
		X	Cadena de favores
	X		El circo de las mariposas
X			Todos merecemos una Oportunidad (CSA)
		X	Queda prohibido
	X		Tu árbol
X			Escucha Empática (CSA)
		X	Detectives
		X	Inventario (CSA)
		X	Gymkhana de Navidad
	X		Manos en el árbol
	X		Perdidos en la Luna (CSA)
X			Talleres Cooperativos
X			Carta de despedida
		X	Terrible condena
	X		Ten narices, ¡actúa!
X			No te calles
		X	1ª Valoración
	X		2ª Valoración
X			Valoración final

ACTIVIDADES DE TUTORÍA

ACTIVIDADES DE COHESIÓN

ACTIVIDADES

**CUESTIONARIOS
VALORACIÓN**

7. ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS

Se tendrán en cuenta una serie de principios básicos en función de criterios pedagógicos:

1. Idoneidad. La asignación de los diferentes cursos o grupos de alumnado la realizará la Dirección nuestro Colegio, a propuesta de la Jefatura de Estudios, teniendo presente la opinión del profesorado interesado y atendiendo a criterios pedagógicos y organizativos, y teniendo en cuenta la experiencia docente en general, así como la experiencia educativa nuestro Colegio.
2. Características de cada grupo de alumnos, con sus valores y sus defectos, sus necesidades y posibilidades de un buen funcionamiento, tanto en la convivencia interna del grupo, como en el trabajo de las competencias y objetivos a alcanzar. Se tendrá en cuenta las particularidades colectivas e individuales del mismo (alumnado NEE, disciplina, alumnos repetidores...), a la hora de designar a un maestro/a que por su experiencia y buen hacer, reúna las condiciones para ese grupo.
3. Se tendrán en cuenta las características y circunstancias del profesorado a asignar a cada grupo, así como su experiencia en acción tutorial, su adaptabilidad a una u otra edad, la preparación pedagógica que tiene, y su experiencia como tutor/a en cursos anteriores.
4. Otras enseñanzas. La adjudicación de un determinado puesto de trabajo no exime al profesorado de impartir otras enseñanzas o actividades que pudieran corresponderle, de acuerdo con la organización nuestro Colegio y con la normativa que resulte de aplicación.
5. Continuidad en el ciclo. De forma general, se tratará de que el profesor/a que durante el curso escolar hayan tenido asignado el Segundo ciclo de Ed. Infantil o el primer ciclo de Ed. Primaria, permanecerán en el mismo ciclo hasta su finalización con del grupo de alumnos con que lo inició, siempre que continúen prestando servicio en el centro o que no existan otras causas que aconsejen un cambio.
6. Al ser un centro de dos líneas, el número de personas a designar es bastante reducido. De entre los profesores/as se seleccionarán a criterio del Equipo Directivo y de la Dirección Pedagógica, a aquellos profesores/as que mejor puedan desempeñar la función de tutor en cada grupo y curso.
7. En los grupos de mayor edad (4º y 3º de la ESO), se tendrá en cuenta profesores o profesoras con más experiencia y con un mínimo grado de satisfacción en el desempeño profesional, tanto en lo relativo a resultados académicos como de integración del alumnado del grupo.
8. El Equipo Directivo, al asignar a los diferentes profesores/as como tutor de un grupo determinado, tendrá en cuenta las sugerencias –si las hubiere– del Orientador pedagógico, así como los pareceres de los profesores de las respectivas etapas y las opiniones de los alumnos/as y padres de los mismos.

9. A mejor preparación pedagógica (estudios de psicología, pedagogía, logopedia...) del profesor/a, se le asignarán los grupos que presentan mayor necesidad de atención o de una atención más personalizada.
10. Si fuera posible, para asignar al tutor/a de un grupo, se tendrá en cuenta la persona que más cantidad de horas lectivas tiene con ese grupo. La mayor presencia con el grupo, ofrece la facultad de un mejor conocimiento del mismo y de una mayor atención
11. Siempre es importante contar con personas que sepan trabajar en grupo. Dado que cada curso lo forman dos aulas, especialmente se tendrá en cuenta que las personas asignadas a un curso (grupo A y Grupo B) sean capaces de trabajar coordinadamente y programar estrategias de trabajo común para los alumnos.
12. Pensando en un ciclo completo o en la ESO, se buscará formar un equipo de Tutores/as que trabajen en una misma línea y puedan ser complementarios, formando un grupo base de trabajo común que siguen la línea educativa contemplada en el Ideario nuestro Colegio y en el Proyecto Educativo.

LA ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

1. DEFINICIÓN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

La orientación académica y profesional constituye el conjunto de actuaciones realizadas con todo el alumnado nuestro Colegio tendentes a:

- a. Favorecer el autoconocimiento de los alumnos y alumnas para que conozcan y valoren sus propias capacidades, motivaciones e intereses de una forma ajustada y realista.
- b. Facilitar las estrategias para la toma de decisiones de los alumnos y de las alumnas respecto a su futuro profesional y a la elección de un itinerario académico ajustado a sus intereses, actitudes y capacidades.
- c. Ofrecer información sobre las distintas opciones formativas al término de la Educación Secundaria Obligatoria al alumnado y a las familias.
- d. Establecer los mecanismos para que el alumnado acceda al conocimiento del mundo del trabajo, las ocupaciones y los procesos que favorecen la transición a la vida activa, la inserción laboral y la formación a lo largo de la vida.

2. ORGANIZACIÓN DE LA ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

2.1 OBJETIVOS DE LA ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

- a. Favorecer el autoconocimiento del alumnado reflexionando sobre sus posibilidades y limitaciones.
- b. Proporcionar instrumentos que faciliten la reflexión al alumnado sobre sus intereses, aptitudes, destrezas y motivaciones.
- c. Conocer los intereses profesionales del alumnado.
- d. Relacionar las características personales con los intereses profesionales.
- e. Proporcionar información al alumnado de 3º de ESO, sobre las opciones académicas de 4º de ESO y su vinculación con estudios posteriores.
- f. Conocer y analizar la oferta académica y formativa al término de la enseñanza obligatoria: titulaciones, lugares, condiciones de acceso...
- g. Conocer las profesiones del entorno más próximo.
- h. Conocer procedimientos de búsqueda de empleo.
- i. Ejercitarse en las técnicas de búsqueda de empleo (cartas, entrevistas, currículum...).
- j. Conocer y practicar las fases del modelo de toma de decisiones.
- k. Elaborar un itinerario formativo o profesional realista, siguiendo las fases del modelo de toma de decisiones.
- l. Atender de forma individualizada al alumnado y a las familias ante casos de incertidumbre o necesidad de información más especializada.

- m. Establecer relaciones de colaboración con los recursos personales y/o instituciones del entorno para favorecer el asesoramiento integral del alumnado nuestro Colegio: EOE, DO de otros centros, Ayuntamiento, SAE...
- n. Informar a las familias sobre las opciones académicas y profesionales al término de la ESO.
- o. Ofrecer información a las familias sobre los requisitos y el proceso de matriculación en las distintas opciones formativas al término de la ESO.

2.2 CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL

La orientación académica y profesional se desarrollará por programas, que deberán de ser seleccionados atendiendo al análisis de necesidades de nuestro Colegio y con el objeto de alcanzar unos objetivos concretos. Todos los programas de Orientación Académica y Profesional deben de estar diseñados y adaptados a nuestro Colegio, atendiendo a las peculiaridades y a la idiosincrasia del mismo y a los destinatarios a los que va dirigido.

Con carácter general todos los programas han de contener una serie de elementos comunes, pero también deben ser adecuados a los rasgos de identidad de cada centro, lo que hará que cada programa de orientación académica y profesional sea único para ese centro.

Algunos de los criterios generales para seleccionar estos programas podrían ser:

1. Los programas deberán estar referidos al contexto nuestro Colegio y teniendo en cuenta el número de centros de la zona; las enseñanzas postobligatorias que se imparten; del tejido empresarial de la zona.
2. Han de estar adaptados a las características del alumnado, individualmente y en grupo, así como a nuestro Colegio. Deberán contemplarse aquellas características diferenciales, tanto del alumnado como de nuestro Colegio en aspectos tales como intereses, motivaciones, capacidades, expectativas, necesidades, recursos, contexto de desarrollo.
3. Las actuaciones han de ser, atractivas y motivadoras para el alumnado, que susciten su interés, su participación y actividad.
4. Los programas han de ser sencillos de aplicar, que posibiliten su implementación con los recursos de los que dispone el centro.
5. Deben favorecer el trabajo autónomo por parte del alumnado a través de la investigación.
6. El programa ha de ser realista y para ello es preciso que la toma de decisiones se adapte tras un proceso, a los intereses, capacidades, expectativas y necesidades

del alumnado, así como al entorno de nuestro Colegio y a los recursos que éste les brinda.

7. Los programas seleccionados deben desarrollarse a través de distintos tipos de actividades. Las actividades han de ser transversales: las desarrolladas a través de las tutorías; las integradas en las distintas materias a través de las programaciones didácticas; las desarrolladas como complementarias y extraescolares.
8. Deben tener carácter procesual, es decir, han de desarrollarse a lo largo de toda la etapa y no como algo puntual al final de la misma. Han de tener un carácter continuo.
9. Los programas de un centro que imparta distintas etapas y enseñanzas deberán estar relacionados entre sí para que sea posible desarrollar un proceso de orientación, es decir, interconectados entre sí.

2.3 ACTUACIONES QUE SE DESARROLLARÁN CON EL ALUMNADO Y CON LAS FAMILIAS

ACTUACIONES CON EL ALUMNADO

Las actuaciones con el alumnado se pueden desarrollar a través de:

- Actividades de tutoría lectiva desarrolladas por los tutores o tutoras del grupo (ESO).
- Actividades de intervención con todo el grupo de alumnos y alumnas por parte del orientador.
- Actividades de atención individualizada a algún alumno o alumna por parte del orientador.
- Actividades integradas en las programaciones didácticas de las distintas áreas y materias.
- Actividades complementarias y extraescolares.
- Actividades desarrolladas por agentes externos al centro (carácter puntual).

La concreción de algunas actuaciones con el alumnado, podrían ser:

1. Exploración de las capacidades, intereses, motivaciones del alumnado.
2. Exposición de las distintas opciones académicas que hay al finalizar cada etapa: Ciclos Formativos de Grado Básico, Bachillerato, Ciclos Formativos de Grado Medio, Ciclos Formativos de Grado Superior, Estudios Universitarios...
3. Asesoramiento sobre las pruebas de acceso a los Ciclos Formativos de Grado medio.
4. Acercamiento a las titulaciones universitarias, pruebas de acceso a la universidad, notas de corte.

5. Información sobre las enseñanzas artísticas: música y danza; artes plásticas y diseño; arte dramático; idiomas; deportivas.
6. Análisis de las opciones formativas para el alumnado que no obtenga titulación.
7. Información sobre los requisitos de acceso, los plazos de matriculación, documentación y solicitudes de las enseñanzas postobligatorias.
8. Información sobre las pruebas de acceso a los ciclos formativos, y a la universidad: requisitos, plazos, desarrollo de las pruebas, contenido de las mismas.
9. Descripción de los recursos que les brinda la Administración Pública como: residencias, becas.
10. Acercamiento a las distintas profesiones, ocupaciones, actividades.
11. Información sobre convalidaciones (Ciclos formativos, Enseñanzas de Régimen Especial, Universidad).
12. Exploración del mercado laboral.
13. Iniciación en los métodos y técnicas de búsqueda de empleo.
14. Conocimiento y práctica del modelo de toma de decisiones.
15. Elaboración de un itinerario académico y/o profesional personal.

ACTUACIONES CON LAS FAMILIAS

Las actuaciones con la familia se pueden desarrollar a través de:

- Atención grupal de los tutores o tutoras a las familias del alumnado.
- Atención individualizada de los tutores o tutoras a la familia de un alumno o alumna.
- Atención a todas las familias en grupo por parte del orientador
- Atención individualizada a las familias por parte del orientador.

La concreción de algunas actuaciones con la familia podría ser

1. Conocimiento de las capacidades, intereses, motivaciones, expectativas de sus hijos e hijas.
2. Asesoramiento sobre las distintas opciones académicas que hay al finalizar la etapa en la que están escolarizados sus hijos e hijas: Ciclos Formativos de Grado Básico, Bachillerato, Ciclos Formativos de Grado Medio.
3. Descripción de los requisitos de acceso, los plazos de matriculación, documentación y solicitudes de las enseñanzas que quieren cursar sus hijos e hijas.
4. Información sobre las enseñanzas artísticas: música y danza; artes plásticas y diseño; arte dramático; idiomas; deportivas.
5. Asesoramiento sobre las opciones formativas para el alumnado que no obtenga titulación.
6. Exploración de los recursos que les brinda la Administración Pública como: residencias, becas....

7. Aproximación al mercado laboral, relacionado con los intereses profesionales de sus hijos e hijas.

2.4 COORDINACIÓN ENTRE LOS PROFESIONALES QUE PARTICIPAN EN LA APLICACIÓN DE LOS PROGRAMAS.

La coordinación de los profesionales que participan en el desarrollo de los programas de orientación es sumamente importante para que no se conviertan en actuaciones puntuales y desconectadas entre sí, lo que haría que éstos perdieran el carácter procesual que deben tener todos los programas de orientación. Los procedimientos de coordinación pueden ser:

COORDINACIÓN DE LOS TUTORES Y TUTORAS DE UN MISMO NIVEL.

- Los programas, aunque estén adaptados a cada grupo, estarán diseñados para cada nivel y la coordinación entre tutores y tutoras se llevará a cabo a través de las reuniones de coordinación con el Orientador del centro.
- Las reuniones tendrán un carácter semanal.
- Será competencia del titular de la Jefatura de Estudios en coordinación con el orientador, el encargado de organizar el calendario y los contenidos.
- Entre los contenidos de las reuniones de coordinación podemos señalar los siguientes:
 - Preparación y entrega de materiales a desarrollar por los tutores y tutoras en las horas de tutoría lectiva.
 - Programación de las actividades de tutoría a desarrollar por el Orientador en el horario de tutoría lectiva.
 - La programación de las actividades de atención individualizada al alumnado por parte del Orientador.
 - La programación de las actividades a desarrollar fuera del centro como actividades extraescolares y complementarias, como pueden ser las visitas a los centros de la zona.
 - Las actuaciones a desarrollar con las familias (tanto actuaciones grupales, como individualizadas) del alumnado de sus respectivas tutorías.

COORDINACIÓN DEL EQUIPO EDUCATIVO.

- Todos los equipos educativos habrán de reunirse al menos una vez al mes, para coordinarse respecto a la orientación profesional.
- Será competencia del titular de la Jefatura de Estudios en coordinación con el orientador el encargado de organizar el calendario y contenidos.
- Entre los temas a tratar en dichas reuniones podemos mencionar:
 - La elaboración del consejo orientador.

- La optatividad.

COORDINACIÓN DEL PROFESORADO.

La coordinación entre profesores y profesoras, para diseñar, desarrollar y evaluar las actividades de orientación profesional integradas en sus programaciones didácticas se puede llevar a cabo a través de las reuniones de cada departamento didáctico, que están contempladas en el horario regular del profesorado y que tienen una periodicidad semanal. Es el jefe o jefa del departamento didáctico el responsable de coordinarlas y de levantar acta.

COORDINACIÓN CON AGENTES EXTERNOS.

- Se llevarán a cabo reuniones de coordinación del orientador con servicios e instituciones del entorno y con entidades ajenas al centro para desarrollar determinados programas.
- Si estas reuniones se realizaran dentro del horario lectivo se hará constar en el plan anual de trabajo del departamento y han de ser autorizadas por el director del centro.
- A estas reuniones debe de asistir algún miembro del Equipo Directivo del centro, siempre que sea posible.
- En estas reuniones se tratarán temas relacionados con:
 - El calendario de actividades.
 - Profesionales implicados en desarrollar las distintas actuaciones programadas.
 - Tipo de actividades, es decir, las realizadas en horario lectivo, las complementarias, las extraescolares.
 - Los horarios para desarrollar las actividades.
 - Los destinatarios.

COORDINACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.

El Departamento de Orientación se reunirá una vez a la semana.

2.5 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL.

La evaluación deberá ser abordada desde dos perspectivas. Por una parte, desde el seguimiento continuado de las actuaciones desarrolladas, en el sentido de servir para introducir los cambios que estimemos oportunos, y retroalimentar todo el proceso, dándole un carácter formativo, en este caso nos referimos a una evaluación de proceso.

Y una evaluación final o de producto, como aquélla que implica una valoración de los resultados finales, al término de todo el proceso o de cada fase y utilizar estos resultados como análisis inicial para la implementación de la fase siguiente o de programas futuros.

Se han de valorar:

- Las actuaciones de orientación académica y profesional programadas por los tutores o tutoras de cada grupo.
- Las incorporadas por el profesorado en sus programaciones didácticas.
- Las del orientador relacionadas con la orientación académica y profesional. Los resultados se han de incluir en la Memoria Final.
- Las llevadas a cabo por agentes externos.

Algunos procedimientos que pueden planificarse para llevar a cabo el seguimiento y la evaluación pueden ser:

1. Análisis continuo del proceso a través de todas las reuniones de coordinación:
 - a. Tutores y tutoras.
 - b. Equipo Educativo
 - c. Profesorado de los Departamentos Didácticos.
 - d. Agentes externos.
2. Cuestionarios sencillos (serán únicos para evaluar las actuaciones de Orientación Académica y Profesional y las de Acción Tutorial) para todos los agentes implicados en la implementación de los programas: alumnado, familia, tutores y tutoras, profesorado.
3. Siguiendo los procedimientos establecidos en los documentos de planificación e incluyendo los resultados de la valoración en los documentos de evaluación.
Documentos de planificación como:
 - a. Programaciones Didácticas.
 - b. Programación del Departamento de Actividades Extraescolares y Complementarias.
 - c. Programación de las tutorías.
 - d. Memoria Final de Curso, que incluya las memorias de los Departamentos Didácticos, Departamento de Actividades Extraescolares y Complementarias, y Departamento de Orientación.

LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

1. OBJETIVOS GENERALES DE LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

1. Potenciar, a través de los mecanismos oportunos de asesoramiento, la elaboración y aplicación de un Proyecto Educativo inclusivo que recoja medidas organizativas, metodológicas y curriculares facilitadoras de la atención a la diversidad del conjunto del alumnado.
2. Contribuir a la identificación y detección temprana de las dificultades de aprendizaje.
3. Optimizar la atención educativa proporcionada al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, potenciando su inclusión educativa y su adaptación escolar.
4. Concebir la evaluación psicopedagógica como un recurso orientado a mejorar la calidad de la educación en equidad, mediante su contribución a la detección de dificultades de aprendizaje o de altas capacidades y la puesta en marcha de las medidas educativas correspondientes.
5. Mejorar el proceso de elaboración de adaptaciones curriculares, permitiendo así una atención educativa ajustada a las necesidades educativas del alumnado destinatario de estas.
6. Reforzar los instrumentos que garanticen la equidad en la educación, asesorando en el diseño, desarrollo y evaluación de planes y programas de compensación educativa y de refuerzo y apoyo escolar.
7. Mejorar la inclusión y la calidad de la respuesta educativa proporcionada al alumnado, en situación de desventaja socioeducativa, por su condición de inmigrante, por pertenecer a minorías étnicas o a familias en situación compleja o problemática.
8. Coordinar actuaciones y recursos con servicios y agentes externos (E.O.E, Salud, Servicios Sociales, Empleo, etc.)
9. Colaborar y coordinar actuaciones con las familias del alumnado destinatario de las distintas medidas de atención a la diversidad.

2. CRITERIOS PARA LA ATENCIÓN DEL ALUMNADO

La atención directa al alumnado deberá cumplir una serie de criterios, evitando convertirse en un cúmulo de intervenciones descontextualizadas y desconectadas del currículum escolar. Para ello, es importante coordinar dicha intervención con el profesorado y las familias pidiendo su colaboración en todo el proceso. Con el fin de evitar situaciones de sobrecarga que impidan proporcionar una atención de calidad al alumnado que lo necesita, deben establecerse prioridades teniendo en cuenta los criterios que a continuación se establecen:

- Las intervenciones deben primar la prevención, anticipándose a las dificultades antes de que éstas aparezcan o, al menos, evitando el agravamiento de aquellos

problemas ya presentes. En cualquier caso, deberá huirse de intervenciones exclusivamente remediales o terapéuticas, más cercanas a un modelo clínico de intervención que al carácter preventivo y sistémico del modelo de programas.

- La atención debe proporcionarse tan pronto como sea posible, evitando así el agravamiento de las dificultades y minimizando la incidencia negativa de las mismas sobre el progreso escolar y el desarrollo personal del alumnado.
- La atención debe ofrecerse con la continuidad y regularidad necesarias, programándose en el horario del alumnado y de los profesionales del departamento que la prestan. Sólo así se asegurará el carácter sistemático y continuo necesario para su eficacia.
- La responsabilidad de la atención educativa al alumnado es compartida por todos los profesionales del Centro que trabajan con estos alumnos. Sólo la coordinación de actuaciones y pautas entre el profesorado ordinario y los miembros del departamento implicados en atenderles podrá dar los resultados esperados.
- La intervención atenderá a la interacción de las condiciones personales del alumnado con el currículum escolar y, en general, con el conjunto de variables escolares, familiares y sociales que configuran la situación escolar presente del alumno o alumna. Esto implica la participación del conjunto de agentes familiares y educativos, coordinando las actuaciones emprendidas y las medidas adoptadas con dichos agentes.

3. COORDINACIÓN Y ASESORAMIENTO AL PROFESORADO

1. Reuniones del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica del Centro.

- a. Periodicidad: Al menos una vez al mes, según lo a tales efectos establecido en la normativa vigente.
- b. Responsable: corresponde a la Jefatura de Estudios la convocatoria de este Órgano de Coordinación Docente. El jefe del Departamento de Orientación representará a dicho departamento en este órgano.
- c. Temas objeto de asesoramiento, desde el Departamento de Orientación, en relación con la atención a la diversidad: con carácter general, el asesoramiento versará sobre aquellas medidas organizativas, metodológicas y curriculares que permitan optimizar la atención a la diversidad del conjunto del alumnado del Centro:
 - i. Agrupamiento del alumnado.
 - ii. Criterios de promoción y titulación.
 - iii. La optatividad como recurso para atender a la diversidad.
 - iv. Los programas de recuperación aprendizajes no adquiridos.
 - v. Prevención del absentismo escolar.
 - vi. Adaptaciones curriculares o medidas de refuerzo educativo.
 - vii. Protocolos de detección de dificultades de aprendizaje.

2. Reuniones con los equipos docentes y sesiones de evaluación.

- a. Periodicidad: las reuniones de los equipos educativos tendrán una periodicidad mensual y las sesiones de evaluación, al menos, trimestral.
- b. Responsables: el Orientador asistirá a las reuniones y sesiones de los grupos donde se escolarice el alumnado destinatario de las distintas medidas de atención a la diversidad del Centro. Por su parte, los maestros de Pedagogía Terapéutica y de Audición y Lenguaje asistirán a las reuniones y sesiones de evaluación de los grupos donde se integre el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo al que atiendan.
- c. Temas objeto de asesoramiento: con carácter general, se abordarán las estrategias metodológicas y curriculares que faciliten la atención a la diversidad de intereses, motivaciones, capacidades o conocimientos previos del alumnado:
 - i. Asesoramiento sobre aprendizaje cooperativo y trabajo por proyectos.
 - ii. Diseño de actividades de refuerzo, apoyo curricular o enriquecimiento educativo.
 - iii. Seguimiento de los programas de recuperación aprendizajes no adquiridos.
 - iv. Diseño de Programaciones de Aula y Unidades de Programación ajustadas a las necesidades y el perfil de los grupos.
 - v. Elaboración de adaptaciones curriculares.
 - vi. Contratos pedagógicos.
 - vii. Programas de mejora de la comprensión lectora o de otras competencias clave, etc.

De forma más específica, cuando se reflexione sobre la respuesta educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, deberán abordarse también otros aspectos como:

- i. Análisis de las necesidades educativas de este alumnado, proporcionando la información extraída del informe psicopedagógico o, en su caso, del Dictamen de Escolarización correspondiente.
- ii. Asesoramiento sobre la elaboración o seguimiento de las adaptaciones curriculares.
- iii. Organización de los apoyos dentro o fuera del aula ordinaria.
- iv. Horarios de apoyo.
- v. Elección de los materiales didácticos a utilizar.
- vi. Programas de mejora de capacidades o competencias clave.

3. Reuniones de coordinación con tutores:

- a. Periodicidad: tendrán una periodicidad semanal en la Educación Secundaria Obligatoria.
 - b. Responsables: asistirá el Orientador y, cuando se estime conveniente, otros miembros del departamento como los maestros de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje o los Educadores Sociales.
 - c. Temas objeto de asesoramiento:
 - i. Adopción de estrategias metodológicas que respondan al perfil y las necesidades educativas del alumnado de cada grupo.
 - ii. Seguimiento de posibles casos de alumnos o alumnas absentistas.
 - iii. Seguimiento de la marcha escolar del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
 - iv. Coordinación en relación con los programas de recuperación aprendizajes no adquiridos.
 - v. Asesoramiento sobre pautas a seguir para mejorar el clima de convivencia a nivel de Centro o de grupos concretos. as Etc.
4. Reuniones de Orientadores v Orientadoras con los maestros de Pedagogía Terapéutica, de Audición y Lenguaje.
- a. Periodicidad: una vez a la semana para las reuniones entre Orientadores v Orientadoras con los maestros y maestras de Pedagogía Terapéutica, de Audición y Lenguaje.
 - b. Responsables: los ya citados.
 - c. Temas objeto de asesoramiento y coordinación: se centrarán en el análisis de la evolución escolar del alumnado y los grupos correspondientes, valorando las medidas tomadas en cada momento y reorientando las mismas cuando no se muestren eficaces.
5. Coordinación con el Educador o Educadora Social de la zona.
- a. Periodicidad: mensualmente deberían reunirse el Orientador del Centro y el Educador o Educadora Social de zona.
 - b. Responsables: Orientador y Educador o Educadora Social.
 - c. Aspectos objeto de coordinación: seguimiento compartido, entre los Orientadores y Orientadoras, los titulares de la Tutoría y los Educadores y Educadoras Sociales, de los distintos programas e intervenciones realizadas por estos últimos profesionales. Así, debería abordarse la valoración de los programas de prevención y control del absentismo escolar, el seguimiento del alumnado con problemas de convivencia, las intervenciones sobre el alumnado y las familias en situación compleja y problemática y el control y seguimiento del alumnado absentista.

6. Entrevistas individualizadas con el profesorado, para el asesoramiento sobre la atención a la diversidad y sobre la atención educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
 - a. Periodicidad: cada vez que se estime oportuno.
 - b. Responsables: Orientador, maestros de Pedagogía Terapéutica, de Audición y Lenguaje y profesorado.
 - c. Aspectos objeto de asesoramiento:
 - i. Estrategias metodológicas específicas según las características y necesidades educativas del alumnado.
 - ii. Pautas para mejorar la comunicación o la integración escolar de estos alumnos.
 - iii. Elaboración de las adaptaciones curriculares del área o materia correspondiente.
 - iv. Estrategias para elaborar o adaptar los materiales curriculares y didácticos.
 - v. Pautas para la mejora de eventuales problemas de comportamiento, etc.

4. ACTUACIONES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

1. Asesoramiento, a los Órganos de Gobierno y de Coordinación Docente del Centro, para la elaboración de un Proyecto Educativo que contemple las medidas organizativas, metodológicas y curriculares que permitan una adecuada atención a la diversidad de su alumnado.
2. Asesoramiento a los equipos docentes en la elaboración de adaptaciones curriculares.
 - a. Necesidades educativas por responder.
 - b. Objetivos para alcanzar.
 - c. Contenidos y actividades.
 - d. Criterios de evaluación.
 - e. Metodología y materiales que utilizar.
 - f. Seguimiento y evaluación de la adaptación.
3. Propuesta de procedimientos para la identificación y detección temprana de dificultades de aprendizaje o de altas capacidades intelectuales.
 - a. Protocolos que especifiquen el procedimiento de aplicación, las fases a seguir, así como los responsables en cada una de estas fases.

4. Seguimiento, de las adaptaciones curriculares y de la evolución escolar del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, por parte de los maestros y maestras de Pedagogía Terapéutica y de Audición y Lenguaje, del Orientador y, en su caso, de otros especialistas que intervengan con los mismos.
5. Evaluación psicopedagógica:
 - a. Previa a la elaboración de adaptaciones curriculares.
 - b. Para la incorporación a un Programa de Diversificación Curricular.
 - c. Previa a la incorporación a Ciclos Formativos de grado básico.
 - d. En su caso, evaluación psicopedagógica previa a la solicitud de flexibilización, del período de escolarización, para el alumnado con altas capacidades intelectuales.
6. Actuaciones, enmarcadas dentro del Programa de Tránsito, que permitan una mejor atención a la diversidad del alumnado de próximo ingreso en el Centro:
 - a. Entrevistas con los maestros de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje.
 - b. Reuniones para el trasvase de información y documentación sobre el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
 - c. Asesoramiento para la coordinación pedagógica con Infantil y Primaria.
 - d. Entrevistas con las familias del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
 - e. Programación de las actividades de acogida específicas para dicho alumnado.
 - f. Otras actuaciones que, en su caso, estén previstas en el Programa de Tránsito correspondiente.
7. Asistencia a las sesiones de evaluación de los grupos en los que se integre el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
8. Asistencia a las sesiones de evaluación de los grupos en que sea necesario disponer de asesoramiento especializado, de carácter psicopedagógico, para valorar el progreso de determinados alumnos y decidir respecto a las medidas educativas a adoptar con ellos.
9. Conjunto de actuaciones, de los maestros de Audición y Lenguaje y de Pedagogía Terapéutica, relacionadas con el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo al que atiendan:
 - a. Asesoramiento sobre la organización de la respuesta educativa, la adaptación del currículum o los materiales didácticos a utilizar con dicho alumnado.

- b. Seguimiento de su evolución y marcha escolar, participando en las decisiones relacionadas con la evaluación y la promoción y colaborando en la cumplimentación de la documentación académica correspondiente.
 - c. Elaboración, aplicación y evaluación de las programaciones de apoyo y de la atención educativa especializada que, de forma a individual o en pequeños grupos, vaya a prestarse a dicho alumnado.
 - d. Asesoramiento y coordinación con las familias.
10. Conjunto de actuaciones del Departamento de Orientación, en relación con los Planes de Compensación Educativa y con otros planes y programas de apoyo y refuerzo escolar:
- a. Asesoramiento, a los Órganos de Gobierno y Coordinación Docente del Centro, sobre la elaboración de los planes y programas.
 - b. Participación en las reuniones de seguimiento y evaluación de estos.
 - c. Participación en la selección del alumnado participante.
11. Actuaciones relacionadas con la atención al alumnado inmigrante.
- a. Colaboración con el profesorado en la exploración inicial del nivel de competencia lingüística de este alumnado.
 - b. Asesoramiento, a la Jefatura de Estudios, en la coordinación de la actuación del profesorado de las Aulas Temporales de Adaptación Lingüística.
 - c. Asesoramiento en las labores de acogida y evaluación psicopedagógica y curricular de este alumnado, así como en la toma de decisiones sobre la pertinencia o no de su asistencia al Aula Temporal de Adaptación Lingüística.
 - d. Colaboración en el seguimiento y evaluación de dicho alumnado, asesorando sobre el momento de finalización de su asistencia al Aula Temporal de Adaptación Lingüística.
12. Análisis y, en su caso, propuesta de revisión del Dictamen de Escolarización del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo asociada a discapacidad, realizando para ello la valoración psicopedagógica oportuna.
13. Programación y desarrollo, por parte de los maestros y maestras correspondientes, de los módulos formativos de carácter general en los Programas de Cualificación Profesional Inicial.
14. Asesoramiento general sobre las medidas de atención a la diversidad citadas y sobre aspectos psicopedagógicos a considerar, en las medidas de apoyo y refuerzo escolar a desarrollar en el Centro: agrupamientos, aspectos metodológicos, alumnado destinatario.

15. En su caso, actuaciones de los Educadores Sociales y de los Orientadores, en relación con el alumnado y las familias destinatarias de tal intervención:
 - a. Seguimiento del alumnado absentista.
 - b. Desarrollo de programas de integración multicultural o prevención del absentismo.
 - c. Mediación en conflictos de dicho alumnado o sus familias con el Centro.
 - d. Colaboración en proyectos de mejora de la convivencia.

16. Atención directa individual a alumnos destinatarios de distintas medidas de atención a la diversidad, así como a las familias de estos.

17. Propuesta de protocolos y procedimientos para solicitar la adopción de medidas excepcionales de atención a la diversidad: flexibilización del período de escolarización o permanencias extraordinarias para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

18. Coordinación con instituciones o servicios externos relevantes para la atención a la diversidad del alumnado E.O.E, Equipos Especializados, Servicios Sociales Comunitarios, Salud Mental, Servicios de Empleo, etc.

5. PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LOS APOYOS

1. Criterios generales que considerar, en la confección del horario de apoyo, para el alumnado escolarizado en la modalidad de aula ordinaria con apoyos en períodos variables.
 - a. Apoyo dentro o fuera del aula ordinaria.
 - b. Apoyo previo, simultáneo o posterior.
 - c. En su caso, momentos o áreas en las que, preferentemente, el alumnado saldrá del aula ordinaria para recibir el apoyo correspondiente.
 - d. Estimación del límite máximo de horas que el alumnado, escolarizado en esta modalidad, saldrá de su aula ordinaria.

2. Criterios para la conformación de grupos, cuando dicho apoyo se realice fuera del aula ordinaria.
 - a. Conformación de grupos de este o distinto nivel educativo.
 - b. Apoyo individual- apoyo en pequeños grupos.
 - c. Ratio del aula de apoyo.

3. Condiciones generales para la adecuada organización del aula de apoyo a la integración:
 - a. Aspectos organizativos, espaciales y ambientales: requisitos mínimos necesarios, clasificación de los materiales, acceso a los recursos por parte del profesorado, etc.
 - b. Equipamientos técnicos necesarios: recursos informáticos, equipos tecnológicos específicos para alumnado con discapacidad auditiva y motriz, etc.
 - c. Tipos de materiales de apoyo y criterios para su selección.

4. Estructura general de las programaciones del aula de apoyo a la integración o, en su caso, del aula de educación especial, así como de la programación de intervenciones en audición y lenguaje.
 - a. Alumnado atendido.
 - b. Horario de atención.
 - c. Objetivos generales de las intervenciones.
 - d. Contenidos a trabajar.
 - e. Áreas, competencias y capacidades a reforzar.
 - f. Aspectos metodológicos generales.
 - g. Actividades tipo a desarrollar.
 - h. Recursos y materiales de apoyo a emplear.
 - i. Evaluación.

5. Organización de los apoyos que, en su caso, se realicen dentro del aula ordinaria.
 - a. Coordinación del profesor o profesora de apoyo con el profesorado del área correspondiente.
 - b. Apoyo curricular para el alumnado con dificultades específicas de aprendizaje o desventaja socioeducativa.

6. En su caso, criterios para la organización del aula y la participación en actividades educativas, recreativas o extraescolares del Centro, por parte del alumnado escolarizado en aula de educación especial.
 - a. Espacios comunes.
 - b. Momentos y actividades compartidas.
 - c. Agrupamiento del alumnado.
 - d. Posibilidad de establecer modalidades de escolarización combinada.
 - e. Ratio del aula según el tipo de discapacidad del alumnado escolarizado.

6. ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN

Las funciones propias del proceso de acción tutorial en los diferentes ámbitos de actuación requieren de la aplicación de estrategias e instrumentos. Se indican en la siguiente tabla algunas estrategias en función del contenido que se quiera trabajar y los destinatarios de la misma acción (alumnado, profesorado, familias).

Tutoría individual	Tutoría grupal	Tutoría entre iguales	Tutoría con familias
<ul style="list-style-type: none"> ● Observación sistemática ● Cuestionarios ● Técnicas de estudio ● Fichas de registro ● Entrevista individual ● Información profesional ● Toma de decisiones ● Técnicas autoconcepto 	<ul style="list-style-type: none"> ● Dinámicas grupales ● Roles grupales ● Liderazgo ● Sociometría ● Trabajo cooperativo 	<ul style="list-style-type: none"> ● Emparejamiento asimétrico ● Mediación y acompañamiento ● Resolución Conflictos 	<ul style="list-style-type: none"> ● Reuniones de grupo (formativas/informativas) ● Cuestionarios ● Entrevista personal ● Informes ● Herramientas virtuales y en red

La premisa, por tanto, es tener en cuenta a quién se dirige la acción tutorial, con quién se va a desarrollar y los contenidos a trabajar para, de esta manera, seleccionar la estrategia y/o instrumentos que mejor se adecuen a las circunstancias.

La intervención tutorial exige una metodología inspirada en la pedagogía del amor. Para ello, el tutor ha de conocer a los alumnos, su contexto y su cultura, sondear sus facultades, descubrir sus necesidades vitales y educativas, y buscar los medios que le permitan sintonizar efectiva y afectivamente con ellos, desde una relación humana, cercana y respetuosa, de escucha y atención constante.

Esta metodología potencia la participación directa del alumnado, fomentando su espíritu de colaboración y responsabilidad. Será activa, vivencial, cooperativa y abierta, basada en la resolución de los problemas cercanos y prácticos, integrados en diferentes situaciones que le afectan a él y al mundo. Una metodología que favorezca el desarrollo competencial: aprender a ser, aprender a pensar, aprender a compartir y aprender a vivir, trabajando las dimensiones personal, académica y profesional, social y espiritual.

Se aplicarán métodos y técnicas que se desarrollan en las diferentes áreas curriculares (colaboración entre iguales, estrategias participativas y democráticas, aprendizaje cooperativo, rutinas de pensamiento, inteligencias múltiples, aprendizaje basado en proyectos, aprendizaje y servicio, autoevaluación y coevaluación, etc.).

Las sesiones de tutoría favorecerán un alto nivel de participación y colaboración de todos los alumnos, promoviendo en ellos la continua reflexión e interacción para que contribuya eficazmente a su desarrollo y maduración.

7. ESTRATEGIAS DE COLABORACIÓN CON LAS FAMILIAS

1. Dedicación horaria, por parte de los componentes del departamento, a entrevistas con las familias del alumnado atendido.
 - a. Por parte del Orientador.
 - b. Por parte del profesorado de educación especial.
 - c. Por parte de otros componentes del departamento.
2. Periodicidad de las citas y entrevistas con dichas familias, dedicadas al seguimiento de la evolución escolar de sus hijos e hijas.
3. Definición de otros procedimientos de comunicación, coordinación y colaboración con dichas familias:
 - a. Informes del aula de apoyo.
 - b. Boletines de calificaciones.
 - c. Agendas semanales y notas.
 - d. Participación en actividades educativas, extraescolares o salidas del Centro, etc.
4. Actividades tipo, a incluir en el Programa de Tránsito, dirigidas a las familias del alumnado objeto de medidas de atención a la diversidad en Educación Primaria.
 - a. Entrevistas iniciales, con las familias del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, para el conocimiento de datos médicos, socioafectivos y académicos de interés sobre dicho alumnado; la previsión de los materiales curriculares y didácticos necesarios; la información sobre la organización de la atención educativa a recibir, etc.
5. Trabajo con las familias del alumnado objeto de seguimiento por parte del Educador o Educadora Social.

- a. Actividades de formación de las familias del alumnado en situación compleja o problemática.
- b. Entrevistas de asesoramiento y recogida de información sobre el entorno familiar.
- c. Información sobre los recursos socioeducativos de la zona.
- d. Colaboración de las familias en el desarrollo de programas vida saludable, habilidades sociales, actividades extraescolares.
- e. Medidas para incentivar la creación y funcionamiento de Asociaciones de Madres y Padres.

8. ORGANIZACIÓN Y USO DE LOS RECURSOS PERSONALES Y MATERIALES

1. Responsabilidades y tareas del jefe o jefa del Departamento en relación con la atención a la diversidad.
2. Responsabilidades compartidas por el departamento en su conjunto.
3. Funciones del Orientador relacionadas con la atención a la diversidad.
4. Tareas que desarrollar por los maestros de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje.
5. Responsabilidades y tareas de los restantes componentes del departamento.
6. Elaboración y actualización del inventario del departamento, en lo relativo a los materiales y equipamientos utilizados para atender a la diversidad.
7. Procedimiento general, para la elaboración del presupuesto de gastos del departamento, en relación con la adquisición de recursos para atender a la diversidad en cada curso.
8. Organización y distribución de los espacios e instalaciones:
 - a. Aula de apoyo a la integración.
 - b. Sede del departamento.
 - c. Aula de audición y lenguaje.
 - d. En su caso, aula de educación especial...
9. Ubicación de los recursos materiales y los equipamientos específicos para atender a la diversidad, según la utilidad y finalidad de estos.
10. Responsables del mantenimiento y la solicitud de adquisición de nuevos recursos materiales, según las funciones de los integrantes del departamento

La acción tutorial conlleva implicaciones organizativas para dar respuestas educativas a las necesidades del alumnado y llevar a cabo con profesionalidad y responsabilidad la tarea encomendada. Para ello, han de tenerse en cuenta estos aspectos que afectan al colegio en su conjunto:

- a) El planteamiento institucional de la acción tutorial conocido y aceptado como propio por todos los agentes implicados en el PAT.
- b) La definición clara y explícita de las diferentes responsabilidades y la articulación de recursos y formas de intervención.

- c) La reflexión en común y el desarrollo de un estilo de trabajo cooperativo,
- d) La organización flexible e innovadora, abierta al entorno y a la interacción con las familias.
- e) La animación y viabilidad de la participación del alumnado a través de los cauces establecidos (junta de delegados, comisiones, grupos de trabajo, consejo escolar...) y de los que surjan de los propios alumnos.
- f) El principio de prevención: optimización de los servicios y recursos, anticipación de los problemas y trabajo sistemático con los servicios educativos y sociales del entorno.
- g) La gestión de los recursos humanos: el perfil del tutor, la confección de los equipos tutores y de los equipos docentes de cada curso o etapa.
- h) La gestión de los espacios y tiempos: específicos, para realizar las tareas de seguimiento grupal e individual de los alumnos y de las familias; sistematizados, para la coordinación de tutores y el departamento de orientación, y la coordinación con otros profesionales tanto internos como externos del centro.

8. SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Cada curso escolar habrá una evaluación continua del conjunto de actuaciones que, concretando este documento, se hayan incluido en el Plan Anual de Centro para su aplicación. Este seguimiento tendrá un carácter formativo, permitiendo reorientar aquellas medidas y actuaciones que no den los resultados esperados. Asimismo, es preciso definir procedimientos que permitan llevar a cabo una evaluación final del conjunto de actuaciones desarrolladas, con objeto de poner en marcha las correspondientes propuestas de mejora para el curso siguiente. Entre los procedimientos e instrumentos a utilizar para llevar a cabo este seguimiento y evaluación, destacamos los siguientes.

1. Reuniones de coordinación y asesoramiento citadas en este documento. Tanto las reuniones entre los miembros del Departamento de Orientación como las mantenidas con otros órganos y profesionales del Centro, constituyen ocasiones inmejorables para detectar dificultades y obstáculos, pero también aspectos positivos que hay que mantener y reforzar. Por tanto, el contacto directo y frecuente con los responsables últimos de implementar las distintas medidas de atención a la diversidad, supone quizás el mejor procedimiento para realizar un seguimiento adecuado de todas las actuaciones emprendidas, así como para reformular las mismas cuando no se estén alcanzando los objetivos deseados.
2. Cuestionarios. Los cuestionarios anónimos a cumplimentar por el profesorado, el alumnado o las familias, nos aportan información sobre la percepción de estas personas sobre la idoneidad de las distintas medidas de atención a la diversidad. La interpretación prudente y reflexiva de estos instrumentos, nos puede proporcionar

pistas interesantes sobre aquellos aspectos que hay que cambiar o, incluso, sobre mejoras concretas que podrían aplicarse.

3. Análisis de los resultados escolares. El análisis de los resultados escolares, obtenidos por el alumnado destinatario de las diferentes medidas de atención a la diversidad, es un procedimiento indispensable para valorar la eficacia de dichas medidas. Este análisis deberá tener un carácter continuo, a través de las sesiones de evaluación correspondientes, y también una vertiente de evaluación final. Además de aspectos académicos como las calificaciones, los índices de promoción y titulación o la recuperación de áreas no superadas, habrán de valorarse también aspectos socioafectivos y comportamentales como la asistencia al Centro, la integración social y las relaciones con los compañeros, las actitudes y motivación del alumnado, etc.
4. Entrevistas. Las entrevistas individualizadas con alumnos y alumnas, sus familias o el profesorado, proporcionan información de primera mano sobre el grado de satisfacción con las medidas educativas adoptadas por parte de los distintos agentes intervinientes. Gracias a estas entrevistas, por tanto, tendremos otra relevante fuente de información para realizar un adecuado seguimiento del funcionamiento de las distintas medidas de atención a la diversidad.
5. Observación de los procesos de enseñanza y aprendizaje.
6. Análisis del clima de convivencia en el centro. El clima general de convivencia de un centro se ve favorecido cuando se adoptan medidas educativas que respondan adecuadamente a la diversidad de su alumnado. En este sentido, el análisis de los datos de convivencia del centro aporta información relevante sobre la idoneidad de la organización de la atención a la diversidad en el mismo. Dicha información nos permitirá extraer conclusiones e introducir propuestas de mejora, que repercutan favorablemente sobre dicho clima de convivencia y sobre el aprendizaje del alumnado.
7. Reuniones de coordinación, con el Equipo de Orientación Educativa de zona, para el seguimiento y evaluación de las actividades incluidas en el Programa de Tránsito relacionadas con la atención a la diversidad. Deberían enmarcarse en las reuniones generales que, con periodicidad trimestral, se llevan a cabo para coordinar actuaciones con los citados equipos.
8. Evaluación del Plan de Acción Tutorial. La última fase del PAT será la evaluación, en la que se lleva a término la valoración del funcionamiento de las acciones y de sus resultados, así como la satisfacción de lo realizado, permitiendo mejorar la calidad del

plan, al comprobar su valía, y tomar las decisiones que se consideren oportunas para su mejora.

La evaluación continua durante el desarrollo del plan permitirá ajustar su funcionamiento en el momento que se vaya implementando cada acción.

Se evaluará el PAT del centro periódicamente, pudiendo hacerla coincidir con los periodos de evaluación curricular. Esta evaluación se presentará al claustro de profesores a final del curso.

Los criterios de evaluación deberán concretarse a nivel individual y grupal y ser referidos a:

- a) Grado de consecución de los objetivos y/o contenidos.
- b) Dificultades encontradas.
- c) Soluciones para paliar los problemas encontrados.
- d) Nivel de desempeño e implicación de los distintos responsables del PAT.
- e) Eficacia de los aspectos organizativos (horarios, periodicidad, contenido de las reuniones, plan de formación del profesorado, comunicación con las familias...).

Para ello, se sugieren los siguientes instrumentos de evaluación:

- a) Encuestas de satisfacción para familias, profesores y alumnos.
- b) Cuestionarios de evaluación para los alumnos.
- c) Cuestionarios de evaluación para los tutores.
- d) Cuestionarios de autoevaluación.
- e) Otros cuestionarios o valoraciones.
- f) Reuniones periódicas de coordinación de tutorías y conclusiones acordadas.

9. Memorias finales. Además de valorar las actuaciones desarrolladas, deberán incluir propuestas de mejora para el siguiente curso escolar. Las conclusiones más relevantes de las distintas memorias se incluirán en la memoria final del Departamento de Orientación, cuyos aspectos más significativos, a su vez, se recogerán en la Memoria Final de Curso del Centro.